

Índice

I.	Introducción	Pág. 5
II.	Propósito	6
III.	Alcance	6
IV.	Marco legal internacional	6
V.	Marco legal nacional	7

APARTADO "A"**Licenciaturas y Curso Técnico Superior Universitario**

VI.	Beneficios	14
VII.	Compromisos	14
VIII.	Descripción del proceso de admisión, tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y calificación	15
	A. Registro en línea	15
	B. Validación de documentación y examen de somatometría	15
	C. Examen de capacidad física (fases terrestre y acuática)	17
	D. Exámenes cultural, diagnóstico de inglés y psicológico	17
	E. Examen médico integral	17
	F. Examen aeromédico únicamente para los aspirantes a la Escuela Militar de Aviación	18
	G. Examen médico confirmatorio y toxicológico	19
IX.	Documentación original que entregará el aspirante que obtenga un lugar en la cuota de ingreso	19
X.	Requisitos para los aspirantes de la Secretaría de Marina y becarios extranjeros	20
XI.	Calendario del Proceso de Admisión para el Apartado "A"	23
XII.	Planteles del Sistema Educativo Militar que imparten Cursos de Formación de Oficiales y Técnico Superior Universitario	25
	A. Escuela Militar de Ingeniería	25
	B. Escuela Militar de Medicina	27
	C. Heroico Colegio Militar	29
	D. Colegio del Aire	32
	a. Escuela Militar de Aviación	32
	b. Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento	34
	c. Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea	36
	E. Escuela Militar de Odontología	38
	F. Escuela Militar de Enfermería	40
	G. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.....	42
	H. Escuela Militar de Transmisiones	44
	I. Escuela Militar de Materiales de Guerra	46
	J. Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea	48

Apartado "B"**Maestrías, Especialidad en Mando, Posgrados, Cursos Técnicos, Intensivos y de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os.**

XIII.	Propósito	52
XIV.	Beneficios	52
XV.	Compromisos	52
XVI.	Requisitos generales	52
XVII.	Proceso de admisión para la Escuela Superior de Guerra, Mando del Ejército y Fuerza Aérea, Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea, Escuela Militar de Ingeniería y Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea	55
	A. Escuela Superior de Guerra	55
	B. Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea	60
	C. Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea	63
	D. Escuela Militar de Ingeniería	65
	E. Exámenes de admisión	67
	F. Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea (Curso de Policía Ministerial Militar)	70
XVIII.	Proceso de admisión para la Escuela Militar de Ingeniería (Posgrados), Colegio del Aire (E.M.M.A.), Heroico Colegio Militar, Escuelas Militares de Materiales de Guerra, Transmisiones, Clases de Transmisiones, Clases de Sanidad y Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea	72
	A. Escuela Militar de Ingeniería	72
	B. Heroico Colegio Militar	74
	C. Colegio del Aire (Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento)	76
	D. Escuela Militar de Enfermería	78
	E. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad	80
	F. Escuela Militar de Materiales de Guerra	82
	G. Escuela Militar de Transmisiones	87
	H. Escuela Militar de Clases de Transmisiones	89
	I. Escuela Militar de Clases de Sanidad	91
	J. Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea	93
	K. Proceso de admisión	94
	L. Calendario del Proceso de Admisión a Planteles Militares "2024"	95
XIX.	Proceso de Admisión para la Escuela Militar de Sargentos y Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Especialistas	96
	A. Escuela Militar de Sargentos	96
	B. Escuela Militar de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros	99
	C. Escuela Militar de los Servicios de Administración e Intendencia	101
	D. Centro de Especialización para Mujeres y Hombres del Servicio de Justicia Militar	103
	E. Jefatura de Cursos de Sargentos Músicos	105
	F. Jefatura de Cursos de Sargentos de Educación Física y Deportes	107
	G. Jefatura de Cursos de Sargentos Fotogrametristas	109
	H. Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo	111
	I. Escuela Militar del Servicio de Transportes	113
	J. Jefatura de Cursos de Informática	115
	K. Etapas del Proceso de Admisión	117
XX.	Motivos de exclusión del Proceso de Admisión o cuota de ingreso	119

XXI. Complementarias	121
XXII. Anexos	
Anexo "A" Solicitud de participación opinada e informada	127
Anexo "B" Solicitud de inscripción para integrantes de la Secretaría de Marina.....	129
Anexo "C" Solicitud de inscripción para militares extranjeros	130
Anexo "D" Solicitud de Inscripción a la Escuela Militar de Sargentos	132
Anexo "E" Solicitud de reconocimiento de diploma	134
Anexo "F" Solicitud de desistimiento del proceso de admisión	135
Anexo "G" Certificado Médico para las y los militares que participan en el proceso de admisión	136
Anexo "H" Certificado Médico para civiles que participan en el proceso de admisión	137
Anexo "I" Carta compromiso para Militares de la Secretaría de Marina y Extranjeros	139
Anexo "J" Carta responsiva	140
Anexo "K" Cuadro de causales médicas que clasifican como exclusión para ingresar a las Instituciones Educativas Militares.....	141
Anexo "L" Estudios y criterios médicos de aptitud y exclusión para el ingreso a la Escuela Militar de Aviación que se usarán en el examen aeromédico para militares nacionales, extranjeros y civiles	146
Anexo "M" Pruebas y parámetros para el examen de capacidad física, que se aplicará a los aspirantes a Cursos de Formación de Oficiales	157
Anexo "N" Pruebas y parámetros del examen de capacidad física para la E.S.G., E.M.I. (Maestría y Posgrados), E.M.E.F.A. (Meteorólogos), E.M.E. y F.A. (Mando), E.M.M.G. (Técnico Especializado en Balística), C.E.E.F.A. (Policía Ministerial Militar) y Cursos de Formación de Sargentos Especialistas.....	162
Anexo "O" Actividades a realizar durante las primeras semanas de ingreso al Sistema Educativo Militar	165
Anexo "P" Ubicación de los planteles militares	167
Anexo "Q" Ubicación de los Centros de Examen	168

Secretaría de la Defensa Nacional

Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea



I. Introducción.

La educación militar es un proceso de transformación física, mental y cultural de mujeres y hombres para lograr que convencidos y comprometidos entreguen al país y a sus instituciones su lealtad, capacidades, habilidades, inteligencia y la propia vida si fuese necesario en el cumplimiento de los deberes que impone el servicio de las armas.

El proceso educativo presta especial atención al fortalecimiento de los valores y virtudes militares, preparando a mujeres y hombres autodisciplinados, plenamente identificados con su fuerza armada, con deseos de superación personal y profesional y con un firme proyecto de vida y decidida inclinación al estudio.

El Ejército y Fuerza Aérea demandan grandes cambios en la estructura de un Sistema Educativo Militar mejor identificado con las funciones ciudadanas y con la capacidad de atender la educación profesional de sus integrantes, convirtiéndose en uno de los pilares fundamentales en la eficiencia operativa de nuestro Instituto Armado. La base para el correcto encauzamiento de la educación militar son las premisas y normas contenidas en el Plan Nacional de Educación, ya que brindan un firme sustento para la evolución y desarrollo del país.

El Sistema Educativo Militar es dirigido y accionado por la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y lo constituyen colegios, escuelas, centros de estudio, institutos y unidades-escuela, cuyo objetivo es desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, de capacitación, actualización, aplicación y de perfeccionamiento.

Todo mexicano que cubra los requisitos legales, físicos, médicos y administrativos correspondientes tiene derecho a participar a cualquier plantel del Sistema Educativo Militar.

II. Propósito.

Difundir los requisitos, documentación requerida, tipo de pruebas, motivos de exclusión y otros aspectos a los que se apegarán los concursantes durante el proceso de admisión al Sistema Educativo Militar.



III. Alcance.



Ser el documento rector que establezca los lineamientos que regirán el proceso de admisión a los diferentes planteles de educación militar dependientes del Sistema Educativo Militar de una manera transparente, legal, equitativa y con irrestricto apego a derecho.

IV. Marco legal internacional.

Fundamento legal (tratados, convenios y/o normas internacionales en los que nuestro país forma parte) que impide o limita a esta Secretaría aceptar el ingreso de civiles menores de 18 años al Sistema Educativo Militar.

- A. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), adoptaron por unanimidad **la erradicación del reclutamiento y la participación de niños en conflictos armados**, la cual establece:
 - a. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que se dedica al problema de la utilización de niños y adolescentes en conflictos armados y de las consecuencias sobre los menores sobrevivientes de esos conflictos, tomó conocimiento de la Declaración de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el uso de niños como soldados (Montevideo, julio de 1999), en la que se exhorta a la CIDH a que adopte una recomendación respecto a dicho tema y que su Relator sobre Derechos del Niño incorpore dicha cuestión en el Informe Anual de la Comisión.
 - b. La Declaración y la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconocen que todo niño tiene derecho a la protección, cuidados y ayuda especial sin discriminación alguna; así como a las medidas consecuentes, que su condición de menor requiere, tanto de su familia como de la sociedad y del Estado. Concordantemente, la Carta de Garantías Sociales de la OEA prohíbe la ocupación de menores de 14 años en ninguna clase de trabajo y de los menores de 18 años en labores peligrosas, comprometiendo a los Estados a garantizar las condiciones para que los menores puedan completar la educación básica obligatoria.
 - c. Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomienda a los Estados:
 1. Dejar sin efecto toda legislación o directiva que permita la conscripción voluntaria y obligatoria de adolescentes, bajo la edad mínima permitida por los instrumentos internacionales y exhortar a que suscriban y ratifiquen el Borrador del Protocolo Adicional a la Convención sobre los Derechos del Niño adoptado por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que prohíbe el reclutamiento para las Fuerzas Armadas y la participación de menores de 18 años en conflictos armados.

2. Tomar medidas legislativas, judiciales o de otra índole, para identificar, procesar y sancionar a los agentes estatales o personas civiles que ejecuten, autoricen, colaboren o faciliten el reclutamiento de menores o su utilización en conflictos armados.

V. Marco legal nacional.

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Título primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

"...**Artículo 3/o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas..."

"...**Artículo 32/o.** La Ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad.

El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las Fuerzas de Policía o Seguridad Pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano..."

B. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Título segundo

De la Administración Pública Centralizada

Capítulo II

De la competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

"...**Artículo 29/o.** A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIII. Dirigir la educación profesional de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea y coordinar en su caso, la instrucción militar de la población civil..."

C. Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Título primero

Misiones Generales

Capítulo único

"...**Artículo 1/o.** El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son Instituciones Armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

- I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
- II. Garantizar la seguridad interior;
- III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
- IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y
- V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas..."

Título segundo

Integración del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

Capítulo único

"...**Artículo 6/o.** Los mexicanos que decidan prestar sus servicios en las Instituciones Armadas de tierra y aire en forma voluntaria, firmarán un contrato manifestando su conformidad para permanecer en dichas Fuerzas Armadas por un tiempo determinado..."

Título tercero

Niveles de mando en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

Capítulo III

Alto Mando

Sección primera

"...**Artículo 17/o.** El Secretario de la Defensa Nacional, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire..."

Título cuarto

Composición del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

Capítulo VII

Establecimientos de Educación Militar

"...**Artículo 122/o.** Los establecimientos de Educación Militar, tendrán por objeto la educación profesional de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea para la integración de sus cuadros e inculcarles la conciencia de servicio, amor a la Patria, la superación profesional y la responsabilidad social de difundir a las nuevas generaciones, los conocimientos que se les hubieren transmitido.

Dichos establecimientos estarán constituidos por:

- I. Escuelas de Formación de Clases;

- II. Escuelas de Formación de Oficiales;
- III. Escuelas, Centros o Cursos de Aplicación, Perfeccionamiento, Capacitación, Especialización y Actualización y
- IV. Escuelas, Centros o Cursos Superiores.

En los sistemas de selección no podrán existir más diferencias por razón de sexo, que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso...”.

“...**Artículo 123/o.** El Plan General de Educación Militar, determinará los cursos que deban impartirse en los diversos establecimientos de Educación Militar, así como en las Unidades y Dependencias del Ejército y Fuerza Aérea. La aplicación de estos cursos, será supervisada por la Dirección General de Educación Militar...”.

“...**Artículo 124/o.** La Secretaría de la Defensa Nacional, expedirá los títulos profesionales, Diplomas y certificados que correspondan a las carreras y cursos que se impartan. La propia Secretaría será el conducto para el registro de los títulos, conforme a la Ley de la materia...”.

Título quinto

Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

Capítulo III

Situación de los militares

Del Reclutamiento

“...**Artículo 148/o. bis.** El personal que sea sujeto de reclutamiento para el servicio activo del Ejército y Fuerza Aérea, deberá ser mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad...”.

“...**Artículo 150/o.** El personal civil o militar que sea admitido para efectuar cursos de Formación en los Planteles de Educación Militar, deberá firmar contrato o compromiso respectivamente, en el que se establezca que queda obligado a servir al Ejército y Fuerza Aérea, como mínimo, un tiempo doble al que haya durado el curso correspondiente.

Los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, que sean designados o autorizados a su solicitud, para efectuar cursos de capacitación, actualización, aplicación, especialización, perfeccionamiento, de postgraduados, superiores y otros en el país, además del tiempo a que ya están obligados por disposición legal o por compromiso suscrito, servirán un año adicional por cada año o fracción igual o mayor a seis meses y, en el supuesto que dicho periodo sea menor de seis meses, el tiempo adicional será igual a la duración del curso.

En todos los casos, cuando los cursos se realicen en el extranjero y a costa del interesado, el tiempo adicional se duplicará y si las erogaciones son a cargo del Erario Nacional, el tiempo adicional de servicios se triplicará...”.

“...**Artículo 151/o.** Los Generales, Jefes, Oficiales y Sargentos graduados en los Planteles Militares del Ejército y Fuerza Aérea, cubrirán las vacantes de los cuadros de estas Fuerzas Armadas...”.

Del Adiestramiento

“...**Artículo 161/o.** El personal que ingrese como alumno en los establecimientos de Educación Militar, deberá ser mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, excepto el extranjero que sea becario, el cual será admitido con el único fin de realizar estudios que correspondan y al término de los mismos causará baja del plantel al Ejército y Fuerza Aérea.

Los alumnos de las Escuelas Militares quedarán sujetos al Fuero de Guerra; los de las Escuelas de Formación de Oficiales que no posean grado militar recibirán el nombre de "Cadetes", pero los grados que dentro de las mismas escuelas se les confieran, tendrán validez para efectos disciplinarios dentro y fuera del plantel. Los alumnos nacionales o extranjeros que en su calidad de becarios concurren a realizar estudios en Planteles Militares no estarán sujetos al Fuero de Guerra, pero si deberán sujetarse a los reglamentos y disposiciones particulares del plantel al que concurren...".

D. Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Capítulo I

De las Disposiciones Generales

"...**Artículo 4/o.** La Educación Militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio del mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, inculcándoles el amor a la Patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación y la responsabilidad de difundir a las nuevas generaciones los valores y conocimientos recibidos...".

"...**Artículo 8/o.** La Secretaría satisface sus necesidades de recursos humanos profesionales a través de la Educación Militar, a fin de estar en capacidad de cumplir con las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos...".

E. Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Capítulo I

Del Objeto

"...**Artículo 1/o.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer y definir los procedimientos para la captación, identificación y selección de los aspirantes a causar alta en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a efecto de que reúnan las características físicas, psicológicas e intelectuales para cumplir eficientemente con sus funciones en el Instituto Armado...".

Capítulo II

Del Reclutamiento

"...**Artículo 4/o.** En tiempo de paz el reclutamiento para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos se realizará por medio de contrato, en las modalidades siguientes:

- I. Alta en el Sistema Educativo Militar, como Cadetes y Alumnos para su formación...".

Capítulo IV

De los Requisitos para el Alta

"...**Artículo 17/o.** El aspirante a causar alta en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad;
- II. Ser soltero y no vivir en concubinato;
- III. Tener dieciocho años cumplidos y no ser mayor de treinta. Cuando las necesidades del servicio lo justifiquen y previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, los mayores de treinta años podrán causar alta como Técnicos y Especialistas de ambos sexos;
- IV. Contar con Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, tratándose de personal masculino;

- V. Contar con los documentos originales siguientes:
- Credencial del Instituto Federal Electoral;
 - Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - Acta de Nacimiento Certificada y
 - Certificado de Educación Secundaria.
- VI. Acreditar buena conducta mediante constancia expedida por la autoridad administrativa del lugar de su residencia;
- ...
- VIII. Estar sano y apto clínica y psicológicamente para el servicio de las armas, lo que se acreditará mediante el certificado médico expedido por el Escalón del Servicio de Sanidad correspondiente...".

Capítulo V

De los Exámenes Médicos y Psicológicos

"...**Artículo 18/o.** Para el ingreso al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, los aspirantes deberán someterse a los exámenes médico y psicológico correspondientes, para determinar que se encuentren clínicamente "sanos y útiles", así como psicológicamente "aptos" para el servicio activo de las armas...".

"...**Artículo 20/o.** Los aspirantes se sujetarán a los siguientes exámenes clínicos:

- De laboratorio: reacciones serolúteicas (VDRL, V.I.H. y Hepatitis B y C); Químico Toxicológico (metabolitos de marihuana, cocaína y anfetaminas); Grupo Sanguíneo y R.H., Química Sanguínea (glucosa) y
- Radiológico: tele de tórax...".

"...**Artículo 21/o.** El examen médico será practicado para verificar que los aspirantes no se encuentren con algún padecimiento de los comprendidos en el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Para su realización y evaluación, se observarán los lineamientos siguientes:

- Para determinar el peso, se aplicará la fórmula del Índice de Masa Corporal, conocido por sus siglas IMC:

$$\text{IMC (KG/M}^2\text{)} = \frac{\text{peso}}{\text{Estatura al cuadrado}}$$

- Los aspirantes no deberán presentar tatuajes, ni perforaciones en cualquier parte del cuerpo.

Al personal femenino únicamente se le autorizarán las horadaciones lobulares normales...".

Capítulo VII

De la Rescisión de los Contratos de Reclutamiento

"...**Artículo 42/o.** En los Contratos de Reclutamiento que celebre la Secretaría de la Defensa Nacional deberán constar como causales de rescisión sin responsabilidad alguna para la Secretaría, las siguientes:

- Resultar "NO APTO" para el servicio activo de las armas por contraer enfermedades o padecimientos fuera de actos del servicio, con base en los resultados de los exámenes clínicos, de laboratorio y de gabinete;
- Haber ocultado en el examen médico para efectos del reclutamiento un padecimiento anterior, certificado por el Escalón del Servicio de Sanidad correspondiente y firmado por dos médicos militares;
- Adquirir otra nacionalidad;

- IV. Encontrarse inhabilitado o suspendido para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por resolución de autoridad competente;
- V. Tener mala conducta determinada por el Consejo de Honor de la Unidad, Dependencia o Instalación, conforme lo previsto en las leyes y reglamentos militares;
- VI. Haber proporcionado documentación o datos falsos o alterados durante el trámite de su alta;
- VII. Encontrarse sujeto a un proceso penal del fuero común o federal;
- VIII. Colocarse en situación de no poder cumplir con sus obligaciones militares, por causas no imputables a la Secretaría de la Defensa Nacional;
- IX. Faltar injustificadamente por setenta y dos horas consecutivas a la Unidad, Dependencia o Instalación en donde preste sus servicios;
- X. Consumir sustancias consideradas como estupefacientes por la Ley General de Salud, previa certificación realizada por dos médicos militares;
- XI. Los demás supuestos previstos en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y
- XII. Las causales de rescisión que establezca el Secretario de la Defensa Nacional, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación y que tiendan a garantizar el cumplimiento de las obligaciones militares a cargo del personal.

La Secretaría de la Defensa Nacional podrá dejar sin efectos y sin responsabilidad para ella, las Cartas Compromiso suscritas por los alumnos de los establecimientos de Educación Militar, cuando éstos se ubiquen en alguno de los supuestos de rescisión previstos en este artículo...”.

“...**Artículo 45.** La oficina Central de Reclutamiento negará el alta a cualquier aspirante que cuente con antecedentes militares, debiendo conservar una Tarjeta Índice y una Ficha Dactilar para su resguardo en el archivo dactiloscópico y en el alfabético, así como devolver la documentación al Organismo solicitante del alta...”.

F. Reglamento de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Título quinto

Admisión

Capítulo I

Generalidades del Proceso de Admisión

“...**Artículo 109/o.** El proceso de admisión a las Instituciones Educativas y cursos que imparten las Jefaturas, es el conjunto de actividades encaminadas a satisfacer las necesidades de profesionalización y capacitación de la Secretaría, a través de la selección del personal que reúna las características señaladas en el perfil de ingreso. Estas actividades tienen como finalidad captar a los aspirantes que reúnan las mejores condiciones de salud, capacidad física, preparación académica y adaptabilidad al medio militar para cursar los estudios que se impartan...”.

“...**Artículo 110/o.** La Secretaría determinará los procedimientos de admisión para cada Institución Educativa y cursos que impartan las Jefaturas, y propondrá las cuotas de discentes para el ingreso de los aspirantes nacionales y extranjeros...”.

“...**Artículo 114/o.** Las convocatorias son documentos en los que se establecen los requisitos, términos, condiciones y perfiles de ingreso, a los que se sujetarán los aspirantes a ingresar como discentes al Sistema. La Secretaría, a propuesta de la Dirección y Rectoría, aprobará las convocatorias de admisión al Sistema...”.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

APARTADO "A"

Licenciaturas y Curso Técnico Superior Universitario



Esta convocatoria está sujeta a cambios, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional

VI. Beneficios.

- A. La beca que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional cubre los gastos por estudios, alojamiento, alimentación, vestuario y equipo individual y no comprende la adquisición de material escolar, instrumental, herramientas y didáctico de empleo personal.
- B. Durante las actividades de formación militar como discente recibirá la Percepción Recreativa Estudiantil (PRE) que consiste en un apoyo económico para gastos menores.
- C. Atención médica para el discente y sus padres en las instalaciones sanitarias de esta Secretaría ubicadas en la República Mexicana.
- D. Otorgamiento de licencias ordinarias para asistir a eventos familiares y en casos de emergencia médica.
- E. Al término de sus estudios y de conformidad con lo estipulado en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, obtendrá una plaza presupuestal de conformidad a la jerarquía y especialidad adquirida, lo que significa recibir:
 - a. Haber y sobrehaber mensual, durante su permanencia en el Ejército y Fuerza Aérea.
 - b. Primas vacacionales.
 - c. Fondo de ahorro o de trabajo según corresponda.
 - d. Compensación por servicios y compensación de fin de año.
 - e. Seguro de vida y seguro colectivo de retiro.
 - f. Ayuda para gastos de sepelio en caso de defunción de derechohabientes del militar y pagas de defunción en caso de muerte del militar; así como servicio funerario.
 - g. Farmacias económicas y tiendas y centros de servicio.
 - h. Casa habitación en renta en lugares que disponen de Unidad Habitacional Militar.
 - i. Pensión para los derechohabientes en caso de muerte del militar.
 - j. Becas para realizar estudios de nivel básico, medio superior y superior para los hijos de militares en el activo.
 - k. Oportunidad para realizar otros estudios nacionales o en el extranjero.
- F. Podrá disfrutar de dos periodos vacacionales y días de asueto de conformidad con el calendario general escolar.
- G. Podrá ascender en la escala jerárquica de su especialidad, aspecto que se reflejará en el incremento de sus percepciones económicas.

VII. Compromisos.

- A. Mantener buena conducta civil y militar; así como conducirse con honestidad durante el proceso de admisión, ya que toda falsedad testimonial o documental será motivo de exclusión.
- B. Al ingresar a un plantel educativo militar los jóvenes causarán alta en el servicio activo del Ejército o Fuerza Aérea, por lo que deberán sujetarse a las Leyes y Reglamentos Militares, como integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- C. Deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del plantel en el que causen alta.
- D. El aspirante civil que ingrese a los cursos regulares de formación de oficiales y formación de Sargentos 2/os. de la E.M.T.E.F.A., deben ser solteros, sin descendencia y no vivir en concubinato, permaneciendo en esta situación hasta el término de sus estudios.
- E. Cumplir con el plan de estudios correspondiente de la Institución Educativa Militar a la que ingresen, por lo que estarán obligados a prepararse constantemente en los aspectos psicológico, físico y académico para concluir satisfactoriamente sus estudios.

VIII. Descripción del proceso de admisión, tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y su calificación.

A. Registro en línea.

En la **página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional (www.gob.mx/sedena)**, deberá requisitar e imprimir su solicitud con aviso de privacidad, sugiriéndose el empleo de los navegadores de internet "Explorer" y "Mozilla Firefox" (última versión).

B. Validación de documentación y examen de somatometría.

Una vez registrado vía internet dispondrá de 96 horas para presentarse en el centro de examen más cercano (**ver Anexo "Q"**), donde inicialmente se le practicará una valoración médica consistente en toma de peso y talla (los aspirantes civiles y militares deberán cumplir con el I.M.C. especificado para cada uno de los planteles militares, ya que de presentar sobrepeso en cualquier etapa del proceso de admisión, incluyendo el médico confirmatorio, será motivo de exclusión).

Nota: A los aspirantes a la Escuela Militar de Aviación, se les practicará un examen oftalmológico en el Hospital Militar más cercano al Centro de Examen, de conformidad con los criterios establecidos en el **Anexo "L"**. El aspirante que resulte no apto en este examen, podrán solicitar por escrito participar para otro plantel militar, siempre y cuando no se coloque en alguna causal del **Anexo "K"**.

De resultar apto en el examen de somatometría, el validador del centro de examen procederá a realizar la captura de datos en el sistema de validación, para lo cual el aspirante deberá presentar la documentación (no apócrifa, sin tachaduras o enmendaduras ya que esto será motivo de exclusión) como a continuación se indica:

No.	Documentación que debe presentar el aspirante para su validación	Aspirante	
		Civil	Militar Nacional
1	Dos solicitudes del registro en línea firmadas con aviso de privacidad	✓	✓
2	Original (únicamente para cotejo) y copia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)	✓	✓
3	Original (únicamente para cotejo) y copia de la credencial de identidad militar	X	✓
4	Copia certificada (únicamente para cotejo) y copia del acta de nacimiento Aquellos aspirantes que hayan adquirido la nacionalidad mexicana por nacimiento en los términos del artículo 30, inciso "A", fracción II o III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entregarán además el certificado de nacionalidad, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de acreditar que el aspirante no ha adquirido otra nacionalidad	✓	✓
5	Original (únicamente para cotejo) y copia del comprobante de domicilio que fue asentado en el registro en línea	✓	✓
6	Original del certificado médico expedido por un médico que cuente con cédula profesional y se encuentre laborando en una institución registrada ante la Secretaría de Salud Anexo "H"	✓	X
	Certificado médico elaborado por el escalón sanitario correspondiente, necesario para presentar el examen de capacidad física Anexo "C"	X	✓
7	Carta responsiva de consentimiento informado Anexo "J"	✓	✓
8	Original (únicamente para cotejo) y copia fotostática del certificado de bachillerato o equivalente con Código QR, de conformidad a las especificaciones y medidas de seguridad del certificado electrónico, con promedio mínimo de 7.0 Las y los aspirantes que realizaron estudios en el extranjero entregarán su certificado de estudios apostillado y legalizado por la S.E.P.	✓	✓

No.	Documentación que debe presentar el aspirante para su validación	Aspirante	
		Civil	Militar Nacional
9	Quienes cursen el último semestre de bachillerato o equivalente, presentarán original y copia fotostática de la constancia de estudios (sin adeudo de materias), con los requisitos siguientes:	✓	X
	<ul style="list-style-type: none"> • Emitida por el plantel educativo donde realiza sus estudios • Impresa en papel membretado • Promedio mínimo de 7.0 • Especificar el nivel de estudios • Indiqué que se encuentra cursando el último semestre o su equivalente 		
10	Documentos que acrediten la nacionalidad de ambos padres (actas de nacimiento)	✓	✓
11	Actas de consejo de honor de los últimos tres años a la fecha de inicio de los estudios en las que se acredite buena conducta militar y civil	X	✓
12	Original y copia fotostática de la anuencia escrita girada por la Dirección General correspondiente (oficiales) o del Comandante, Jefe o Director (tropa) para participar en el concurso de admisión, donde se especifique el curso que desee realizar	X	✓
13	Copia de la hoja de trabajo actualizada	X	✓
14	Copia certificada de la cartilla del Servicio Militar Nacional (Mujeres y Hombres)	X	✓
15	No encontrarse o haber estado sujeto a proceso penal en el fuero militar, federal o común en los últimos tres años, habiendo resultado con responsabilidad o retiro de la acción penal, excepto en aquellos casos en los que resulte absuelto. El personal civil entregará la carta de antecedentes no penales expedida por la autoridad competente	X	✓
16	No haber computado 30 días o más de arresto (o de restricción para los casos de aspirantes militares asignados a la G.N.) en el año en que participe y en los tres años anteriores a la fecha de inicio del curso	X	✓
17	No habersele impuesto arresto de hasta 15 días en prisión militar, en cualquiera de los últimos tres años anteriores a la fecha de inicio de los estudios que desea realizar	X	✓
18	No encontrarse efectuando estudios o cursos sufragados con recursos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el extranjero, planteles militares o instituciones civiles (escolarizados, en línea, mixto, extramuros u otros) al 1 de septiembre del año en el que participe	X	✓
19	No encontrarse en alguna causal de baja o retiro especificada en la Ley del I.S.S.F.A.M.	X	✓
20	Encontrarse dentro de la cuota de admisión establecida por la Secretaría de la Defensa Nacional para el ingreso a cualquier plantel militar, ya que aprobar todos los exámenes de admisión u obtener una puntuación aprobatoria en el examen cultural, no es garantía de ingreso al curso para el que participa	✓	✓

Nota: Será únicamente en la etapa de validación cuando el aspirante podrá solicitar (por escrito) el cambio del Plantel Educativo y/o curso que seleccionó inicialmente, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos; así como la corrección de los datos que haya ingresado durante su registro en línea.

Concluida la validación, a cada aspirante se le entregará una credencial de aspirante con fotografía, la cual se recomienda enmascarar ya que será requerida durante el resto del proceso de admisión.

C. **Examen de capacidad física** (fase terrestre y acuática).

Objetivo	Calificación
<p>Valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, equilibrio, fuerza, resistencia, velocidad, capacidad de desplazamiento en el agua y decisión, permitiendo seleccionar a quienes cuenten con la aptitud y condición física suficiente, así como la determinación para resistir las fatigas de la profesión militar</p> <p>Se aplicará una revista médica previa al examen de capacidad física, siendo responsabilidad de la o el aspirante presentar el certificado médico que avale que se encuentra sana (o) para realizar el examen</p>	<p>El resultado será la sumatoria de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas y se publicará en la página oficial de internet http://www.gob.mx/sedena, con la leyenda:</p> <p style="text-align: center;">Apto</p> <p>“Usted resultó con derecho a presentar los exámenes cultural y psicológico”</p> <p style="text-align: center;">No apto</p> <p>“Usted concluye su participación en el proceso de admisión, debido a que no cubrió los parámetros del examen de capacidad física”, siendo IRREVOCABLE el resultado</p>
Comprende las pruebas siguientes:	
<p>Salto de decisión de una plataforma de 5 metros de altura, natación (desplazamiento en agua de 25 metros, estilo libre), lagartijas, abdominales, sentadilla pliométrica, carrera de resistencia de 1,200 Mts., flexión del tronco, arabesque y burpees conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo “M”</p>	

D. Examen **cultural, diagnóstico de inglés y psicológico**.

Objetivo	Calificación
<p>Examen cultural: seleccionar a las y los aspirantes que posean los conocimientos básicos y necesarios para realizar estudios a nivel superior o medio superior, según el curso que haya elegido</p> <p>Examen psicológico: seleccionar a las y los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar</p>	<p>Cultural: Apto o No apto</p> <p>Psicológico: Cubre perfil o No cubre perfil</p> <p>Los resultados se publicarán en la página oficial de internet http://www.gob.mx/sedena, con la leyenda:</p> <p>“Usted resultó con derecho a presentar el examen médico integral”</p> <p>o</p> <p>“Usted concluye su participación en el proceso de admisión, debido a que no cubrió la calificación o perfil psicológico requerido”</p>
Procedimiento	
<p>El examen cultural consta de 100 preguntas y será calificado con base a una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria de 60 puntos equivalentes a una calificación de 6.0</p> <p>El examen psicológico estará sujeto a los lineamientos que establezca la Sección de Salud Mental de la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional</p> <p>Estará prohibido separarse o levantarse de su lugar por cualquier motivo durante la resolución de ambos exámenes y únicamente podrá levantarse hasta la conclusión del examen, asimismo la calificación será determinada de acuerdo con las preguntas que haya respondido hasta ese momento</p>	

E. Examen **médico integral**.

Objetivo	Calificación
<p>Asegurar que las y los aspirantes que ingresen al Sistema Educativo Militar, lo hagan en óptimas condiciones de salud</p>	Apto o No apto
Procedimiento	
<p>Comprende exámenes de somatometría (peso y talla), toma de signos vitales, agudeza visual, revisión de oídos, nariz, garganta, examen cardiopulmonar, abdominal, músculo esquelético y estado odontológico</p>	<p>El resultado se publicará en la página oficial de internet http://www.gob.mx/sedena, con la leyenda:</p>

Objetivo	Calificación
<p>Las o los aspirantes podrán solicitar una revaloración médica dentro del período del examen médico integral, presentando los estudios de laboratorio y gabinete necesarios, para corroborar su estado de salud</p> <p>Se reconocerán con validez únicamente los dictámenes de los médicos militares adscritos al centro de examen correspondiente y el resultado ES IRREVOCABLE</p> <p>Para conocer el cuadro de causales que se clasifican como exclusión (aspectos médicos) para el ingreso a las instituciones educativa militares ver el anexo "K"</p>	<p>"Usted resultó dentro de la cuota"</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>"Usted NO se encuentra dentro de la cuota de ingreso al plantel al cual concursó"</p>

Nota: Para la aplicación del examen médico integral, las y los aspirantes se presentarán y entregarán en el centro de examen, preferentemente donde realizaron su validación, los estudios **de laboratorio y gabinete**, expedidos con fecha no mayor a 10 días anteriores a la aplicación de citado examen, como sigue:

- a. Placa de rayos X posteroanterior de tórax (PA o de frente), con nombre y fecha impresos.
- b. Biometría hemática.
- c. Examen general de orina.
- d. Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
- e. Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (HBsAg)
- f. Anticuerpos totales contra el virus de hepatitis C.
- g. Estudio de hormona folículo estimulante (mujeres).

F. Examen **aeromédico únicamente para los aspirantes a la Escuela Militar de Aviación** (equivalente al examen médico integral).

Objetivo	Calificación
<p>Verificar que el aspirante reúna las características médicas y psicofísicas del perfil como futuro piloto aviador militar</p>	<p style="text-align: center;">Apto o No apto</p> <p>El resultado se publicará en la página oficial de internet http://www.gob.mx/sedena, con la leyenda:</p> <p style="text-align: center;">"Usted resultó dentro de la cuota"</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p style="text-align: center;">"Usted NO se encuentra dentro de la cuota de ingreso al plantel al cual concursó"</p>
<p style="text-align: center;">Procedimiento</p>	
<p>Se aplicará en la Ciudad de México durante dos días en la fecha y lugares que se le indique en la publicación de resultados del examen cultural y psicológico y consta de dos etapas (Anexo "L"):</p> <p>1/a. etapa: Examen psicológico aeronáutico o de segundo nivel</p> <p>2/a. etapa: Examen médico, para asegurar que se encuentren en óptimas condiciones de salud para desempeñarse como Piloto Aviador conforme a la normativa aeronáutica nacional</p> <p>Además, la o el aspirante podrá solicitar una revaloración médica dentro del período del examen aeromédico, presentando los estudios de laboratorio y gabinete necesarios, para corroborar su estado de salud</p> <p>Se reconocerán con validez oficial, únicamente los dictámenes de los médicos militares designados para la aplicación de esta evaluación médica y el resultado ES IRREVOCABLE</p>	

Nota: Para la aplicación del examen aeromédico, las y los aspirantes se presentarán en la hora y lugar designado para la evaluación y entregarán los estudios de laboratorio tomados en ayuno de 8 a 12 horas, expedidos con fecha no mayor a 10 días anteriores a la aplicación de citado examen, como sigue:

- a. Estudio de hormona estimulante de la tiroides (TSH) en sangre (mujeres y hombres).
- b. Biometría hemática.
- c. Examen general de orina.

- d. Química sanguínea (únicamente glucosa, urea, creatinina, colesterol, triglicéridos y ácido úrico).
- e. Perfil hormonal ginecológico para mujeres (hormona folículo estimulante, hormona luteinizante, estradiol, prolactina testosterona y progesterona).
- f. Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (HBsAg).
- g. Anticuerpos totales contra el virus de hepatitis C.

G. Examen **médico confirmatorio y toxicológico (para las y los aspirantes que hayan resultado seleccionados para ingresar a alguno de los planteles del S.E.M.)**.

Objetivo
Detectar enfermedades crónico-degenerativas o infectocontagiosas (V.I.H.), embarazo o el consumo de narcóticos o sustancias que no haya sido detectados durante el examen médico integral
Procedimiento
Quienes presenten algún padecimiento, serán canalizados al siguiente escalón sanitario para ser valorados por dos médicos especialistas y verificar de manera detallada su estado de salud, expidiéndose el certificado médico correspondiente
A las y los aspirantes que en las pruebas de embarazo y/o toxicológicas, resulte(n) positiva(s), se aplicará una segunda prueba de confirmación y de resultar nuevamente positiva, será excluida(o) de ingresar al plantel para el que resultó seleccionado
El personal militar que resulte no apto en el examen médico confirmatorio será excluido de su ingreso al plantel para el que resultó seleccionado y quedará a disposición de la Dirección General que lo controle administrativamente; en el concepto que de resultar positivo en el toxicológico, se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes de acuerdo con las leyes y reglamentos militares; así como, lo establecido en el P.S.O. para la aplicación del examen toxicológico para la detección de estupefacientes y/o psicotrópicos en orina
Calificación será de Apto o No apto

IX. Documentación original que entregará el aspirante que obtenga un lugar en la cuota de ingreso.

El personal civil o militar que resulte seleccionado para ingresar a cualquier plantel militar, deberá presentarse en el centro de examen, preferentemente donde realizó su validación, con el fin de entregar la documentación original siguiente:

No.	Documentación	Civil	Militar Nacional
1	Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)	✓	✓
2	Cartilla de Servicio Militar Nacional (Hombres)	✓	X
3	Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (que coincida el domicilio con el comprobante que entregue) Cuando las y los aspirantes sean mayores de edad, pero no cuenten con este documento por causas imputables al mismo, entregarán copia fotostática del comprobante del trámite	✓	✓
4	Constancia de no matrimonio emitida por la oficina del registro civil	✓	✓
5	Comprobante de la aplicación de la vacuna anti hepatitis "B", con fecha de expedición no mayor a tres meses previos a su ingreso: A. Original (únicamente para cotejo) y copia de la cartilla nacional de vacunación con el cuadro completo (primera dosis al nacer, segunda dosis a los dos meses y tercera dosis a los seis meses) B. Original (únicamente para cotejo) y copia de la cartilla nacional de salud para adolescentes de 10 a 19 años, con el cuadro completo (primera dosis a partir de los once años y segunda dosis cuatro semanas después de aplicar la primera) C. Cuando no cuente con ninguno de los documentos indicados en los incisos a y b, entregará el original del comprobante de haberse aplicado el cuadro indicado en el inciso b	✓	✓

No.	Documentación	Civil	Militar Nacional
6	Tres copias certificadas del acta de nacimiento, con fecha de expedición del año en que participa En caso de haber sido registrado después de los 7 años de edad, anexar una constancia de extemporaneidad, expedida por el registro civil	✓	✓
7	Comprobante de domicilio con fecha de expedición posterior al 1 de junio del año en que participa, pudiendo ser el recibo de pago de teléfono, luz o agua, o en su caso una constancia de residencia expedida por el jefe de manzana o autoridad correspondiente	✓	✓
8	Original del certificado de estudios de bachillerato El aspirante que haya presentado constancia de estudios tendrá una prórroga única para entregar su certificado de estudios original, para antes del 31 de octubre del año en que participe, en caso de no hacerlo, será excluido de continuar con sus estudios en el plantel para el que participó	✓	✓
9	Carta y/o constancia de no antecedentes penales (los aspirantes que aún no cumplan los 18 años podrán presentar una constancia de buena conducta) expedida por la autoridad judicial, federal o estatal, con fecha posterior al 1 de julio y antes del 1 de septiembre del año en el que participe	✓	✓
10	Los resultados de los estudios de laboratorio (prueba para la detección de V.I.H., prueba de V.D.R.L., prueba de embarazo, grupo de sangre y factor RH.) con una fecha de expedición no mayor a 7 días al 1 de septiembre del año en el que participe, serán entregados al presentarse en su respectivo plantel	✓	✓
11	Copia de la boleta de aprobación de alta	X	✓
12	Copia certificada de la hoja de actuación y/o del memorial de servicios con las anotaciones correspondientes	X	✓
13	Certificado de servicios cerrado a la fecha de inicio del curso	X	✓
14	Copia del contrato de enganche o filiación	X	✓
15	Copia del acta de Consejo de Honor cerrada a la fecha de inicio del curso	X	✓
16	Copia certificada de la hoja de trabajo actualizada	X	✓

X. Requisitos para los aspirantes de la Secretaría de Marina y militares extranjeros.

Recibirán la oferta académica del Sistema Educativo Militar contenida en esta convocatoria a través de sus respectivas Secretaría de Estado o representaciones diplomáticas, quedando sujetos a los mismos requisitos y a la aplicación de las evaluaciones en igualdad de circunstancias, conforme a lo establecido en el **Calendario del Proceso de Admisión a Planteles Militares "2024"**; en el concepto que para este personal **no es necesario su registro en línea o validación en los Centros de Examen**, toda vez que sus solicitudes y documentación la deberán remitir a la Secretaría de la Defensa Nacional por los conductos correspondientes, como sigue:

A. Para aspirantes de la **Secretaría de Marina**.

- a. Remitirán a través de su Secretaría de Estado a la Sección Sexta (E. y D.M.) del E.M.C.D.N., la **documentación** siguiente:
 1. Solicitud de inscripción para participar en el concurso de admisión, especificando claramente el plantel al que desea ingresar y el curso que desea efectuar (**Anexo "B"**).
 2. Copia fotostática certificada de la Credencial de Identidad Militar vigente.
 3. Copia fotostática de la Credencial de Elector actualizada expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 4. Carta compromiso (**Anexo "I"**).
 5. Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
 6. 2 actas de nacimiento con fecha de expedición del año en que participe.
 7. Certificado médico y psicológico que indique que se encuentra clínicamente sano.

8. 4 fotografías tamaño infantil, de frente a color y con fondo blanco.
 9. Certificado de bachillerato con reconocimiento oficial, promedio aprobatorio y sin adeudo de materias.
- b. Para la aplicación del **examen médico**, deberán presentarse en la hora y lugar establecidos, trayendo consigo los **estudios de laboratorio expedidos con fecha no mayor a 10 días** a la aplicación del examen, como a continuación se indican:
1. Placa de rayos X posteroanterior de tórax (PA o de frente) con nombre y fecha impresos.
 2. Biometría hemática, examen general de orina y química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
 3. Comprobante de aplicación de la vacuna anti hepatitis "B" con fecha de expedición no mayor a tres meses antes de su ingreso.
- c. Aquellos **aspirantes que resulten seleccionados para ingresar al plantel militar para el que concursaron**, deberán presentarse en el plantel con los estudios de laboratorio (con fecha de expedición no mayor a 7 días de su ingreso) siguientes:
1. Prueba para la detección de V.I.H.
 2. Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
 3. Prueba de embarazo (mujeres).
 4. Grupo de sangre y factor RH.
 5. Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (HBsAg).
 6. Anticuerpos totales del virus de la hepatitis C (Anti VHC).
- B. Para militares **extranjeros**:
- a. La **solicitud y documentación** de cada aspirante extranjero, deberá ser remitida por sus representaciones diplomáticas a la Sección Segunda (Intl.) del E.M.C.D.N. de la manera siguiente:
1. Acreditar ante la embajada de México en su país, el 80% de dominio del idioma español como mínimo (comprensión, escritura y lectura).
 2. Los certificados, diplomas, constancias o grados que amparen sus estudios realizados deben estar apostillados por las autoridades de su país e incluir el período en que cursaron los estudios, calificaciones y créditos de las materias.
 3. Incluir la solicitud de inscripción (manuscrita) para participar en el concurso de admisión, especificando el plantel y el curso que desea realizar (**Anexo "C"**).
 4. Presentar la póliza, el certificado o constancia de seguro de gastos médicos mayores, con vigencia del tiempo de durarán sus estudios en México.
 5. Carta compromiso (**Anexo "I"**).
 6. Acta de nacimiento debidamente legalizada y certificada en su país.
 7. Identificación oficial vigente certificada en su país.
 8. Certificado médico y psicológico que indique que se encuentra clínicamente sano.
 9. Para el caso de los cursos de nivel licenciatura y técnico superior universitario, se deberá remitir el certificado o documento que acredite sus estudios de nivel bachillerato debidamente certificado por las autoridades de su país.
 10. 4 fotografías de tamaño infantil, de frente, a color y en fondo blanco.
- b. Para el **examen médico**, deberá presentar de forma obligatoria los estudios de laboratorio (expedidos con fecha no mayor a 10 días a la aplicación del examen) siguientes:
1. Placa de rayos X anteroposterior de tórax (AP o de frente), con nombre y fecha impresos.
 2. Biometría hemática, examen general de orina y química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).

3. Comprobante de aplicación de la vacuna anti hepatitis "B", con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- c. Para el **examen aeromédico** (exclusivamente aspirantes que soliciten ingresar a la Escuela Militar de Aviación) deberán remitirse al E.M.C.D.N. los estudios de laboratorio (expedidos con fecha no mayor a 10 días a la aplicación del examen y aplicados en ayuno de 8 a 12 horas) como sigue:
 1. Estudio de hormona estimulante de la tiroides (TSH) en sangre (mujeres y hombres).
 2. Biometría hemática, examen general de orina y química sanguínea (únicamente glucosa, urea, creatinina, colesterol, triglicéridos y ácido úrico).
 3. Perfil hormonal ginecológico para mujeres (hormona folículoestimulante, hormona luteinizante, estradiol, prolactina testosterona y progesterona).
 4. Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (HBsAg) y de los anticuerpos totales del virus de la hepatitis C (Anti VHC).

Nota: Los estudios de laboratorio antes señalados, deberán integrarse al expediente que será remitido a la Sección Segunda (Intl.) del E.M.C.D.N. junto con la solicitud para participar en el proceso de admisión al Sistema Educativo Militar, señalando en una hoja membretada los datos de contacto del laboratorio y firma autógrafa del químico o responsable sanitario que realizó dichos estudios.

- d. Los aspirantes extranjeros que resulten aptos para ingresar a un plantel militar, en el momento en que se presenten para iniciar sus actividades académicas, deberán traer consigo, los estudios de laboratorio (expedidos con fecha no mayor a 7 días de su presentación en el plantel) como a continuación se indican:
 1. Prueba para la detección de V.I.H.
 2. Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
 3. Prueba de embarazo (mujeres).
 4. Grupo de sangre y factor RH.
- e. La **Sección Segunda (Intl.) del E.M.C.D.N.** en coordinación con las representaciones diplomáticas llevarán el seguimiento puntual del arribo de las y los aspirantes extranjeros a nuestro país, coordinarán su recepción en el Aeropuerto Internacional y los entregarán al personal que designe la Dir. Gral. Educ. Mil. y R.U.D.E.F.A. para su control disciplinario durante el proceso de admisión.
- f. Además, la **Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad de la Fuerza Aérea** designará a un Jefe para el control disciplinario y traslado de los aspirantes durante su participación en cada etapa del proceso de admisión, mismo que previa coordinación con la Sección Segunda (Intl.) del E.M.C.D.N. deberá recibir al personal de aspirantes extranjeros al inicio de las evaluaciones y entregarlos una vez que estas concluyan.

Nota: El alojamiento, alimentación, transporte local y pasajes internacionales deberán ser gestionados por sus representaciones diplomáticas con cargo a los aspirantes extranjeros o al país de procedencia.

- g. Firmarán una carta compromiso para atención del Ministerio de Defensa u organismo equivalente de sus países, mediante la cual se haga constar que renuncian a toda acción o indemnización del Gobierno de México como consecuencia de cualquier accidente que puedan sufrir durante el desarrollo de las actividades propias del programa de estudios del plantel militar al que logren ingresar, correspondiendo a la representación diplomática de cada país, hacerse cargo de todas las gestiones y cubrir los gastos que se originen.

- h. Las y los aspirantes extranjeros que resulten No aptos en cualquiera de los exámenes, serán excluidos del concurso de admisión y entregados a sus representantes diplomáticos respectivos.
- i. Asimismo, aquellos que resulten seleccionados para algún plantel militar, una vez que inicien sus estudios, sólo podrán solicitar ausentarse de las actividades académicas para atender asuntos urgentes de carácter personal que sean plenamente justificados.
- j. La atención médica para personal extranjero, será proporcionada bajo el principio de reciprocidad y conforme a los mismos criterios de la que se otorga a los integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional en los países en los que existe intercambio académico.

XI. Calendario del Proceso de Admisión para el apartado "A".

A. Para los aspirantes civiles y militares.

Actividad	Horario y fechas	Lugar
Registro en línea	De las 0800 horas del 1 de noviembre de 2023 a las 2359 horas del 17 de febrero de 2024	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena
Somatometría (Toma de talla y peso) Validación de datos y expedición de tarjeta de aspirante	De las 0800 a las 1700 horas de lunes a viernes (hora del centro) del 1 de noviembre de 2023 al 22 de febrero de 2024	En los 25 Centros de Examen del interior de la República Mexicana y en el área metropolitana: ➤ Centro de Examen No. 1 (Tlalpan): Aspirantes del Hco. Col. Mil. (Lic. Admón. Mil.), Colegio del Aire (E.M.A. Lic. Admón. Mil. Piloto Aviador, E.M.E.F.A., E.M.M.A. y E.M.T.E.F.A.) y Esc. Mil. Mats. Grra. ➤ Centro de Examen No. 27 (Popotla-E.M.I.): Aspirantes del Hco. Col. Mil. (Lic. Seg. Púb.), Esc. Mil. Avn. (Lic. Seg. Púb., Piloto Aviador), Escuelas Militares de Ingeniería y Transmisiones ➤ Centro de Examen No. 28 (CEMCSA): Aspirantes a las Escuelas Militares de Medicina, Odontología, Enfermería y Oficiales de Sanidad
Aplicación de examen de capacidad física	De las 0800 a las 1800 horas de lunes a viernes (hora del centro) del 3 de noviembre de 2023 al 23 de febrero de 2024	
Publicación de resultados del examen de capacidad física	Del 18 al 30 de marzo de 2024	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena
Aplicación de los exámenes ➤ Cultural (2 horas y 30 minutos) ➤ Diagnóstica de Inglés (1 hora) ➤ Psicológico (1 hora 20 minutos). Total: 4 horas 50 minutos (en un sólo día)	Del 1 al 5 de abril de 2024 Del 8 al 12 de abril de 2024 Del 15 al 19 de abril de 2024 Del 22 al 26 de abril de 2024	Centro Integral de Evaluación ubicado en el Campo Militar número 1-A (Ciudad de México) sobre periférico a la altura de la plaza Pericentro (entrada por la puerta número 8). Nota: Entre cada evaluación, los aspirantes tendrán un receso de 15 a 20 minutos.
Publicación de resultados de los exámenes "cultural y psicológico"	Del 20 al 31 de mayo de 2024	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena

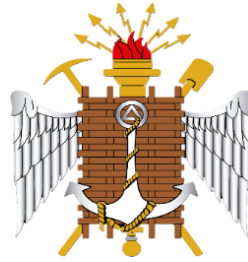
Actividad	Horario y fechas	Lugar
Aplicación de examen médico Integral	De las 0800 a las 1800 horas de lunes a viernes, del 3 al 14 de junio de 2024	En los 28 Centros de Examen
Aplicación de examen aeromédico (aspirantes de la Esc. Mil. Avn.)	Del 3 al 15 de junio de 2024	Escuela Militar de Ingeniería (Lomas de San Isidro, Edo. de Méx.) a un costado de la Unidad de Especialidades Médicas
Publicación de resultados finales	Del 8 al 26 de julio de 2024	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena
Entrega de documentación original	29 de Julio al 23 de agosto de 2024	En los 28 Centros de Examen
Ingreso a los planteles	0900 horas del 1 de septiembre de 2024	En el plantel para el cual participó y resultó seleccionado para su ingreso
Nota: El aspirante imprimirá el acuse de recibo con sus resultados, el cual le permitirá presentar su siguiente examen		

B. Para la Secretaría de Marina y Militares Extranjeros.

Actividad	Fecha	Lugar
Recepción de documentación	Del 19 de febrero al 17 de mayo de 2024	Los aspirantes de SEMAR por conducto de su Secretaría de Estado, a la Sección Sexta (E. y D.M.) del E.M.C.D.N. Los aspirantes Extranjeros por conducto de su Representación Diplomática a la Sección Segunda (Int.) del E.M.C.D.N.
Examen médico	3 de junio de 2024	Hospital Central Militar (Lomas de Sotelo, Ciudad de México)
Examen de Capacidad Física (al término del examen médico)		Centro Integral de Evaluación, ubicado en el interior del Campo Militar número 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México sobre periférico a la altura de la plaza Pericentro (entrada por la puerta número 8)
Exámenes: ➤ Cultural (2 horas y 30 minutos). ➤ Diagnóstica de Inglés (1 hora) ➤ Psicológico (1 hora 20 minutos) Total: 4 horas 50 minutos (en un sólo día)	4 de junio de 2024	Nota: Entre cada evaluación, los aspirantes tendrán un receso de 15 a 20 minutos
Examen aeromédico (únicamente aspirantes a la Escuela Militar de Aviación)	5 de junio de 2024	En instalaciones de la Escuela Militar de Ingeniería (Lomas de San Isidro, Edo. de Méx.), a un costado de la Unidad de Especialidades Médicas

XII. Planteles del Sistema Educativo Militar que imparten Cursos de Formación de Oficiales y Técnico Superior Universitario.

A. Escuela Militar de Ingeniería.



“Crisol de la ciencia y el honor”

a. Objetivo:

Formar profesionales de alto nivel, capaces de analizar desde una perspectiva científica e interdisciplinaria los aspectos relacionados con la industria, la construcción y los sistemas telemáticos, de tal manera que puedan fundamentar y promover el desarrollo de acciones tendientes a atenuar la problemática de los sectores de la construcción, industrial, informático y de la gestión de proyectos por medio de alguna especialidad.



b. Ingenierías que se imparten:

1. Constructor Militar.
2. Industrial Militar con especialidad de Química, Mecánica o Eléctrica.
3. En Computación e Informática.
4. En Comunicaciones y Electrónica.

c. Duración de los estudios:

1. 6 años, de los cuales 4 años son como cadete y 2 años como pasante de ingeniería.
2. El 1/er. año comprende el tronco común para todos los discentes y antes de pasar al 2/o. año podrá elegir la especialidad de la carrera con base al promedio obtenido y a las plazas otorgadas para cada ingeniería.

a. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

A partir del 5/o. año, sus actividades académicas se efectuarán de las 0600 a las 1800 horas en calidad de externa o externo.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de acuerdo con su especialidad, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios de maestría o posgrado en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

A las o los militares de la Secretaría de Marina o extranjeros se les otorgará certificado y título de Ingeniero Militar en la especialidad cursada, reincorporándose a su Secretaría de Estado o país una vez que concluyan sus estudios.

e. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés, se le otorgará lo siguiente:

Grado académico	Ingeniero Militar en la especialidad cursada
Jerarquía	Se les conferirá la jerarquía de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Ingeniero Militar ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso



f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de SEMAR	Militares Extranjeros
Edad mínima	18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe			
Edad máxima (cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)	22 años, 11 meses y 30 días	23 años, 11 meses y 30 días		22 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	Mujer	1.56 Mts.	No aplica	1.56 Mts.
	Hombre	1.63 Mts.		1.63 Mts.
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²		
	Máximo	24.99 kg/m ²	27.99 kg/m ²	
Jerarquía requerida	No aplica	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Clases y Marinería de arma o servicio	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente (de carácter tecnológico o técnico en los campos de la enseñanza en las carreras afines impartidas en el plantel) con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0				

B. Escuela Militar de Medicina.



“La salud como meta, el honor como guía”

b. Objetivo:

Formar médicos cirujanos militares, a través de los principios científicos y humanísticos de la educación médica y doctrina militar, con la capacidad de desempeñarse en el primer nivel de atención y de efectuar la prevención, promoción y recuperación de la salud, favorecer la rehabilitación de las y los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea y de sus derechohabientes, así como responder a las necesidades castrenses del Instituto Armado.



c. Estudio que imparte:

Curso de Formación de Médico Cirujano Militar con duración de 6 años, de los cuales 4 años son como cadete y 2 años como pasante de medicina.

d. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



e. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones sanitarios de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado (maestría, especialidad o residencia) en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

A las o los militares extranjeros se les otorgará certificado y título de Licenciada o Licenciado Médico Cirujano Militar, reincorporándose a su país una vez que concluyan sus estudios.

- f. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés, se le otorgará lo siguiente:

Grado académico	Licenciatura como Médico Cirujano Militar
Jerarquía	Las y los discentes de 5/o año participarán en la Promoción Especial para obtener la jerarquía de Teniente, misma con la que egresarán al término de sus estudios, de conformidad con la Ley de Asensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Área Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Licenciatura como Médico Cirujano Militar ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso



- g. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto		Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Extranjeros
Edad mínima		18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe		
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)		22 años, 11 meses y 30 días	23 años, 11 meses y 30 días	22 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	Mujer	1.56 Mts.	No aplica	1.56 Mts.
	Hombre	1.63 Mts.		1.63 Mts.
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²		
	Máximo	25.00 kg/m ²	27.99 kg/m ²	25.00 kg/m ²
Jerarquía y procedencia		No aplica	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0				

C. Heroico Colegio Militar.



"Por el Honor de México"

a. Objetivo:

Formar Subtenientes de las Armas y de los Servicios de Policía Militar e Intendencia, para desempeñarse como Comandantes de pequeñas Unidades de las Armas y Servicios en las Corporaciones y Dependencias del Ejército y Fuerza Aérea, mediante una educación de nivel Licenciatura en Administración Militar y Seguridad Pública.

b. Estudios que imparte:

1. **Licenciatura en Administración Militar** (en las especialidades de Infantería, Caballería, Arma Blindada, Artillería, Zapadores o de los Servicios de Intendencia y Policía Militar), para mujeres y hombres.
2. **Licenciatura en Seguridad Pública** (en la especialidad del Servicio de Policía Militar), para mujeres y hombres.



c. Duración de los estudios:

1. Licenciatura en Administración Militar.

4 años, de los cuales el 1/er. año comprende el tronco común para todos los discentes y antes de pasar al 2/o. año podrá elegir alguna de las especialidades de la carrera con base al promedio obtenido y a las plazas otorgadas la Secretaría de la Defensa Nacional.

2. Licenciatura en Seguridad Pública.

4 años, como cadetes del Servicio de Policía Militar.

d. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

e. Proyección futura:

Los egresados de la Licenciatura en Administración Militar serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a Unidades del Ejército del Arma a la que pertenezcan.

Los egresados de la Licenciatura en Seguridad Pública serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea, afines al Servicio de Policía Militar.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios superiores en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

El discente militar extranjero al término de sus estudios, se le otorgará el título de la Licenciatura de acuerdo con la especialidad cursada, reincorporándose a su país de procedencia.

f. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés, se le otorgará lo siguiente:

Grado académico	Licenciatura de acuerdo con los estudios cursados
Jerarquía	Al personal del Ejto. y F.A. se les conferirá la jerarquía de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de la Licenciatura ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los cursos



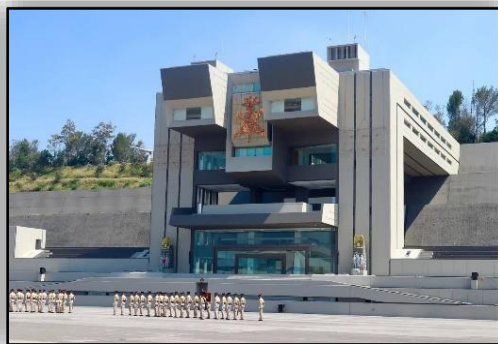
g. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

1. Licenciatura en Administración Militar.

Aspecto		Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares Extranjeros
Edad mínima		18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe		
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)		20 años, 11 meses y 30 días	21 años, 11 meses y 30 días	22 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	Mujer	1.56 Mts.	No aplica	1.56 Mts.
	Hombre	1.63 Mts.		1.63 Mts.
I.M.C.	Mínimo	18 kg/ m ²		
	Máximo	25.00 kg/ m ²		
Jerarquía requerida		No aplica	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0				

2. Licenciatura en Seguridad Pública.

Aspecto		Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.
Edad Mínima		18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe	
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)		22 años, 11 meses y 30 días	
Estatura Mínima	Mujer	1.56 Mts.	No aplica
	Hombre	1.63 Mts.	
I.M.C.	Mínimo	18 kg/ m ²	
	Máximo	25.00 kg/ m ²	27.99 kg/ m ²
Jerarquía requerida		No aplica	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0			



D. Colegio del Aire.

a. Escuela Militar de Aviación.



"Honor, Valor, Lealtad"

1. Objetivo:

Formar Oficiales de Fuerza Aérea Pilotos Aviadores, con valores sólidos y conocimientos teóricos y prácticos para ejercer el mando de los organismos de la Fuerza Aérea Mexicana, que satisfagan las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional en el cumplimiento de sus misiones.

2. Estudios que se imparten:

- i. Licenciatura en Administración Militar Piloto Aviador, con duración de 4 años.
- ii. Licenciatura en Seguridad Pública Piloto Aviador, con duración de 4 años.



3. Situación del discente en el plantel:

- i. En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.
- ii. Iniciarán con prácticas de vuelo real o simulado a partir de 2/o. año.

4. Proyección futura:

Al concluir sus estudios, podrán ser asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes Organismos dependientes de la Fuerza Aérea Mexicana.

Tendrán la oportunidad de continuar realizando estudios en el ámbito de la especialidad o superiores, recibir adiestramiento o capacitación tanto nacional como en el extranjero o desarrollar labores relacionadas con la administración de los recursos humanos y materiales con que cuenta esta Fuerza Armada.

Al discente militar extranjero que concluya sus estudios se le otorgará el título de Licenciado en Administración Militar, reincorporándose a su país de procedencia.

5. Al concluir sus estudios previa acreditación del 60% del idioma inglés, se le otorgará lo siguiente:

Grado académico	Licenciatura en la especialidad cursada
Jerarquía	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos del año en vigor ➤ Las y los oficiales en instrucción conservarán el grado jerárquico que ostenten y se reclasificarán como Pilotos Aviadores de la Fuerza Aérea
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Patente y título en la especialidad cursada ➤ A los Oficiales en instrucción título y patente, quienes se reclasificarán como Pilotos Aviadores de la Fuerza Aérea ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los cursos



6. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.		Militares Extranjeros
		Oficiales	Tropa	
Edad mínima	18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe			
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)	20 años, 11 meses y 30 días	26 años, 11 meses y 30 días	21 años, 11 meses y 30 días	22 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	1.63 metros para mujer y hombre			
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²		
	Máximo	24.99 kg/m ²	26.99 kg/m ²	24.99 kg/m ²
Jerarquía requerida	No aplica	Teniente de servicio de la F.A.M.	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Los Tenientes deberán ser egresados únicamente de un plantel de formación de oficiales de la Fuerza Aérea, de conformidad con su ruta profesional, antigüedad mínima en la jerarquía de 1 año, cumplido al 20 de noviembre del año en que participe				
Los militares extranjeros, únicamente podrán participar para la Licenciatura en Administración Militar Piloto Aviador				
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0				

b. Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento.



“Forjador de hombres y mujeres que mantienen la capacidad de vida y operación de las unidades de la Fuerza Aérea Mexicana”

1. Objetivo:

Formar Oficiales de la Fuerza Aérea Ingenieros en Aeronáutica, Electrónica de Aviación, Abastecedores de Material Aéreo o de Armamento Aéreo, Licenciadas o Licenciados en Aeronáutica Militar, para fungir como líderes capacitados en el ejercicio del mando técnico en los organismos de los servicios de la Fuerza Aérea Mexicana, con principios sólidos, valores éticos y virtudes militares que contribuyan al desarrollo de la Nación.



2. Estudios que se imparten:

- i. Licenciatura en Ingeniería en Aeronáutica con una duración de 5 años.
- ii. Licenciatura en Ingeniería en Electrónica de Aviación con una duración de 5 años.
- iii. Licenciatura en Aeronáutica Militar en el área de Abastecimiento de Material Aéreo con una duración de 4 años.
- iv. Licenciatura en Aeronáutica Militar en el área de Armamento Aéreo con una duración de 4 años.

3. Situación del discente en el plantel:

- i. Licenciatura en Aeronáutica Militar: en calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.
- ii. Licenciatura en Ingeniería en Aeronáutica e Ingeniería en Electrónica de Aviación: en calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel; a partir del 5/o. año, sus actividades académicas se efectuarán de las 0600 a las 1800 horas en calidad de externa o externo.

4. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos de la Fuerza Aérea Mexicana, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión; además, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

A las o los militares de la Secretaría de Marina o extranjeros se les otorgará certificado y título de la Licenciatura cursada, reincorporándose a su Secretaría de Estado o país una vez que concluyan sus estudios.



5. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés, se le otorgará lo siguiente:

Grado académico	Licenciatura en Ingeniería en Aeronáutica, Ingeniería en Electrónica de Aviación o en Aeronáutica Militar respectivamente
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de la Licenciatura ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada curso

6. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.		Militares de SEMAR		Militares Extranjeros
		Oficiales	Tropa	Oficiales	Tropa	
Edad mínima	18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe					
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)	22 años, 11 meses y 30 días	30 años, 11 meses, 30 días	23 años, 11 meses, 30 días	30 años, 11 meses, 30 días	23 años, 11 meses, 30 días	22 años, 11 meses, 30 días
Estatura mínima	Mujer	1.56 Mts.				
	Hombre	1.63 Mts.				
I.M.C.	Mínimo	18 I.M.C. kg/m ²				
	Máximo	25.00 kg/m ²	27.99 kg/m ²			25.00 kg/m ²
Jerarquía requerida	No aplica	Teniente de arma o servicio de la F.A.M.	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Teniente de Corbeta	Clases y Marinería de arma o servicio	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Para los oficiales la antigüedad mínima en la jerarquía es de 1 año, cumplido al 20 de noviembre del año en que participe y únicamente podrán concursar para las Licenciaturas en: Ingeniería en Aeronáutica e Ingeniería en Electrónica de Aviación						
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0						

c. Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea.



"Honor, valor y lealtad"

1. Objetivo:

Formar Oficiales de la Fuerza Aérea Controladores de Vuelo y Meteorólogos, para satisfacer las necesidades de apoyo a las operaciones aéreas militares.



2. Estudios que se imparten:

- i. Licenciatura en Aeronáutica Militar Controlador de Vuelo con duración de 4 años.
- ii. Licenciatura en Meteorología Militar, Meteorólogos con duración de 4 años.

3. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

4. Proyección futura

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos de la Fuerza Aérea Mexicana, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

A las o los militares de la Secretaría de Marina o extranjeros se les otorgará certificado y título de la Licenciatura Meteorología Militar o en Aeronáutica Militar, reincorporándose a su Secretaría de Estado o país una vez que concluyan sus estudios.

5. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés se le otorgará lo siguiente:

Grado académico	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciatura en Aeronáutica Militar Controlador de Vuelo ➤ Licenciatura en Meteorología Militar Meteorólogo
Jerarquía	Se les conferirá la jerarquía de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Licenciatura en Meteorología Militar o Aeronáutica Militar ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar



6. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto		Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de SEMAR	Militares Extranjeros
Edad mínima		18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en el que participe			
Edad Máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en el que participe)		22 años, 11 meses y 30 días	23 años, 11 meses y 30 días		22 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	Mujeres	1.56 Mts.			
	Hombres	1.63 Mts.			
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²			
	Máximo	24.99 kg/m ²	27.99 kg/m ²		24.99 kg/m ²
Jerarquía		No aplica	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Clases y marinería de arma, servicio o auxiliar	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0					

E. Escuela Militar de Odontología

“En nuestras manos la salud y por la patria la vida”

a. Objetivo:

Formar Oficiales Cirujanos Dentistas Militares, con principios éticos, capacidad de razonamiento crítico, analítico y reflexivo; así como, conocimientos y aptitudes profesionales y militares, apegados al Modelo Educativo Militar y el marco legal que rige la práctica odontológica para satisfacer las necesidades de atención buco-dental en los diferentes escalones del Servicio de Sanidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y brindar atención integral estomatológica en beneficio de nuestro país.



b. Estudio que imparten:

Curso de Formación de Cirujano Dentista Militar con duración de 5 años, de los cuales 4 años son como cadete y 1 año como pasante de Odontología.

c. Situación del discente en el plantel:

1. En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.
2. A partir del 5/o. año, sus actividades académicas se efectuarán de las 0600 a las 1800 horas en calidad de externa o externo.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones sanitarios de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado (maestría, especialidad o residencia) en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

A las y los discentes militares extranjeros, se les otorgará el título de Cirujano Dentista Militar, reincorporándose a su país de procedencia al finalizar sus estudios.

- e. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés se le otorgará lo siguiente:

Grado académico	Licenciatura como Cirujano Dentista Militar
Jerarquía	Las y los discentes de 5/o año participarán en la Promoción Especial para obtener la jerarquía de Teniente, de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Área Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de licenciatura como Cirujano Dentista Militar ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma al discente egresado que obtenga el primero, segundo o tercer lugar del curso



- f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto		Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares Extranjeros
Edad mínima		18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe		
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en el que participe)		22 años 11 meses y 30 días	23 años, 11 meses y 30 días	22 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	Mujer	1.56 Mts.	No aplica	1.56 Mts.
	Hombre	1.63 Mts.		1.63 Mts.
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²		
	Máximo	25.00 kg/m ²	27.99 kg/m ²	25.00 kg/m ²
Jerarquía requerida		No aplica	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0				



F. Escuela Militar de Enfermería



“Conocimiento, Humanismo, Disciplina”

a. Objetivo:

Formar Oficiales en Enfermería Militar de alto nivel, con conocimientos científicos y tecnológicos que privilegien el humanismo al desarrollar funciones asistenciales, administrativas, educativas y de investigación en los escalones sanitarios del Instituto Armado, para beneficio de la Sociedad Mexicana a través de la promoción y cuidado de la salud.



b. Estudios que se imparten:

Licenciatura en Enfermería Militar con duración de 4 años.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones sanitarios de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado (Especialidad, Licenciatura, Maestría y Doctorado) en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

A los discentes militares extranjeros se le otorgará el título de Licenciada o Licenciado en Enfermería Militar y al finalizar sus estudios se reincorporarán a su país de procedencia.

- e. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés se le otorgará lo siguiente:

Grado académico	Licenciatura en Enfermería Militar
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Licenciatura en Enfermería Militar ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso



- f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto		Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares Extranjeros
Edad mínima		18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe		
Edad Máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en el que participe)		22 años, 11 meses y 30 días	23 años, 11 meses y 30 días	22 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	Mujer	1.56 Mts.	No aplica	1.56 Mts.
	Hombre	1.63 Mts.		1.63 Mts.
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²		
	Máximo	25.00 kg/m ²	27.99 kg/m ²	25.00 kg/m ²
Jerarquía requerida		No aplica	Soldado, Cabo o Sargento 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0				



G. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.



"Estudio, Valor, Bienestar"

a. Objetivo:

Formar Oficiales de Sanidad Licenciados en Atención Médica Prehospitalaria, para desarrollar funciones en áreas de medicina de emergencias, prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías y accidentes que afectan la salud, conforme a los valores institucionales, eficiencia y humanismo en los escalones sanitarios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.



b. Estudios que se imparten:

Licenciatura en Atención Médica Prehospitalaria con duración de 4 años.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

A los discentes militares extranjeros se les otorgará el título de Licenciada o Licenciado en Atención Médica Prehospitalaria y al finalizar sus estudios se reincorporarán a su país de procedencia.

- e. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés se les otorgará lo siguiente:

Grado académico	Licenciatura en Atención Médica Prehospitalaria
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Licenciado en Atención Médica Prehospitalaria ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso

- f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto		Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares Extranjeros
Edad mínima		18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe		
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en el que participe)		22 años, 11 meses y 30 días	23 años, 11 meses y 30 días	22 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	Mujeres	1.56 Mts.	No aplica	1.56 Mts.
	Hombres	1.63 Mts.		1.63 Mts.
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²		
	Máximo	25.00 kg/m ²	27.99 kg/m ²	25.00 kg/m ²
Jerarquía requerida		No aplica	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0				



H. Escuela Militar de Transmisiones.



"Por la ciencia y el progreso de México"

a. Objetivo:

Formar Oficiales de Transmisiones Licenciados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, calificados en la administración, operación, control y mantenimiento de los Sistemas de Comunicación del Ejército y Fuerza Aérea, poseedores de una elevada Ética Militar y respetuosos de los Derechos Humanos en beneficio institucional y del país.



b. Estudios que se imparten:

Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones con duración de 4 años.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado (maestría o especialidad) en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente militar extranjero se le otorgará el título de Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al finalizar sus estudios se reincorporarán a su país de procedencia.

- e. Al concluir con sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés se les otorgará lo siguiente:

Grado académico	Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso



- f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto		Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares Extranjeros
Edad mínima		18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe		
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en el que participe)		23 años, 11 meses y 30 días	25 años, 11 meses y 30 días	23 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	Mujer	1.56 Mts.	No aplica	1.56 Mts.
	Hombre	1.63 Mts.		1.63 Mts.
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²		
	Máximo	25 kg/m ²	27.99 kg/m ²	25 kg/m ²
Jerarquía requerida		No aplica	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0				



I. Escuela Militar de Materiales de Guerra.



“Juramos forjar tu historia con honor”

a. Objetivo:

Formar, capacitar y especializar Oficiales y Clases con valores sólidos que, empleando el pensamiento crítico, sean capaces de solucionar problemas en el material de guerra e implementar procedimientos en la innovación de la cadena logística, con un alto sentido de pertenencia institucional en beneficio del Ejército, Fuerza Aérea y del país.



b. Estudios que se imparten:

Licenciatura en Logística de Material de Guerra, con duración de 4 años.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente militar extranjero, se le otorgará el título de Licenciatura en Logística de Material de Guerra y al finalizar sus estudios se reincorporará a su país de procedencia.

- e. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés se les otorgará lo siguiente:

Grado académico	Licenciatura en Logística de Material de Guerra
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Licenciatura en Logística de Material de Guerra ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso

- f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto		Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.		Militares de la SEMAR	Militares Extranjeros
		Edad mínima				
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en el que participe)		22 años, 11 meses y 30 días	23 años, 11 meses y 30 días	29 años, 11 meses y 30 días		22 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	Mujer	1.56 Mts.				
	Hombre	1.63 Mts.				
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²				
	Máximo	25 kg/m ²	27.99 kg/m ²			25 kg/m ²
Jerarquía requerida		No aplica	Soldado, Cabo o Sgto. 2/o. de arma, servicio o auxiliar	Sargento 1/o. Materiales de Guerra, egresado de la E.M.M.G.	2/o. Maestre de arma o servicio que cuente con el Curso de Formación de Sargentos 1/os. Materiales de Guerra	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0						



J. Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea.



"Soporte de la Fuerza Aérea, fortaleza de la Patria"

a. Objetivo:

Formar Sargentos Segundos profesionales y competitivos, a través de una educación de calidad que promueva un pensamiento crítico, creador e innovador, con alto sentido ético, disciplinario e intelectual para satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea Mexicana.



b. Estudios que se imparten:

Curso de Formación de Sargentos 2/os. de Fuerza Aérea, Técnico Superior Universitario en Aeronáutica Militar con duración de 2 años:



c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos de la Fuerza Aérea Mexicana, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

A las y los militares de la Secretaría de Marina o extranjeros se le otorgará el título de Técnico Superior Universitario en Aeronáutica Militar en la especialidad cursada y al finalizar sus estudios se reincorporará a su Secretaría de Estado o país de procedencia.

e. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Grado académico	Técnico Superior Universitario en Aeronáutica Militar
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Técnico Superior Universitario en Aeronáutica Militar. ➤ Nombramiento del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar en cada uno de los cursos

f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto		Civil Nacional	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de la SEMAR	Militares extranjeros
Edad mínima		18 años, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe			
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en el que participe)		23 años, 11 meses y 30 días.	24 años, 11 meses y 30 días.		
Estatura mínima	Mujer	1.56 Mts.	No aplica	1.56 Mts.	
	Hombre	1.63 Mts.	No aplica	1.63 Mts.	
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²			
	Máximo	24.99 kg/m ²	27.99 kg/m ²	24.99 kg/m ²	
Jerarquía requerida		No aplica	Soldado y Cabo del Ejército y Fuerza Aérea de Arma, Servicio o Auxiliar	Marinería y Cabos de Arma o Servicio	Se requiere acreditar la personalidad militar en el servicio activo
Contar con certificado o constancia de nivel bachillerato general o su equivalente con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0					



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

APARTADO "B"

Maestrías, Especialidad en Mando, Posgrados, Cursos Técnicos, Intensivos y de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os.



Esta convocatoria está sujeta a cambios, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional

XIII. Propósito.

Establecer los lineamientos a los que deberán sujetarse el personal militar de la S.D.N., SEMAR y Militares Extranjeros que deseen ingresar a los cursos que se especifique de acuerdo con el índice de la Convocatoria de Admisión General al S.E.M.



XIV. Beneficios.

- A. La beca que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional cubre los gastos por estudios, alojamiento, alimentación, vestuario y equipo individual y no comprende la adquisición de material escolar, instrumental, equipo, herramientas y el material didáctico de empleo personal.
- B. Se continuará otorgando el servicio de atención médica al discente y a sus derechohabientes en cualquiera de los escalones sanitarios de la S.D.N., así como los demás beneficios establecidos en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- C. Podrá ascender en la escala jerárquica de su especialidad de acuerdo con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor.

XV. Compromisos.

- A. Mantener buena conducta civil y militar; así como conducirse con honestidad durante el proceso de admisión, ya que toda falsedad testimonial o documental será motivo de exclusión.
- B. Deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en nuestras Leyes y reglamentos Militares; así como lo establecido en el Reglamento Interno del plantel en el que causen alta.
- C. Cumplir con el plan de estudios correspondiente de la Institución Educativa a la que ingresen, por lo que estarán obligados a prepararse constantemente en los aspectos psicológico, físico y académico para concluir satisfactoriamente sus estudios.
- D. Al concluir sus estudios realizarán los trámites correspondientes para obtener la cédula profesional de acuerdo al título que obtenga al final del curso.

XVI. Requisitos Generales.

Para Jefes, Oficiales y Tropa pertenecientes al Ejército, Fuerza Aérea, asignados a la Guardia Nacional y Secretaría de Marina:

- A. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- B. Estar apto física, médica, psicológica y culturalmente.
- C. Acreditar buen estado de salud, mediante el certificado médico expedido por el escalón sanitario de su organismo.
- D. No presentar irregularidades o inconsistencias previo a su participación en el proceso de admisión como:
 - a. Negligencia en el servicio.
 - b. Escaso rendimiento en su desempeño profesional.
 - c. Manejo inadecuado de recursos.

- d. Actos deshonestos contra la moral o problemas familiares en los últimos tres años cerrados a la fecha de inicio de los estudios.
- e. Tener abierta una carpeta de investigación a la fecha de la solicitud, durante el período del concurso de selección y/o hasta la fecha de inicio del curso.
- E. No encontrarse o haber estado sujeto a proceso penal en el fuero militar, federal o común en los últimos tres años, habiendo resultado con responsabilidad o retiro de la acción penal, excepto en aquellos casos en los que resulte absuelto.
- F. No encontrarse en trámite de baja, retiro o próximo a cumplir la edad límite especificada en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, considerando su permanencia en el activo cuando menos el tiempo que duren sus estudios más el doble de tiempo que establece la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea.
- G. Tener un índice de masa corporal (I.M.C.) como mínimo de 18.00 Kg/m² y máximo 27.99 Kg/m².
- H. No encontrarse efectuando estudios o cursos en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros) al 1 de septiembre del año en el que participe y que estén sufragados con recursos de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- I. Quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional.
- J. No haber computado 30 días o más de arresto y/o restricción (para aspirantes militares asignados a la G.N.) en el año en que participe o habersele impuesto arresto de hasta 15 días en prisión militar en los tres años anteriores a la fecha de inicio del curso para el que participe.
- K. Las mujeres no encontrarse en estado gravidez.

XVII. Proceso de admisión para la Escuela Superior de Guerra; Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea; Escuela Militar de Ingeniería; Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea y Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea.

A. Escuela Superior de Guerra.



“Saber más, para servir mejor”

a. Objetivo:

Impartir estudios profesionales a mujeres y hombres para el desarrollo científico, tecnológico, humanístico y liderazgo en la ciencia y el arte militar encaminado al eficaz ejercicio del mando en las Fuerzas Armadas.

b. Estudios que se imparten y su duración:

1. Maestría en Dirección Estratégica con especialidad en Estado Mayor Conjunto presencial y mixta con duración de 1 y 2 años respectivamente.
2. Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor con duración de 2 años.

c. Situación del discente en el plantel:

1. En calidad de externo, de lunes a viernes de 0730 a 1800 horas y sábados de 0730 a 1100 horas; durante la realización de los ejercicios y viajes de estudio, se sujetará a la distribución de tiempo y a los horarios establecidos por el plantel.
2. La modalidad mixta será impartida de manera virtual a través de la plataforma Moodle del Centro de Capacitación Virtual en los horarios establecidos por el plantel, considerando que el curso propedéutico, los viajes de estudio, seminario de tesis y el examen profesional se llevarán a cabo de forma presencial.



d. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 70% del idioma inglés, se le otorgará lo siguiente:

Aspectos	Maestría en Dirección Estratégica con especialidad en Estado Mayor Conjunto	Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor
Grado académico	Maestro de acuerdo con los estudios realizados	
Documento	Título	Título de los estudios efectuados y diploma de Estado Mayor

e. Proyección futura.

Las y los jefes que culminen la **Maestría en Dirección Estratégica** con especialidad en Estado Mayor Conjunto en sus modalidades presencial o mixta, poseerán los conocimientos, las capacidades, destrezas y habilidades para desempeñarse con un alto grado de liderazgo, visión estratégica para asesorar a los mandos superiores en la toma de decisiones dentro de una organización.

Las y los egresados de la **Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor** estarán capacitados para asesorar a los mandos superiores en la concepción, preparación y conducción de las operaciones militares en el ámbito Estratégico/Operacional y en el manejo de los recursos humanos y materiales, para los asuntos relacionados con la Administración Pública Federal.



f. Requisitos específicos.

1. **Maestría en Dirección Estratégica con especialidad en Estado Mayor Conjunto presencial o mixta.**

Requisito	Militares del Ejército y F.A.M.	Militares de la SEMAR	Militares asignados a la G.N.	Militares Extranjeros
Jerarquía requerida	Teniente Coronel	Capitán de Fragata	Inspector Jefe	Teniente Coronel (o su equivalente del Ejto., Fza. Ar. o Armada) Únicamente para la modalidad presencial
De arma o servicio Diplomado de Estado Mayor (el personal de la G.N. deberá acreditar la personalidad militar)				

Requisito	Militares del Ejército y F.A.M.	Militares de SEMAR	Militares asignados a la G.N.	Militares Extranjeros
Tener el curso de Mando y Estado Mayor General o Aéreo (Licenciatura en Administración Militar) o su equivalente en la Armada o Especialidad en Estado Mayor según del país de procedencia	✓	✓	✓	✓
Tener estudios de nivel Licenciatura	✓	✓	✓	✓
Haberse desempeñado como mínimo por 2 años en un estado mayor cerrado a la fecha de inicio de los estudios y 3 años de haber egresado del Curso de Mando y Estado Mayor General o Aéreo	✓	X	X	X
No haber realizado el Curso Superior de Guerra y/o el Curso de Estado Mayor Conjunto, en la E.S.G.	✓	X	X	X

Requisito	Militares del Ejército y F.A.M.	Militares de SEMAR	Militares asignados a la G.N.	Militares Extranjeros
Contar como mínimo con 1 año de haber terminado algún curso o comisión en el extranjero que haya sido sufragado con recursos de la S.D.N. y con duración mayor a 6 meses	✓	X	✓	X
No encontrarse efectuando o haber efectuado durante el último año previo a su participación, cursos o estudios (posgrado, especialización, capacitación o aplicación) sufragado con recursos de la S.D.N. en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros)	✓	X	✓	X
Personal con estudios de nivel licenciatura cursada en planteles militares o instituciones civiles reconocidas por la S.E.P.	✓	✓	✓	X
Mujeres no encontrarse en estado de gravidez y permanecer en esa situación hasta la conclusión de sus estudios	✓	✓	✓	✓

2. Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor.

i. Para militares del Ejército y Fuerza Aérea.

Jerarquía	Edad Máxima	Tiempo máximo de servicios	Antigüedad en el grado	
			Mínima	Máxima
Teniente	30 años	12 años	2 años	6 años
Capitán 2/o.	34 años	16 años	No aplica	
Capitán 1/o.	37 años	19 años	1 año	2 años

Nota: Para los Tenientes la antigüedad en el grado deberá ser cerrada al 1 septiembre del año en el que participe.

ii. Para militares de la SEMAR y Extranjeros.

Requisito	SEMAR	Extranjero
Procedencia	No aplica	De arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada
Jerarquía requerida y edad máxima	Teniente de Corbeta (29 años, 11 meses y 30 días) Teniente de Fragata (33 años, 11 meses y 30 días) Teniente de Navío (36 años, 11 meses y 30 días)	De Teniente a Capitán

Requisito	Militares del Ejército y F.A.M.	Militares de SEMAR	Militares Extranjeros
Tener estudios de nivel Licenciatura	✓	✓	✓
Podrán participar quienes cuenten con estudios de nivel licenciatura cursada en planteles militares o instituciones civiles reconocidas por la S.E.P.	✓	X	X
Ser egresado de un Curso Regular de Formación de Oficiales y no haberse reclasificado a un servicio que carezca de plantel de formación	✓	X	X
No encontrarse efectuando o haber efectuado durante el último año previo a su participación, cursos o estudios (posgrado, especialización, capacitación o aplicación), en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros) sufragado con recursos de la S.D.N.	✓	X	X
No se aceptarán solicitudes de militares que hayan iniciado el Curso Avanzado o Único de Aplicación Táctico Administrativo y no lo hayan aprobado satisfactoriamente	✓	X	X
Mujeres no encontrarse en estado de gravidez y permanecer en esa situación hasta la conclusión de sus estudios	✓	✓	✓

3. La documentación deberá remitir al Comité de Admisión de la Escuela Superior de Guerra, como sigue:

No.	Maestría en Dirección Estratégica con especialidad en Estado Mayor Conjunto
1	Solicitud opinada e informada de conformidad con los párrafos 472, 473, 474, 475 y 476 del P.S.O. Aspectos Militares, Sistema Administrativo (Anexo "A")
2	Certificado médico (Anexo "G")
3	Copia certificada de la última hoja de actuación
4	Copia certificada del título y cédula profesional que acredite y avale estudios de nivel licenciatura
5	Anuencia de la D.G.SND. para los aspirantes del Servicio de Sanidad

No.	Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor
1	Solicitud opinada e informada de conformidad con los párrafos 472, 473, 474, 475 y 476 del P.S.O. Aspectos Militares, Sistema Administrativo (Anexo "A")
2	Certificado médico (Anexo "G")
3	Copias de las hojas de actuación del 1 de enero al 31 de diciembre de los tres años anteriores al que participe, cerrada esta última a la fecha de inicio del curso
4	Copia certificada del título y cédula profesional que acredite y avale estudios de nivel licenciatura

No.	Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor
5	Copia del mensaje de solicitud de inicio de los trámites para participar en el concurso de admisión, dirigido a la Dirección General de su Arma o Servicio o a la Comandancia de la Fuerza Aérea, indicando número de teléfono en el que estará localizable
6	Anuencia de la D.G.SND. para los aspirantes del Servicio de Sanidad
7	Extracto de antecedentes, el interesado solicitará a la Dirección General que lo controle administrativamente, el extracto de antecedentes y su remisión al plantel para su análisis, siendo las mismas Direcciones las responsables de la elaboración y certificación de la información

4. Comunicación a los concursantes:

- i. La Esc. Sup. Grra., será responsable de comunicar la aceptación o rechazo de las solicitudes de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Sección Primera (R.H.) del E.M.C.D.N., con objeto de que los mandos territoriales emitan las órdenes de traslado para participar en el concurso de selección.
 - ii. El mensaje C.E.I. de acuse de recibo de documentación, se remitirá después de haberse recibido la documentación completa en la mesa de entrada del plantel.
5. La Guardia Nacional propondrá a los aspirantes que realizarán la Maestría en Dirección Estratégica con especialidad en Estado Mayor Conjunto, quienes participarán en el proceso de admisión correspondiente de acuerdo con el número de plazas autorizadas para dicha maestría.
- i. El personal que resulte seleccionado para realizar los estudios, lo hará sin causar baja de la G.N., además durante el desarrollo del curso, portará el uniforme oficial para representar a referida Institución Policial.
 - ii. Asimismo, se graduará conforme a su especialidad en el Ejército y F.A.M.
6. La Secretaría de Marina y los comandantes de las Fuerzas Armadas de los países, designarán a sus representantes y connacionales que realizarán los estudios, quedando exentos del proceso de admisión, con base en el número de plazas autorizadas.

B. Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea.



"Educación y Especialización al servicio de la Nación"

a. Objetivo:

Desarrollar la capacidad de gestión y cualidades de mando y liderazgo de las y los Jefes y Oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, para desempeñarse como asesoras y/o asesores, en Mandos Territoriales y Unidades a nivel Táctico-operacional, realizando funciones básicas como integrantes de Cuarteles Generales y Grupos de Comando, proporcionando los elementos de juicio necesarios, para la toma de decisiones y coadyuvar en el cumplimiento de la Misiones Generales del Ejército y Fuerza Aérea.



b. Estudios que se imparten:

Especialidad en Mando con duración de 1 año.

c. Situación del discente en el plantel:

1. En calidad de externo de lunes a viernes de 0730 a 1800 horas y sábados de 0730 a 1100 horas.
2. Durante la realización de los ejercicios y viajes de estudio, los discentes se sujetarán a la distribución de tiempo y horarios establecidos por el plantel.



- d. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma de inglés se le otorgará lo siguiente:
1. Grado académico de Posgrado de Especialidad en Mando.
 2. Certificado y Diploma de la Especialidad.

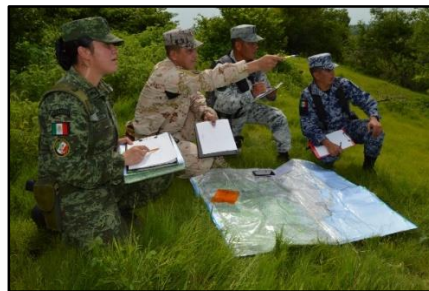


- e. Proyección futura:

Que el discente desarrolle las capacidades necesarias para el planeo y conducción de Operaciones Militares a nivel Táctico-Operacional para desempeñarse con eficiencia y eficacia en CC.GG. de Bgda. y/o ZZ.MM., de organismos circunstanciales y sus equivalentes en la Fuerza Aérea, en la realización de los trabajos de un Estado Mayor.

Los egresados se desempeñarán con liderazgo e igualdad de género, con apego en los valores institucionales, para el cumplimiento de las diversas misiones, como asesores del mando, en Cuarteles Generales y Grupos de Comando de Mandos Territoriales y Unidades a nivel Táctico-operacional.

Al culminar la especialidad los Jefes y Oficiales (mujeres y hombres) del Ejército y Fuerza Aérea, contarán con los conocimientos necesarios para participar en posgrados afines al ámbito castrense con el propósito de dar continuidad a su ruta profesional.



- f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de la SEMAR
Jerarquía	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cap. 2/o., Cap. 1/o. o Myr. ➤ Tte. con mínimo 11 meses de antigüedad en el grado cumplidos a la fecha de ingreso 	Capitán de Corbeta, Ttes. de Navío, Fragata y Corbeta
Procedencia	De arma o servicio, egresado de un Plantel del Sistema Educativo Militar curso regular	Egresado de uno de los establecimientos educativos Navales a Nivel Profesional

No.	Requisito	Militares del Ejército, F.A.M., asignados en la G.N.	Militares de la SEMAR
1	Contar con estudios nivel Licenciatura	✓	✓
2	Haber culminado satisfactoriamente el Curso regular de formación de oficiales	✓	X
3	Acreditar un nivel de comprensión del idioma inglés mínimo del 30%	✓	✓
4	Mujeres no encontrarse en estado de gravidez	✓	✓

g. La documentación deberá ser remitida por el aspirante al Comité de Admisión de la Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea, como sigue:

1. Solicitud opinada e informada de conformidad con el P.S.O. Aspectos Militares, Sistema Administrativo **(Anexo "A")**.
2. Certificado médico **(Anexo "G")**.
3. Copia certificada de la última hoja de actuación.
4. Copias de las hojas de actuación del 1 de enero al 31 de diciembre de los tres años anteriores al que participe, cerrada esta última a la fecha de inicio del curso.
5. Copia certificada del título y cédula profesional que acredite y avale estudios de nivel licenciatura.
6. Anuencia de la D.G.SND. para los aspirantes del Servicio de Sanidad.
7. Solicitud de reconocimiento de diploma para ser considerado exento del examen cultural y copia fotostática certificada del diploma de 1/o., 2/o. o 3/er. lugar.
8. Extracto de antecedentes, el interesado solicitará a la Dirección General que lo controle administrativamente el extracto de antecedentes y su remisión al plantel para su análisis, siendo las mismas Direcciones las responsables de la elaboración y certificación de la información.

h. Comunicación a los concursantes:

1. El mensaje C.E.I. de acuse de recibo de documentación se remitirá después de haberse recibido la documentación completa en la mesa de entrada del plantel.
2. La Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea, será la responsable de comunicar la aceptación o rechazo de las solicitudes de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Sección Primera (R.H.) del E.M.C.D.N., con objeto de que los mandos territoriales emitan las órdenes de traslado para participar en el concurso de selección.

C. Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea.

“Honor, Valor y Lealtad”

a. Objetivo.

Formar Maestros en Ciencias en Meteorología con pensamiento crítico y analítico en el ámbito meteorológico, mediante la práctica y desarrollo de la investigación que le permita identificar fenómenos hidrometeorológicos y climáticos a escala local, regional y global, planteando soluciones innovadoras de manera proactiva.

b. Estudios que se imparten:

Maestría en Ciencias en Meteorología con duración de 2 años.

c. Situación del discente en el plantel:

1. En calidad de externo, de lunes a viernes de 0730 a 1800 horas y sábados de 0730 a 1100 horas.
2. Durante la materialización del Programa Complementario, se sujetará a las actividades y distribución de tiempo establecido por el plantel.

d. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés, se le otorgará el Grado académico de Maestría en Ciencias en Meteorología, Certificado de estudios y título de Maestro en Ciencias en Meteorología.

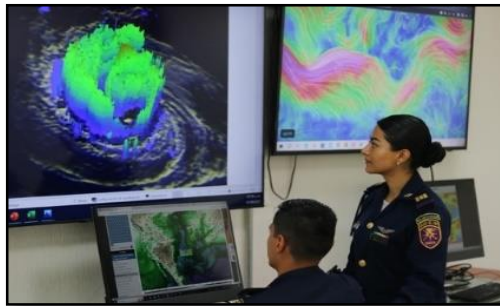
e. Proyección futura.

Las y los egresados contarán con el conocimiento y las habilidades para proporcionar información meteorológica que permita contribuir en la conducción y seguridad en los diferentes niveles de las operaciones militares, así como realizar estudios de fenómenos hidrometeorológicos y climáticos que coadyuven durante la fase de prevención del Plan DN-III-E.

f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Militares de la F.A.M.	Militares de la SEMAR
Jerarquía y edad máxima (Los años cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)	<ul style="list-style-type: none"> • Teniente Coronel, 49 años, 11 meses y 30 días • Mayor, 47 años, 11 meses y 30 días • Capitán 1/o., 45 años, 11 meses y 30 días • Capitán 2/o., 44 años, 11 meses y 30 días • Teniente, 34 años, 11 meses y 30 días 	<ul style="list-style-type: none"> • Teniente de Navío, 45 años, 11 meses y 30 días • Teniente Fragata, 44 años, 11 meses y 30 días • Teniente de Corbeta, 34 años, 11 meses y 30 días
Procedencia	Meteorólogo egresado de la E.M.E.F.A.	
Antigüedad en la jerarquía	Mínima 1 año, cumplido al 20 de noviembre del año en que participe	
Nivel de estudios	Licenciatura en Meteorología, contar con Título y Cédula Profesional	
Contar con 2 años en el desempeño de la especialidad a la fecha de inicio del curso		
Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecerán en esta situación hasta la conclusión de sus estudios		

- g. La documentación será remitida por el aspirante a la Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea (B.A.M. No. 5 "Cap. P.A. Emilio Carranza Rodríguez" Zapopan, Jal.), como sigue:
1. Solicitud opinada e informada de conformidad con el P.S.O. Aspectos Militares Sistema Administrativo **(Anexo "A")**.
 2. Certificado médico **(Anexo "G")**.
 3. Copia certificada de las tres últimas hojas de actuación.
 4. Copia certificada del título y cédula profesional que acredite y avale estudios de nivel licenciatura.
 5. Extracto de antecedentes, el interesado solicitará a la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana el extracto de antecedentes y su remisión al plantel para su análisis, siendo la responsable de la elaboración y certificación.



- h. Comunicación a los concursantes:
1. El mensaje C.E.I. de acuse de recibo de documentación se remitirá después de haberse recibido la documentación completa en la mesa de entrada del plantel.
 2. La Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea, será la responsable de comunicar la aceptación o rechazo de las solicitudes de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Sección Primera (R.H.) del E.M.C.D.N., con objeto de que los mandos territoriales emitan las órdenes de traslado para participar en el concurso de selección.

D. Escuela Militar de Ingeniería.



"Crisol de la ciencia y el honor"

a. Objetivo:

Formar maestros en Ciberseguridad y Ciberdefensa para hacer frente a las amenazas provenientes del ciberespacio, así como desarrollar capacidades cibernéticas para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

b. Estudios que se imparten:

Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa con duración de 1 año.

c. Situación del discente en el plantel:

De lunes a viernes de 0730 a 1800 horas y sábados de 0700 a 1100 horas, en calidad de externo, asimismo durante la realización de visitas de estudio, se sujetará a la distribución de tiempo y horarios establecidos por el plantel.

d. Al concluir sus estudios, se le otorgará lo siguiente:

1. Certificado de estudios.
2. Grado Académico.

e. Proyección futura:

El egresado al concluir sus estudios quedará a disposición de sus respectivas Direcciones de arma o servicio para ser destinado a los organismos en los que podrá aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas, en beneficio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con la posibilidad de continuar superándose profesionalmente.



f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

1. No haber efectuado el Curso de Mando y Estado Mayor General, Estado Mayor Aéreo o la Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor.
2. Para militares del Ejército y Fuerza Aérea egresados de la Escuela Militar de Ingeniería:

Jerarquía	Edad Máxima (cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)	Tiempo de egresado
		Mínima
Teniente	43 años, 11 meses, 30 días	2 años
Capitán 2/o.	45 años, 11 meses, 30 días	2 años
Capitán 1/o.	47 años, 11 meses, 30 días	2 años
Mayor	49 años, 11 meses, 30 días	No aplica
Tte. Cor.	51 años, 11 meses, 30 días	No aplica

Nota: Ser graduado de la carrera de Ingeniero Militar en Computación e Informática o en Comunicaciones y Electrónica.

3. Para militares del Ejército y Fuerza Aérea de las armas y servicios:

Jerarquía	Edad Máxima (cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)	Tiempo de Titulado
		Mínima
Subteniente	41 años, 11 meses, 30 días	2 años
Teniente	43 años, 11 meses, 30 días	2 años
Capitán 2/o.	45 años, 11 meses, 30 días	2 años
Capitán 1/o.	47 años, 11 meses, 30 días	2 años
Mayor	49 años, 11 meses, 30 días	2 años
Tte. Cor.	51 años, 11 meses, 30 días	2 años

Nota: Contar con estudios de nivel Licenciatura afines a las áreas de Tecnologías de la Información y/o comunicaciones, cursados en planteles militares o en instituciones civiles reconocidas por la S.E.P.

g. La documentación será remitida a la Escuela Militar de Ingeniería (Lomas de San Isidro, Edo. de Méx.), como sigue:

1. Solicitud opinada e informada de conformidad con el P.S.O. Aspectos Militares Sistema Administrativo (**Anexo "A"**).
2. Certificado médico (**Anexo "G"**).
3. Copia certificada de la Hoja de Actuación de los tres últimos años.
4. Copia certificada del título y cédula profesional que acredite y avale estudios de nivel licenciatura.

h. Comunicación a los concursantes:

1. El mensaje C.E.I. de acuse de recibo de documentación se remitirá después de haberse recibido la documentación completa en la mesa de entrada del plantel.
2. La Escuela Militar de Ingeniería, será la responsable de comunicar la aceptación o rechazo de las solicitudes de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Sección Primera (R.H.) del E.M.C.D.N., con objeto de que los mandos territoriales emitan las órdenes de traslado para participar en el concurso de selección.

- E. Exámenes de admisión para la **Maestría en Dirección Estratégica con especialidad en Estado Mayor Conjunto en las modalidades presencial y mixta; Maestría en Administración Militar con Especialidad en Estado Mayor; Especialidad en Mando; Maestría en Ciencias en Meteorología y Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa.**

- a. Examen Cultural.

Objetivo	Calificación
<p>Evaluar los conocimientos militares y culturales, seleccionando a los aspirantes que posean los conocimientos básicos y necesarios para realizar los estudios de nivel superior</p> <p>En caso de empate en la calificación de las evaluaciones, el desempate se determinará de conformidad con la calificación obtenida en la materia considerada como "rectora"</p>	<p>Con base a una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria de 60 (sesenta) puntos, serán considerados para ocupar las plazas asignadas los mejores promedios de conformidad con la cuota de ingreso que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional</p> <p>Los que reprobren una o más materias de los exámenes se les considerará como "No reúnen los requisitos de ingreso"</p>

- b. Examen de inglés:

Objetivo	Calificación
<p>Evaluar que las y los aspirantes cuenten con un dominio mínimo del idioma</p> <p>60% requerido</p> <p>Para la Especialidad en Mando 30%</p>	<p>"Apto" o "No Apto"</p> <p>Quienes sean calificados como "No Apto", quedarán excluidos del proceso de admisión, aun cuando obtengan los promedios más altos en los demás exámenes</p>

- c. Examen psicológico para la **Maestría en Administración Militar con Especialidad en Estado Mayor, Especialidad en Mando, Maestría en Ciencias en Meteorología y Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa.**

Objetivo
<p>Seleccionar a las y los aspirantes que posean los atributos, valores, características psicológicas, aptitudes académicas y profesionales que demanda la formación superior Únicamente para la Maestría en Administración Militar con Especialidad en Estado Mayor, se realizará en dos fases:</p> <p>1/a. fase: en el Centro Integral de Evaluación en el sistema automatizado de evaluación</p> <p>2/a. fase: consiste en una entrevista con psicólogos en la Esc. Sup. Grra.</p>
<p>Calificación: "Reúne el perfil psicológico" o "No reúne el perfil psicológico"</p>

- d. Examen médico.

Criterios de evaluación
<p>Se aplica bajo los mismos términos y condiciones de la promoción general, considerando la aplicación del examen toxicológico; se realizará bajo responsabilidad de un médico cirujano en su calidad de presidente</p>

Criterios de evaluación
<p>Comprende la valoración: somatométrica, oftalmológica, cardiovascular, respiratoria, digestiva, otorrinolaringológica, sistema nervioso y locomotor</p> <p>En caso de anormalidades, se harán las pruebas de gabinete y laboratorio necesarias, teniendo carácter de definitivo para la acreditación de la buena salud, expidiéndose el certificado médico</p> <p>Serán considerados los padecimientos, las categorías y grados de accidentes o enfermedades establecidos en los artículos 226 y 226 bis de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para determinar la utilidad o grado de incapacidad, además servirán para detectar, en su caso, los padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20% clasifiquen a la o el aspirante como no apto (anexo "K")</p>
Calificación: "Apto" o "No Apto"

Nota: Indicaciones para el examen médico

1. Presentarse en ayunas, no acudir armado y arribar 15 minutos antes de la hora ordenada.
2. Abstenerse de portar artículos ostentosos o de valor.
3. Dirigirse con respeto a quienes realizan las actividades prácticas del examen.
4. Cualquier duda, la manifestará de forma inmediata, antes de firmar de conformidad los datos asentados por el servicio de sanidad y no cuando se encuentre en el área de revisión final.
5. Anotar en la hoja de datos personales todos los padecimientos que tenga o haya tenido; además, los medicamentos o suplementos alimenticios que este ingiriendo. Al ocultar datos o referencias médicas puede incurrir en un mal diagnóstico o falsa declaración, haciéndose acreedor a las penas o sanciones aplicables.
6. No se permitirá el acceso con vehículos particulares a las áreas de examen.

e. Examen de capacidad física.

Criterios de Evaluación
<p>Comprende ejercicios fundamentales de fuerza de brazos y abdomen, carrera de resistencia (prueba de Cooper) Anexo "N"</p> <p>La calificación final de este examen será la sumatoria de la puntuación obtenida en cada una de las pruebas, siendo la mínima aprobatoria de 60 puntos, quien no alcance esta puntuación se calificará como "No Apto" y quedará excluido del concurso.</p> <p>La penalización en las diversas partes del examen de capacidad física será por ejercicios no efectuados o por exceso de tiempo</p> <p>En ningún caso se considerará para el examen de capacidad física a las o los aspirantes que hayan resultado "No Apto" en el examen médico</p> <p>Quien intente cortar terreno en la carrera, saliéndose del itinerario preestablecido o quien sea sustituido por otro en cualquiera de las fases del examen, será calificado como "No Apto" y se le aplicará la sanción respectiva</p>
Calificación "Apto" o "No apto"

f. Calendario del proceso de admisión:

Actividad	Fechas	Lugar
Recepción de solicitudes y documentación	Del 12 febrero al 26 de abril de 2024	En los comités de admisión de cada curso
Presentación	A órdenes del plantel para el que participa	
Examen Cultural, Psicológico e Inglés	0700, 20 de mayo de 2024	Centro Integral de Evaluación ubicado en el Campo Militar número 1- A "Gral. Div. Álvaro Obregón" Ciudad de México
Examen Médico y de Capacidad Física	0545, 21 de mayo de 2024	
Examen Psicológico (2/a. fase) Únicamente para la Maestría en Administración Militar con Especialidad en Estado Mayor	0700, 22 de mayo de 2024	Esc. Sup. Grra., San Jerónimo Lídice, Cd. Méx.

G. Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea (Curso de Policía Ministerial Militar).



“Excelencia Educativa, para servir a la patria”

a. Objetivo.

Capacitar a Oficiales y Clases de las diferentes Armas y Servicios en actividades de investigación policial, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos, con la finalidad de desempeñarse con eficiencia como Policía Ministerial Militar.



b. Curso que imparte:

Policía Ministerial Militar con duración de 8 meses.

c. Situación del discente en el plantel.

En calidad de externo de lunes a viernes de 0730 a 1800 horas, además durante la realización de ejercicios, visitas y estadas de estudio, se sujetará a la distribución de tiempo establecido por el plantel.

d. Al concluir sus estudios se les otorgará certificado de estudios y diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar según corresponda.

e. Proyección futura.

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a la Policía Ministerial Militar u organismos de procedencia, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión; asimismo a lo largo de su ruta profesional, tendrá la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al militar de la Secretaría de Marina y extranjero se les otorgará certificado de estudios y al concluir se reincorporará a su Secretaría de Estado o país de procedencia.

f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Militares del Ejército y F.A.M. (hombres y mujeres)		
Jerarquía	Subteniente que no sea egresado de un plantel de formación	De subteniente a Capitán 1/o. de Arma o Servicio	Sargento 1/o. y 2/o. de Arma o Servicio (incluyendo auxiliares)
Edad máxima	35 años	38 años	32 años
	Cumplidos a la fecha de inicio del curso		

1. Haber observado buena conducta durante el último año, así como no haber estado sujeto a proceso por los delitos contra la salud, homicidio, inhabilitación voluntaria, abandono de servicio, robo, fraude y otros que afecten la disciplina militar.
2. No encontrarse efectuando estudios en planteles militares, incluyendo aquellos que se realizan a distancia.
3. La opinión que emitan los titulares de las Unidades o Dependencias sobre la conducta y desempeño de los solicitantes se formulará apegándose al P.S.O. Tomo II "Sistema Administrativo" en vigor.
4. Mínimo un año de antigüedad en el cargo o puesto que desempeñe.
5. Saber conducir vehículos con transmisión automática y estándar.

g. Documentación necesaria.

1. Solicitud opinada e informada, dirigida a la Sección Primera (R.H.) del E.M.C.D.N., de conformidad al P.S.O. Aspectos Administrativos Tomo II "Sistema Administrativo".
2. Autorización emitida por la Dirección correspondiente para participar en el concurso de admisión; las y los militares que se encuentren desempeñando actividades en operaciones para reducir la violencia, tendrán como fecha límite entregar este documento el día que presenten su examen médico.
3. Certificado médico elaborado por el escalón sanitario correspondiente, conforme al **(Anexo "G")**.
4. Copia fotostática certificada de la Licencia de conducir con la vigencia que cubra el período del curso.
5. Copia fotostática certificada del certificado de bachillerato.
6. Copia fotostática certificada de la Hoja de registro de su Arma de Fuego (Oficiales).
7. Copia certificada del Acta de Consejo de Honor con motivo de la solicitud (Oficiales y Tropa).
8. **Oficiales** Hoja de Actuación y **Tropa** Memorial de Servicios, con motivo de la solicitud y cerrada a la fecha del inicio del curso.

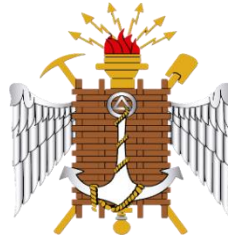
h. Exámenes de admisión, se materializarán en los lugares, horarios y fechas que comunique la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Sección Primera (R.H.) del E.M.C.D.N.:

1. Cultural, psicológico y diagnóstico de inglés.
2. Médico.
3. Físico **(Anexo "N")**.
4. Toxicológico.
5. De confianza.

Nota: Los militares de la Secretaría de Marina y extranjeros serán designados por sus respectivos organismos con base a sus necesidades, quedando exentos del proceso de admisión e ingresarán de conformidad con el número de plazas autorizadas.

XVIII. Proceso de admisión para la Escuela Militar de Ingeniería (Posgrados), Colegio del Aire (E.M.M.A.), Heroico Colegio Militar, Escuelas Militares de Enfermería, Oficiales de Sanidad, Materiales de Guerra, Transmisiones, Clases de Transmisiones, Clases de Sanidad y Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea.

A. Escuela Militar de Ingeniería.



“Crisol de la ciencia y el honor”

1. Objetivo:

Formar profesionales de alto nivel, capaces de analizar desde una perspectiva científica e interdisciplinaria los aspectos relacionados con la industria, la construcción y los sistemas telemáticos de tal manera que puedan fundamentar y promover el desarrollo de acciones tendientes a atenuar la problemática de los sectores de la construcción, industrial, informático y de la gestión de proyectos.

2. Estudios que se imparten con duración de 1 año:

- i. Administración y Evaluación de Proyectos.
- ii. Ingeniería de Costos.
- iii. Tecnologías de la Información.
- iv. Sistemas de Calidad.
- v. Telemática.
- vi. Ingeniería Automotriz.

3. Situación del discente en el plantel:

En calidad de externo de lunes a viernes de 1800 a 2100 horas y sábados de 0800 a 1100 horas.

4. Proyección futura:

- i. Evaluará y controlará los parámetros para el desarrollo de un proyecto.
- ii. Controlará todos los procesos administrativos de la construcción.
- iii. Evaluará y propondrá nuevos métodos y sistemas de aseguramiento de la calidad.
- iv. Mantendrá y administrará sistemas de información.
- v. Realizará actividades relacionadas con el mantenimiento automotriz e implementará modificaciones de nuevos sistemas.

5. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Posgrado	
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de Calidad • Administración y Evaluación de Proyectos 	
	Militares del Ejército y F.A.M.	Militares de la SEMAR
Jerarquía y edad máxima (cumplida al 31 de diciembre del año en que participe)	Tte. Cor.: 51 años, 11 meses, 30 días Mayor: 49 años, 11 meses, 30 días Cap. 1/o.: 47 años, 11 meses, 30 días Cap. 2/o.: 45 años, 11 meses, 30 días Tte.: 43 años, 11 meses, 30 días	Cap. Frag.: 51 años, 11 meses, 30 días Cap. Corb.: 49 años, 11 meses, 30 días Tte. Nav.: 47 años, 11 meses, 30 días Tte. Frag.: 45 años, 11 meses, 30 días Tte. Corb.: 43 años, 11 meses, 30 días
Procedencia	De arma o servicio, egresado de un plantel de formación de oficiales	

Aspecto	Posgrado	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Costos • Tecnologías de la Información • Ingeniería Automotriz • Telemática 	
	Militares del Ejército y F.A.M.	Militares de la SEMAR
Jerarquía y edad máxima (cumplida al 31 de diciembre del año en que participe)	Tte. Cor.: 51 años, 11 meses, 30 días Mayor: 49 años, 11 meses, 30 días Cap. 1/o.: 47 años, 11 meses, 30 días Cap. 2/o.: 45 años, 11 meses, 30 días Tte.: 43 años, 11 meses, 30 días	Cap. Frag.: 51 años, 11 meses, 30 días Cap. Corb.: 49 años, 11 meses, 30 días Tte. Nav.: 47 años, 11 meses, 30 días Tte. Frag.: 45 años, 11 meses, 30 días Tte. Corb.: 43 años, 11 meses, 30 días
Procedencia	Egresado de la Escuela Militar de Ingeniería	De arma o servicio, con estudios afines en alguna rama de la ingeniería

B. Heroico Colegio Militar.**“Por el Honor de México”**

a. Objetivo:

Formar Subtenientes de las Armas y de los Servicios de Policía Militar, para desempeñarse como Comandantes de pequeñas Unidades de las Armas y Servicios en las Corporaciones y Dependencias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.



b. Estudios que se imparten:

1. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas y del Servicio de Policía Militar con duración de 1 año.
2. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública con duración de 1 año.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas y del Servicio de Policía Militar	Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Patente del grado jerárquico 	

e. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes Unidades o Dependencias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios superiores en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.



f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas y del Servicio de Policía Militar
Jerarquía	Sgto. 1/o. de Arma, Fusilero Paracaidista o Policía Militar, egresado de la Escuela Militar de Sargentos (mujeres y hombres)
Edad máxima	37 años, 11 meses, 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe
Certificado de secundaria o bachillerato con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0	
Antigüedad mínima en el empleo de 1 año, cerrada al 1 de septiembre del año en que participe	
Certificado del Curso de Formación Sargentos 1/os.	

Aspecto	Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública	
	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de la SEMAR
Jerarquía	Sgto. 1/o. de Policía Militar con especialidad en Seguridad Pública, egresado de la Esc. Mil. Sgts. Soldados, Cabos, Sargentos 2/os. y 1/os. de las Armas y Servicios que cuenten con Licenciatura en Seguridad Pública	Clases, Marinería, 2/o. Maestre, 2/o. Contramaestre o 2/o Condestable de los diferentes cuerpos y servicios, que cuenten con Licenciatura en Seguridad Pública
Edad máxima	36 años, 11 meses, 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe	

Para Sgts. 1/os. P.M. con especialidad en Seguridad Pública		
Requisito	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de la SEMAR
Certificado de secundaria o bachillerato con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0	✓	✓
Antigüedad mínima en el empleo de 1 año, cerrada al 1 de septiembre del año en que participe	✓	✓
Certificado del Curso de Formación Sargentos 1/os.	✓	X
Para Soldados, Cabos, Sargentos 2/os. y 1/os. o su equivalente en la Secretaría de Marina de arma o servicio		
Título y cédula profesional de la Licenciatura en Seguridad Pública reconocido por la S.E.P.	✓	✓
Antigüedad mínima de 5 años de servicio al 1/o. de septiembre del año en que participe	✓	X

C. Colegio del Aire (Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento).



“Forjador de hombres y mujeres que mantienen la capacidad de vida y operación de las unidades de la Fuerza Aérea Mexicana”

a. Objetivo.

Formar profesionales de alto nivel en Mantenimiento de Aviación, en Electrónica de Aviación, de Armamento Aéreo y Abastecedor de Material Aéreo para fungir como líderes capacitados en el ejercicio del mando técnico en los organismos de los servicios de la Fuerza Aérea Mexicana, con principios sólidos, valores éticos y virtudes militares.



b. Estudios que se imparten con duración de 18 meses:

1. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación.
2. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea Especialista en Electrónica de Aviación.
3. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea Abastecedor de Material Aéreo.
4. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea de Armamento Aéreo.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos de la Fuerza Aérea Mexicana, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios superiores en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

e. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Patente del grado



f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Militares de la F.A.M.
Edad Máxima	39 años, 11 meses, 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe
Jerarquía	Sargento 1/o. F.A.E.M.A., F.A.E.E.A., F.A.A.M.A. y F.A.A.A.
Procedencia	Egresado de Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año, cumplido al 1 de septiembre del año en que participe
Certificado de estudios	De secundaria o bachillerato con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0



D. Escuela Militar de Enfermería.



“Conocimiento, Humanismo, Disciplina”

a. Objetivo.

Formar Oficiales en Enfermería Militar de alto nivel, con conocimientos científicos y tecnológicos que privilegien el humanismo al desarrollar funciones asistenciales, administrativas, educativas y de investigación, en los escalones sanitarios del Instituto Armado en beneficio de la sociedad mexicana mediante la promoción y cuidado de la salud.

b. Estudio que imparte:

Curso Intensivo de Formación de Oficiales en Enfermería Militar con duración de 1 año.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad externas o externos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Proyección Futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones sanitarios de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.



- e. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 35% del idioma inglés se le otorgará lo siguiente:

Grado académico	Técnico Superior Universitario en Enfermería Militar
Jerarquía	Se le conferirá de conformidad con la Legislación Militar vigente
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Técnico Superior Universitario en Enfermería Militar ➤ Patente del grado jerárquico



- f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto		Militares del Ejército y F.A.M.
Edad máxima		36 años, 11 meses y 30 días cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe
Estatura mínima		No aplica
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²
	Máximo	27.99 kg/m ²
Jerarquía y procedencia		Sargento 1/o. en Enfermería, egresado del Curso de Formación de Sargentos 1/os. en Enfermería que imparte la Esc. Mil. Cls. Snd., con duración de un año
Antigüedad mínima en el empleo		1 año cerrado al 1 de septiembre del año en que participe
Certificado de estudios		De bachillerato con reconocimiento oficial y promedio mínimo aprobatorio
		Del Curso de Formación Sargentos 1/os.



E. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.



“Estudio, Valor, Bienestar”

a. Objetivo.

Formar Oficiales de Sanidad Técnico Superior Universitario en Urgencias Médicas, con base en la doctrina militar vigente, con valores institucionales, eficiencia y humanismo, desarrollando funciones de atención médica en el ámbito pre-hospitalario en los escalones sanitarios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.



b. Estudios que se imparten:

Curso Intensivo de Formación de Oficiales Técnico Superior Universitario en Urgencias Médicas con duración de 1 año.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad externas o externos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección Futura:

Serán asignados a las diversas Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que se encuentran en toda la República, donde se desempeñarán en el escalón correspondiente de su servicio.

Al concluir sus estudios las y los Sgts. 1/os. presentarán un examen profesional, al aprobarlo se les conferirá la jerarquía de Subteniente de Sanidad, la Patente y Título de Técnico Superior Universitario en Urgencias Médicas.

- e. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 35% del idioma inglés se les otorgará lo siguiente:

Grado académico	Técnico Superior Universitario en Urgencias Médicas
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Técnico Superior Universitario en Urgencias Médicas ➤ Patente del grado jerárquico

- f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto		Militares del Ejército y F.A.M.
Edad máxima		38 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe
Estatura mínima		No aplica
I.M.C.	Mínimo	18 kg/m ²
	Máximo	27.99 kg/m ²
Jerarquía y procedencia		Sgto. 1/o. Snd. Técnico en Urgencias Médicas, egresado del Curso de Formación de Sargentos 1/os. de Sanidad, que imparte la Escuela Militar de Clases de Sanidad con duración de un año
Antigüedad mínima en el empleo		1 año cerrado al 1 de septiembre del año en que participe
Certificado de estudios		De bachillerato con reconocimiento oficial y promedio mínimo aprobatorio
		Del Curso de Formación Sargentos 1/os.



F. Escuela Militar de Materiales de Guerra.



“Juramos forjar tu historia con honor”

a. Objetivo.

Formar, capacitar y especializar Oficiales y Clases con valores sólidos y pensamiento crítico, capaces de solucionar problemas del material de guerra, implementando procedimientos innovadores en la cadena logística, con un alto sentido de pertenencia institucional en beneficio del Ejército y Fuerza Aérea del país.



b. Estudios que se imparten:

1. **Formación de Oficiales de Materiales de Guerra, Técnico en Mantenimiento Industrial con duración de 3 años.**

i. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por las tardes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

ii. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Jerarquía	De Subteniente de Materiales de Guerra Técnico en Mantenimiento Industrial de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios de bachillerato con especialidad de Técnico en Mantenimiento Industrial ➤ Título de Técnico en Mantenimiento Industrial ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso

iii. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente de la Secretaría de Marina se le otorgará el certificado de estudios de Técnico en Mantenimiento Industrial y al finalizar sus estudios de reincorporará a su Secretaría de Estado.

iv. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de SEMAR
Edad máxima	35 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe	
Jerarquía	Sargento 1/o. M.G.	Segundo Maestre
Procedencia	Egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra	
Certificado de estudios	De secundaria o bachillerato con promedio aprobatorio	

2. **Técnico Especializado en Balística con duración de 1 año.**

i. Situación del discente en el plantel:

En calidad de externa o externo de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

ii. Al concluir sus estudios se otorgará la documentación siguiente:

- (A). Certificado de estudios de Técnico Especializado en Balística.
- (B). Certificado como Perito en Balística.
- (C). Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso.

iii. Proyección Futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente de la Secretaría de Marina se le otorgará el certificado de estudios de Técnico Especializado en Balística y al finalizar sus estudios se reincorporará a su Secretaría de Estado.

iv. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de SEMAR
Jerarquía y edad máxima (cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)	Capitán 1/o.: M.G., J.M. Criminalista y Criminólogos, 42 años, 11 meses y 30 días	Teniente de Navío 42 años, 11 meses y 30 días
	Capitán 2/o.: M.G., J.M. Criminalista y Criminólogos, 39 años, 11 meses y 30 días	Teniente de Fragata 39 años, 11 meses y 30 días
	Teniente: M.G., J.M. Criminalista y Criminólogos, 36 años, 11 meses y 30 días	Teniente de Corbeta 36 años, 11 meses y 30 días
No se requiere antigüedad mínima en la jerarquía		

3. Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Materiales de Guerra con duración de 1 año.

i. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

ii. Proyección Futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente de la Secretaría de Marina o Becario Extranjero al concluir sus estudios se le otorgará el certificado de estudios, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su país de procedencia.



iii. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Curso	Formación de Sgts. 1/os. de Materiales de Guerra	Formación de Sgts. 2/os. de Materiales de Guerra
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de estudios ➤ Nombramiento del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada curso 	

iv. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Formación de Sgto. 1/o. de Materiales de Guerra	
	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de la SEMAR
Edad máxima	31 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe	
Jerarquía	Sgto. 2/o. M.G.	Tercer Maestre
	Egresado del curso de formación respectivo de la Escuela Militar de Materiales de Guerra	
Antigüedad en la jerarquía	Mínimo un año	
	Certificado del Curso de Formación de Sargento 2/o. M.G. o Auxiliar de un año	
	Certificado de estudios de secundaria o bachillerato con promedio aprobatorio	

Requisito	Formación de Sgto. 2/o. de Materiales de Guerra		
	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de la SEMAR	Militares Extranjeros
Edad máxima	30 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe		
Jerarquía y procedencia	Soldados y Cabos	Marineros y Cabos	Soldados y Cabos
	De arma o servicio o auxiliar del Ejército y Fuerza Aérea		
Antigüedad en la jerarquía	Mínimo un año		No aplica
Certificado de estudios de secundaria o bachillerato con promedio aprobatorio			

4. Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Auxiliares de Materiales de Guerra con duración de 3 meses.

i. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

ii. Proyección Futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

iii. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspecto	Formación de Sgto. 1/o. Auxiliar de Materiales de Guerra	Formación de Sgto. 2/o. Auxiliar de Materiales de Guerra
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de estudios ➤ Diploma al discente que obtenga el primero, segundo o tercer lugar de cada curso 	

iv. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspecto	Formación de Sgto. 1/o. Auxiliar de Materiales de Guerra	Formación de Sgto. 2/o. Auxiliar de Materiales de Guerra
	Militares del Ejército y F.A.M.	
Edad máxima	45 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe	
Jerarquía	Sgto. 2/o. Aux. M.G.	Soldados y Cabos Aux. M.G.
Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. A.M.G., constancia de Asistencia del Curso de Formación de Sargento 2/o. A.M.G.		
Certificado de secundaria o bachillerato con reconocimiento oficial, sin adeudo de materias y con promedio aprobatorio		
Para ambos cursos contar como mínimo con un año de antigüedad en el empleo y mínimo tres años de antigüedad en el Ejército cumplidos un día antes del inicio del curso		

5. **Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Mecánicos Industriales, con duración de 6 meses.**

i. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

ii. Proyección Futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde se tenga de cargo equipamiento industrial aplicando y desarrollando los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

iii. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspecto	Formación de Sargentos 1/os. Mecánicos Industriales	Formación de Sargentos 2/os. Mecánicos Industriales
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de estudios ➤ Nombramiento del grado jerárquico ➤ Diploma al discente que obtenga el primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los cursos 	

iv. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisitos	Formación de Sargentos	
	1/os. Mecánicos Industriales	2/os. Mecánicos Industriales
	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	
Edad máxima	40 años, 11 meses y 30 días	Soldado: 33 años, 11 meses 30 días Cabo: 37 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicio en la especialidad	3 años	No aplica
Jerarquía	Sgto. 2/o. Mec. Ind.	Soldados y Cabos del Sv. M.G. (M.G., M.I., Aux. M.G. y Aux. M.I.)

- (A). Certificado de secundaria o bachillerato con reconocimiento oficial, sin adeudo de materias y con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional 6.0).
- (B). Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. M.I., órdenes de ascenso o reclasificación a mencionado grado y especialidad.
- (C). Para los Cursos de Formación de Sargentos 2/os. M.I., órdenes de ascenso o reclasificación al Servicio de Materiales de Guerra.
- (D). Para ambos cursos la Antigüedad en la jerarquía y tiempo de servicios deberá ser a la fecha de inicio del curso.

G. Escuela Militar de Transmisiones.

"Por la ciencia y el progreso de México"

a. Objetivo.

Formar Oficiales Licenciados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Subtenientes de transmisiones, calificados en la administración, operación, control y mantenimiento de los Sistemas de Comunicación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, poseedores de una elevada Ética Militar y respetuosos de los Derechos Humanos en beneficio institucional y del país.



b. Estudios que se imparten:

1. Curso de Formación de Oficiales, Licenciados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones con duración de 4 años.
2. Curso de Formación de Subtenientes de Transmisiones con duración de 3 años.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de Oficiales, Licenciados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Grado académico	Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Título de Licenciado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso
Curso de Formación de Subtenientes de Transmisiones	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios de bachillerato Físico Matemático ➤ Patente del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo o tercer lugar del curso

e. Proyección futura para ambos cursos:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado (maestría o especialidad) en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente de la Secretaría de Marina al concluir sus estudios se le otorgará el certificado de estudios, reincorporándose a su Secretaría de Estado.



f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisito	Curso de Formación de Oficiales, Licenciados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones		Curso de Formación de Subtenientes de Transmisiones
	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados de la G.N.	Militares de la SEMAR	Militares del Ejército, F.A.M., asignados a la G.N. y Secretaría de Marina
Edad máxima (cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)	30 años, 11 meses y 30 días		38 años, 11 meses y 30 días
Estatura mínima	Mujer	No aplica	No aplica
	Hombre		
		1.58 Mts.	
		1.63 Mts.	
Jerarquía y procedencia	Sgto. 1/o. de Transmisiones o su equivalente en la SEMAR, egresado de la Esc. Mil. Cls. Trans.		Sgto. 1/o. de Transmisiones o su equivalente en la SEMAR, egresado de la Esc. Mil. Cls. Trans.
Escolaridad mínima	Bachillerato		Secundaria
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año, no aplica para SEMAR		



H. Escuela Militar de Clases de Transmisiones.



“Sin medida en el esfuerzo, cumpliremos con honor”

a. Objetivo.

Formar hombres y mujeres como sargentos 1/os. y 2/os. de transmisiones, capacitados en la operación y el mantenimiento de los medios de comunicación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

b. Estudios que se imparten:

1. Formación de Sargentos 1/os. de Transmisiones con duración de 1 año.
2. Formación de Sargentos 2/os. de Transmisiones con duración de 1 año.



c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente de la SEMAR y extranjero al concluir sus estudios se les otorgará certificado de estudios del curso realizado, reincorporándose a su Secretaría de Estado o país de procedencia.

e. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspectos	Formación de Sargentos 1/os. de Transmisiones	Formación de Sargentos 2/os. de Transmisiones
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Nombramiento del grado jerárquico ➤ Diploma a los egresados que obtengan primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los cursos 	



f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisito	Formación de Sgto. 2/o. de Transmisiones			Formación de Sgto. 1/o. de Transmisiones
	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de SEMAR	Militares Extranjeros	Militares del Ejército, F.A.M., asignados a la G.N. y SEMAR
Jerarquía	Soldado y Cabo	Marineros y Cabos	No aplica	Sgto. 2/o. Trans. o Sgto. 2/o. Aux. Trans.
Procedencia	De arma, servicio o auxiliar	De arma o servicio	De arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada	Del Servicio de Transmisiones
Edad máxima (Cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe)	33 años, 11 meses, 30 días			36 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima	1 año en el servicio		No aplica	1 año en el empleo
	Cumplido al 1 de septiembre del año en que participe			
Nivel de estudios	Bachillerato con reconocimiento oficial, sin adeudo de materias y con promedio aprobatorio			No aplica



I. Escuela Militar de Clases de Sanidad.



“La superación personal, por la salud del Ejército”

a. Objetivo.

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de los Servicios de Sanidad, con base en la doctrina militar, humanismo, eficiencia y seguridad, con conocimientos administrativos, técnicos, tácticos y éticos, regidos por la normatividad de salud, permitiéndoles asistir activamente en su especialidad al médico, enfermera o especialista, apegados a los derechos humanos, doctrina militar y valores fundamentales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

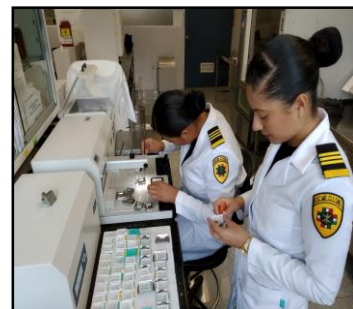


b. Estudios que se imparten y duración:

Cursos de formación que inician el 1 de septiembre de 2024	Duración
Sgto. 1/o. Asistente en Enfermería, Técnico en Enfermería Militar	1 año
Sgto. 1/o. Sanidad, Técnico en Urgencias Médicas	
Sgto. 2/o. Asistente Social	
Sgto. 2/o. Asistente en Enfermería	
Sgto. 2/o. de Sanidad	
Sgto. 2/o. A.T.M. Asistente en Terapia Física y Rehabilitación	6 meses
Sgto. 2/o. A.D.M. Asistente en Electrocardiografía	
Sgto. 2/o. A.T.M. Asistente en Prótesis y Ortesis	
Cursos de formación que inician el 1 de marzo de 2025	Duración
Sgto. 1/o. A.T.M. Asistente en Inhaloterapia	6 meses
Sgto. 2/o. A.A.S. Asistente en Farmacia	
Sgto. 2/o. Asistentes en Consultorio Dental	

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

e. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de formación de Sargentos 1/os.	Curso de formación de Sargentos 2/os.
Jerarquía	Se le conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (Sgto. 1/o. o 2/o., según corresponda)	

f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisito	Curso de Formación de Sargentos 1/os.
Jerarquía	Sgto. 2/o., de la misma ruta profesional, egresados de la E.M.C.S
Edad máxima	39 años, 11 meses y 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año
Tiempo mínimo de servicios	5 años
Tiempo de servicios en la especialidad	1 año

Requisito	Curso de Formación de Sargentos 2/os.	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistente en Enfermería ➤ A.T.M. Asistente en Terapia Física y Rehabilitación ➤ A.D.M. Asistente en Electrocardiografía 	Otras especialidades
Jerarquía	Soldado o Cabo de las armas y servicios	
Edad máxima	34 años, 11 meses y 30 días	
Antigüedad mínima en la jerarquía	No aplica	
Tiempo mínimo de servicios	2 años	
Estudios requeridos	Para los soldados y cabos de arma o servicio, Bachillerato General o equivalente con validez oficial, promedio general de 7.0 y estudios afines a la especialidad concluidos o truncos (mínimo 50%)	Para los soldados y cabos de arma o servicio, Bachillerato General o equivalente con general de 7.0 y con estudios afines al área de la salud , concluidos o truncos (mínimo 50%)
El requisito de los tiempos deberá cumplirse a la fecha de inicio del curso		



J. Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea.



"Soporte de la Fuerza Aérea, fortaleza de la Patria"

a. Objetivo.

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. profesionales y competitivos, a través de educación de calidad que promueve un pensamiento crítico, creador e innovador con alto sentido ético, disciplinario e intelectual para satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea Mexicana.



b. Cursos de Formación de Sargentos 1/os. de Fuerza Aérea, con duración de 6 meses:



c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos de la Fuerza Aérea Mexicana, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

- e. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de Sargentos 1/os.
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Nombramiento del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar en cada curso

- f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisito	Fuerza Aérea Mexicana
Edad máxima	35 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe
Jerarquía	Sgto. 2/o. de Fuerza Aérea de la especialidad correspondiente
Certificado de estudios de secundaria o bachillerato con promedio aprobatorio	



K. **Proceso de admisión:**

- a. Los aspirantes militares nacionales y asignados a la Guardia Nacional que soliciten participar en cualquiera de los cursos ofertados en el presente párrafo se sujetarán al procedimiento de admisión establecido en el **Apartado "A", párrafo VIII "Descripción del proceso de admisión, tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y su calificación"**, así como el **párrafo IX "Documentación original que entregará el aspirante que obtenga un lugar en la cuota de ingreso"** (página 15 a la 19).

Las y los sargentos 1/os. y 2/os. que soliciten efectuar el Curso de Formación de Oficiales o de Sargentos 1/os. dentro de su ruta profesional y deseen ser exentos del examen cultural, deberán entregar la solicitud de reconocimiento de diploma y copia fotostática del diploma de 1/o., 2/o. o 3/er. lugar debidamente certificado, podrán hacer uso de este beneficio por **una sola ocasión** en un periodo de 3 años; contados a partir de la fecha en que se les otorgó el diploma.

- b. Los aspirantes militares de la SEMAR y Extranjeros se sujetarán a lo establecido en el **Apartado "A", párrafo X "Requisitos para los aspirantes de la Secretaría de Marina y militares extranjeros"** (páginas 20, 21 y 22) y **párrafo XI, subpárrafo "B" "Calendario del Proceso de Admisión"** (página 23).

L. **Calendario del Proceso de Admisión a Planteles Militares "2024"**

Actividad	Horario y fechas	Lugar
Registro en línea	De las 0800 horas del 1 de noviembre de 2023 a las 2359 horas del 17 de febrero de 2024	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena
Toma de talla y peso Validación de datos y expedición de tarjeta de aspirante	De las 0800 a las 1700 horas de lunes a viernes (hora del centro) del 1 de noviembre de 2023 al 22 de febrero de 2024	En los 25 centros de examen del interior de la República Mexicana <ul style="list-style-type: none"> ▶ Centro de examen No. 1 (Tlalpan): Aspirantes del Hco. Col. Mil. (Intvo. Form. de Ofis. de las Armas y Servicios), Colegio del Aire y Esc. Mil. Mats. Grra. ▶ Centro de examen No. 27 (Popotla, Cd. Méx.): Aspirantes del Hco. Col. Mil. (Intvo. Form. de Ofis. de las Armas y Servicios con Esp. Sgd. Pública), Escuelas Militares de Ingeniería, Transmisiones y Clases de Transmisiones. ▶ Centro de examen No. 28 (CEMICSA): Aspirantes de la Esc. Mil. Enfría., Ofis. Snd. y Cls. Snd.
Aplicación de examen de capacidad física	De las 0800 a las 1800 horas de lunes a viernes (hora del centro) del 3 de noviembre de 2023 al 23 de febrero de 2024	
Publicación de resultados del examen de capacidad física	Del 18 al 30 de marzo de 2024	
Aplicación de los exámenes <ul style="list-style-type: none"> ▶ Cultural (2 horas y 30 minutos) ▶ Inglés evaluación diagnóstica (1 hora) ▶ Psicológico (1 hora 20 minutos) Total: 4 horas 50 minutos (en un solo día)	Del 1 al 5 de abril de 2024 Del 8 al 12 de abril de 2024 Del 15 al 19 de abril de 2024 Del 22 al 26 de abril de 2024	Centro Integral de Evaluación ubicado en el Campo Militar número 1-A (Ciudad de México) sobre periférico a la altura de la plaza Pericentro (entrada por la puerta número 8) Nota: Entre cada evaluación, los aspirantes tendrán un receso de 15 a 20 minutos
Publicación de resultados de los exámenes "cultural y psicológico"	Del 20 al 31 de mayo de 2024	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena
Aplicación de examen médico Integral	De las 0800 a las 1800 horas de lunes a viernes, del 3 al 14 de junio de 2024	En los 28 Centros de Examen
Publicación de resultados finales	Del 8 al 26 de julio de 2024	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena
Entrega de documentación original	29 de julio al 23 de agosto de 2024	En los 28 Centros de Examen
Ingreso a los planteles y entrega de documentación original	0900 horas del 1 de septiembre de 2024	En el plantel para el cual participó y resultó seleccionado para su ingreso
Nota: El aspirante imprimirá el acuse de recibo con sus resultados, el cual le permitirá presentar su siguiente examen.		

XIX. Proceso de Admisión para la Escuela Militar de Sargentos y Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Especialistas.

A. Escuela Militar de Sargentos.



"La patria es primero"

a. Objetivo:

Formar y capacitar a las y los Sargentos de las Armas, Fusileros Paracaidistas y Policía Militar, como líderes disciplinados con principios y valores éticos para desarrollar el ejercicio eficaz del mando en la conducción de tropas de las Fuerzas Armadas.



b. Estudios que se imparten:

1. Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de las Armas, Fusilero Paracaidista y Policía Militar con duración de 6 meses (Mujeres y Hombres).
2. Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública con duración de 6 meses (Mujeres y Hombres).

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspecto	Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de las Armas, F.P. y Policía Militar	Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública
Jerarquía	Se le conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Nombramiento del grado jerárquico ➤ Diploma a los egresados que obtengan primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los cursos 	

e. Proyección futura:

1. Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de las Armas, Fusilero Paracaidista y Policía Militar:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos correspondientes a su arma, servicio o especialidad, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

2. Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, correspondientes al Servicio de Policía Militar, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión y especialidad.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.



f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisito	Curso de Formación de Sargentos 1/os. de las Armas, F.P. y Policía Militar y Policía Militar con especialidad en Seguridad Pública	
	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de la SEMAR
Jerarquía y edad máxima	Sgto. 2/o.: 36 años, 11 meses, 30 días	3/er. Contramaestre, 3/er. Condestable o 3/er. Maestro: 36 años, 11 meses, 30 días
Procedencia	De Arma, Policía Militar o de F.P., egresados de la E.M.S.	De diferentes cuerpos y servicios
Tiempo mínimo de servicios	3 años, 5 meses y 30 días	
Antigüedad	1 año	

Requisito	Curso de Formación de Sargentos 2/os. de las Armas, F.P. y Policía Militar	Curso de Formación de Sargentos 2/os. Policía Militar con especialidad en Seguridad Pública	
	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de SEMAR
Jerarquía y edad máxima	Soldado y Cabo: 37 años, 11 meses, 30 días	Soldado, Marinero o Cabo: 34 años, 11 meses, 30 días	
Procedencia	Mujeres y Hombres de Arma, Policía Militar o Fusilero Paracaidista		
	Mujeres de los diferentes Servicios (para los cursos de Infantería, Caballería, Arma Blindada, Zapadores y Artillería)		
Tiempo mínimo de servicios	Soldado: 2 años, 11 meses y 30 días	Soldado, Marinero o Cabo: 1 año, 11 meses y 30 días	
	Cabo: 1 año, 11 meses y 30 días		
Antigüedad	No aplica		

Requisito	Curso de Formación de Sgts. 1/os.		
	De las Armas, F.P. y Policía Militar	De Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública	
	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares del Ejército, F.A.M. y asignados a la G.N.	Militares de SEMAR
Tener el curso de Formación de Sargentos 2/os. de las armas, Fusileros Paracaidistas, Policía Militar o su equivalente en la Armada	✓	✓	✓
Tener el curso básico de la unidad-escuela del arma o cuerpo especial, según corresponda (efectuado posteriormente al curso de formación o regularización) o su equivalente en la Armada	✓	✓	✓
Quienes hayan ascendido a Sargento 2/o. o reclasificado al Servicio de Policía Militar por disposición del Alto Mando, deberán tener el curso de regularización en la Escuela Militar de Sargentos	✓	✓	X
Solicitud de reconocimiento de diploma y fotocopia certificada del diploma de 1/o., 2/o. o 3/er. lugar del curso de formación para ser considerado exento del examen cultural, pudiendo hacer uso del beneficio por 3 años a partir de la fecha de egreso.	✓	✓	X

B. **Escuela Militar de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros.****"Capacitación, Estudio y Trabajo"**

a. Objetivo.

Formar Sargentos 1/os. y 2/os., Especialistas del Servicio de Ingenieros, para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional en actividades de construcción, remodelación y mantenimiento de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

b. Estudios que se imparten y su duración:

Cursos de Formación	Especialidades	Duración
Sargentos 1/os. y Sargentos 2/os.	<ul style="list-style-type: none"> • Albañiles • Caldereros • Carpinteros • Electricistas • Herreros • Jardineros • Pintores • Plomeros • Operadores de Maquinaria Pesada 	3 meses

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

e. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os.
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de estudios ➤ Nombramiento del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los cursos



f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisito	Curso de Formación de	
	Sargentos 1/os. de la especialidad a cursar	Sargentos 2/os. de la especialidad a cursar
Jerarquía	Sargento 2/o. de la especialidad correspondiente	Soldado o Cabo de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Soldado: 38 años, 11 meses, 30 días Cabo: 42 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso		
Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. constancia del Curso de Capacitación Nivel Intermedio		
Para los Cursos de Formación de Sargentos 2/os. certificado de secundaria (concluida) y constancia del Curso de Capacitación Nivel Básico		



C. **Escuela Militar de los Servicios de Administración e Intendencia.****“Capacitar para saber hacer y servir”**

a. Objetivo:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de los servicios de Administración e Intendencia, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de administración y funciones logísticas propias de estos servicios.



b. Estudios que se imparten y su duración:

Cursos de Formación	Especialidad	Duración
<ul style="list-style-type: none"> • Sargentos 1/os. del Servicio de Administración • Sargentos 2/os. del Servicio de Administración 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinistas • Ayudantes de Contabilidad • Operadores Dactiloscopistas • Educadores y Educadoras 	3 meses
<ul style="list-style-type: none"> • Sargentos 1/os. del Servicio de Intendencia • Sargentos 2/os. del Servicio de Intendencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Cocineros • De Intendencia • Sastres • Operarios • Zapateros • Especialistas en Reparación de Aparatos del Servicio de Intendencia 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Impresores • Peluqueros • Fotógrafos • Tapiceros • Almacenistas 	2 meses

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

e. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os.
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Nombramiento del grado jerárquico ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los cursos

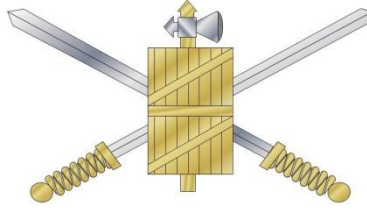
f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisito	Sargentos 1/os. de la especialidad a cursar	Sargentos 2/os. de la especialidad a cursar
Jerarquía	Sargento 2/o.	Soldado o Cabo de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Soldado: 38 años, 11 meses 30 días Cabo: 42 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso		

Los Sgts. 2/os. Educadoras o Educadores, Soldados y Cabos de Arma y/o Servicio, deberán contar con título y cédula profesional con validez oficial, registrados ante la S-6 (E. y D.M.) del E.M.C.D.N. y la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad de la Fuerza Aérea o el documento que acredite los estudios realizados a nivel técnico (certificado, diploma o constancia) en: educación preescolar, inicial, especial, artística, intervención educativa, psicología educativa, ciencias de la educación, psicopedagogía, atención infantil, administración educativa, asistente educativo o puericultura.



D. **Centro de Especialización para Mujeres y Hombres del Servicio de Justicia Militar.**



“Por México, con justicia y lealtad preservamos la disciplina”

a. Objetivo:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de Justicia Militar Criminalistas con los conocimientos jurídicos, principios técnico-científicos y habilidades investigativas, que les permita desempeñarse como peritos en las diversas especialidades de las Ciencias Forenses, servicios y comisiones que se le encomienden, acordes con su jerarquía, con disciplina, ética y alto sentido de pertenencia al Instituto Armado.

b. Estudios que se imparten:

Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Justicia Militar Criminalistas con duración de 3 meses.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de externa o externo de lunes a viernes, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Las y los auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea conservarán esta clase, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

e. Al concluir se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de	
	Sargentos 1/os. Justicia Militar Criminalistas	Sargentos 2/os. Justicia Militar Criminalistas
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de asistencia al curso ➤ Nombramiento ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los cursos, lo que se hará siempre y cuando la totalidad del personal graduado por curso sea de 16 o mayor 	



f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisito	Curso de Formación de:	
	Sargento 1/o. Justicia Militar Criminalista	Sargento 2/o. Justicia Militar Criminalista
Jerarquía	Sargentos 2/o. Just. Mil. Crim.	Soldado o Cabo de Arma, Servicio o Auxiliar
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Soldado: 38 años, 11 meses, 30 días Cabo: 42 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	1 año a la fecha del ascenso y haber realizado durante ese periodo funciones militares propias de su especialidad	No aplica
Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso		

Los Soldados y Cabos interesados en realizar el Curso de Sargento 2/o. J.M. Crim., además presentarán copia legible y certificada por el Jefe de la Sección de Personal, Abastecimientos y Ayudantía u Oficina Administrativa, la documentación siguiente:

1. Título y cédula profesional de licenciatura en las carreras de: Criminología, Criminalística, Criminalística y Criminología, Ciencias Penales, Contador Público, Químico Farmacobiólogo o Químico Biólogo Parasitólogo, con validez oficial y registrados ante la S-6 (E. y D.M.) del E.M.C.D.N. y la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.
2. Boleta de aprobación de alta.
3. Orden de ascenso para Cabos.
4. Las Mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios.

E. **Jefatura de Cursos de Sargentos Músicos.**



"Arte y Disciplina"

a. Objetivo:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. Músicos para satisfacer las necesidades del cuerpo especial de Música Militar a través de una educación integral que les permita ser líderes preparados musical y militarmente en las diferentes agrupaciones musicales con las que cuenta el Instituto Armado.

b. Estudios que se imparten:

Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Músicos, con duración de 3 meses.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de externa o externo de lunes a viernes, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes agrupaciones musicales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares.

Las y los auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea conservarán esta clase, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

e. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Músicos
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombramiento ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso ➤ Constancia de asistencia al curso

f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisitos	Curso de Formación de	
	Sargento 1/o. Músico	Sargento 2/o. Músico
Jerarquía	Sargento 2/o. Músico	Soldado o Cabo del servicio de músico
Edad máxima	48 años, 11 meses y 30 días	Soldado: 44 años, 11 meses, 30 días Cabo: 46 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso		

1. Acta de la especialidad que deberá incluir los aspectos de rítmica y métrica, ejecución del instrumento y solfeo expedida por la agrupación a la que pertenece.
2. Solicitud para participar en el concurso opinada e informada por el titular del organismo en que se encuentra encuadrada la agrupación musical a la que pertenezca citando el instrumento musical que ejecuta de conformidad con el P.S.O., TOMO II Sistema Administrativo.
3. Acreditar estudios de nivel medio superior mediante certificado de estudios avalado por la Secretaría de Educación Pública.
4. Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios.



F. **Jefatura de Cursos de Educación Física y Deportes.**



"Educación Física, Deportes y Salud por México"

a. Objetivo:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de Educación Física y Deportes que promuevan el cuidado de la salud por medio de la actividad física y la actualización de conocimientos teórico-prácticos de la Especialidad, para desempeñar sus funciones de forma eficiente, en beneficio de los militares y sus derechohabientes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

b. Estudios que se imparten:

1. Curso de Formación de Sargentos 2/os. de Educación Física y Deportes con duración de 5 meses.
2. Curso de Formación de Sargentos 1/os. de Educación Física y Deportes con duración de 3 meses.



c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de externa o externo de lunes a viernes de 0700 a 1600 horas y sábados de 0800 a 1100 horas.

d. Proyección futura:

Como Sgto. 1/o. de Educación Física y Deportes poseerá, capacidades, destrezas y habilidades para desempeñarse como administrador de educación física y los deportes, con el fin asesorar al mando mediante un enfoque profesional de la actividad física.

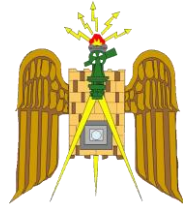
Como Sgto. 2/o. de Educación Física y Deportes poseerá los conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades para desempeñarse de manera idónea como instructor y evaluador de educación física, así como entrenadores deportivos, con el objeto de contribuir al desarrollo de un estado físico óptimo del personal militar.

e. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de Sargento 1/o. de Educación Física y Deportes	Curso de Formación de Sargento 2/o. de Educación Física y Deportes
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Nombramiento ➤ Diploma a los discentes que obtengan primero, segundo y tercer lugar de cada curso 	

f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisito	Curso de Formación de	
	Sargento 1/o. E.F. y D.	Sargento 2/o. E.F. y D.
Jerarquía	Sargento 2/o. de Arma, Servicio o Auxiliar	Soldado o Cabo de Arma, Servicio o Auxiliar
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Soldado: 38 años, 11 meses, 30 días Cabo: 42 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	1 año
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	1 año	No aplica
Formación de Sargento 1/o. de Educación Física y Deportes		
Estudios de nivel Licenciatura en Educación Física o carrera afín, Título y cédula profesional, registrados ante la S-6 (E. y D.M.) del E.M.C.D.N. y la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad de la Fuerza Aérea		
Formación de Sargento 2/o. de Educación Física y Deportes		
Curso de Instructor Deportivo	Solo para los aspirantes de la Especialidad de Educación Física y Deportes que carecen de estudios a nivel Licenciatura en Educación Física o carrera afín	
Estudios de nivel Licenciatura en Educación Física o carrera afín	Título y cédula profesional de la Licenciatura en Educación Física, certificado de estudios con reconocimiento oficial o carta de pasante con promedio aprobatorio (excepto Soldados y Cabos de la Especialidad de Educación Física y Deportes que carecen de Estudios a nivel Licenciatura en Educación Física)	
Las Mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios		
Contar con la constancia que avale el haber realizado el Curso Básico de Adiestramiento Individual		
Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso		

G. **Jefatura de Cursos de Sargentos Fotogrametristas.**

“Lealtad, disciplina y patriotismo”

a. Objetivo:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. Fotogrametristas capacitados y actualizados en los procesos de técnicas cartográficas para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, cumpliendo con eficiencia y responsabilidad sus funciones dentro del sistema de producción cartográfica digital y generación de información geoespacial.

b. Estudios que se imparten:

Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Fotogrametristas con duración de 6 meses.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de externa o externo de lunes a viernes, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Fotogrametristas
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Nombramiento ➤ Diploma a los discentes que obtengan primero, segundo y tercer lugar de cada curso

e. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a la Dirección General de Cartografía, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Las y los auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea conservarán esta clase, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisito	Curso de Formación de	
	Sargento 1/o. Fotogrametrista	Sargento 2/o. Fotogrametrista
Jerarquía	Sargento 2/o. Fotogrametrista	Soldado o Cabo de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Soldado: 38 años, 11 meses, 30 días Cabo: 42 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	1 año	No aplica
Acreditar estudios de nivel medio superior mediante certificado de estudios avalado por la Secretaría de Educación Pública		
Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios		
Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso		



H. **Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo.****“Lealtad, Honradez, Discreción”**

a. Objetivo:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. Archivistas y Bibliotecarios para desempeñar actividades propias de su especialidad, dentro de los archivos y bibliotecas militares, con estricto apego a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y a los valores fundamentales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

b. Estudios que se imparten:

1. Sargentos 1/os. y 2/os. Archivistas con duración de 6 meses.
2. Sargentos 1/os. y 2/os. Bibliotecarios con duración de 6 meses.

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de externa o externo de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspecto	Cursos de formación de Sargentos 1/os. y 2/os.
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Nombramiento ➤ Diploma a los discentes que obtengan primero, segundo y tercer lugar de cada curso



e. Proyección futura.

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Las y los auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea conservarán esta clase, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.



f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisitos	Cursos de Formación de	
	Sargentos 1/os. Archivistas y Bibliotecarios	Sargentos 2/os. Archivistas y Bibliotecarios
Jerarquía	Sargento 2/o. en la especialidad que corresponda	Soldado o Cabo de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Soldado: 38 años, 11 meses, 30 días Cabo: 42 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica

1. Acreditar estudios de nivel medio superior mediante certificado de estudios avalado por la Secretaría de Educación Pública.
2. Para el Curso de Formación de Sargentos 2/o. Archivistas, haber concluido satisfactoriamente el Curso de Capacitación de Archivología, impartido por la Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo dependiente de la D.G. Arch., debiendo anexar copia fotostática certificada de la constancia de citado curso.
3. Las y los Sargentos 2/os. Archivistas que han adquirido sus conocimientos de forma empírica, anexarán a la documentación, copia fotostática de la constancia de haber efectuado el Curso de Capacitación de Archivología expedida por la Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo debidamente certificada por el organismo de adscripción.
4. Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios.
5. Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso.

I. **Escuela Militar del Servicio de Transportes.****“Formación y capacitación para servir a la nación”**

a. Objetivo.

Formar Sargentos 1/os. y 2/os., Conductores para la operación de vehículos y motocicletas de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; además, Mecánicos Automotrices y Electricistas Automotrices que proporcionen el mantenimiento de 1/o. y 2/o. escalón a estos vehículos, con base en la Doctrina Militar.

b. Estudios que se imparten:

Cursos de formación de Sargentos 1/os. y 2/os. con duración de 5 meses:	
➤ Conductores	➤ Mecánicos Automotrices
➤ Motociclistas	➤ Electricistas Automotrices

c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de interna o interno de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los domingos por la tarde, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspectos	Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os.
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Documentación	Certificado de Estudios y nombramiento de ascenso al grado obtenido

e. Proyección futura:

Serán asignados a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para que presten sus servicios de acuerdo a su especialidad.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Aspectos	Formación de Sargento 1/o.	Formación de Sargento 2/o.
	Ejército y F.A.M.	Ejército y F.A.M.
Jerarquía	Sargento 2/o. de la especialidad correspondiente	Soldado o Cabo de arma o servicio
Edad máxima	44 años 11 meses y 30 días	Soldado: 38 años, 11 meses y 30 días; Cabo: 42 años, 11 meses y 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo mínimo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
Nivel académico	Bachillerato o Secundaria	
Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios		

1. Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Conductores copia fotostática certificada de lo siguiente:
 - i. Licencia de conducir (tipo chofer) con la vigencia que cubra el período del curso.
 - ii. Constancia del Curso de Conducción de Vehículos a Gasolina hasta 3.5 Tons. (transmisión manual) o acta de examen de conducción (máximo con tres meses de vigencia) expedida por la Jefatura Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente, para Soldados y Cabos.
2. Para los Cursos de Formación de Sargentos 2/os. Mecánicos Automotrices y Electricistas Automotrices, copia fotostática certificada de la constancia del Curso de Capacitación de Mecánica a Gasolina o Electricidad Automotriz o acta de examen expedida por el Jefe Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente (mínimo con tres meses de vigencia).
3. Para el Curso de Formación de Sargentos 2/os. Motociclistas, copia fotostática certificada de lo siguiente:
 - i. Licencia de motociclista con la vigencia que cubra el período del curso.
 - ii. Constancia del Curso de Capacitación de Mecánica a Gasolina o Electricidad Automotriz según corresponda o acta de examen expedida por la jefatura regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente (mínimo con tres meses de vigencia).
4. Para los aspirantes que **no hayan egresado de la Esc. Mil Sv. Tptes.**, además de los requisitos indicados en los párrafos anteriores, copia fotostática certificada (máximo con tres meses de vigencia) de lo siguiente:
 - i. Sargentos 2/os. Conductores, constancia del Curso de Capacitación de Conducción de Vehículos a Gasolina y 6.5 Tons. Transporte de Personal o en acta de examen expedida por la jefatura Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente.
 - ii. Sargentos 2/os. Mecánicos Automotrices, constancia del Curso de Capacitación de Mecánica a Diésel y Mecánica a Gasolina o Electricidad Automotriz o acta de examen expedida por el Jefe Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente.
 - iii. Electricistas Automotrices, constancia del Curso de Electricidad Automotriz o acta de examen expedida por la Jefatura Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente.
 - iv. Sargentos 2/os. Motociclistas, constancia del Curso de Capacitación de Conducción de Motocicletas o en su caso acta de examen expedida por el Jefe Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente.

J. Jefatura de Cursos de Informática.



“Por la transformación y modernización de México”

a. Objetivo:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de Informática con los conocimientos, habilidades y valores institucionales, que les permitan emplear, implementar, establecer y desarrollar actividades relacionadas con las tecnologías de la información, para su aplicación en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, teniendo derecho a participar militares hombres y mujeres.

b. Estudios que se imparten:

Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Informática con duración de 6 meses.



c. Situación del discente en el plantel:

En calidad de externa o externo de lunes a sábado, con descanso de fin de semana, debiéndose presentar los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Sargento 1/o. de Informática	Sargento 2/o. de Informática
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de estudios ➤ Nombramiento ➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de los cursos 	

e. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

f. Requisitos específicos para todos los aspirantes:

Requisitos	Curso de Formación de	
	Sargento 1/o. Informática	Sargento 2/o. Informática
Jerarquía	Sargento 2/o. de Informática	Soldado o Cabo de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Soldado: 38 años, 11 meses, 30 días Cabo: 42 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	1 año	No aplica

Para los soldados y cabos que no sean del Servicio de Informática, deberán contar con alguno de los siguientes requisitos:

1. Conocimientos afines a la Especialidad, avalados por la Secretaría de Educación Pública.
2. Presentar copia fotostática certificada de la constancia de haber efectuado algún curso afín a la informática en la D.G.INFTCA.
3. Constancia de asistencia al Curso Básico o Avanzado de Computadoras o cursos de capacitación impartidos por la Jefatura Regional del Servicio de Informática de cada Mando Territorial.

Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios.

Los requisitos deberán cumplirse al término del curso.

K. **Etapas del proceso de admisión de la Escuela Militar de Sargentos y Sgts 1/os. y 2/os. especialistas (Estas se aplicarán de conformidad a las fechas y lugares ordenados por la Secretaría de la Defensa Nacional).**

a. **Regional.**

Se aplicará en las doce Regiones Militares el examen cultural de preselección a los Soldados y Cabos, que soliciten participar en los concursos de admisión para realizar algún Curso de Formación de Sargento 2/o.

b. **Nacional.**

Se aplicará a los Soldados y Cabos que obtengan los puntajes más altos en el examen cultural de preselección etapa regional y a los Sargentos 2/os.

1. Examen cultural.

Objetivo
Seleccionar a las y los aspirantes que posean los conocimientos necesarios para iniciar su capacitación, según el curso que hayan elegido
Procedimiento
Se realizará en el Centro Integral de Evaluación, los Soldados y Cabos presentaran 2 (dos) materias teóricas y Sargentos 2/os. 3 (tres) materias teóricas Para ambas evaluaciones se otorgarán 2 horas para su resolución y estarán integradas con 100 preguntas, será calificado con base en una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria 60 (sesenta) puntos Se tomará como criterio de desempate lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Calificación
"Apto" o "No apto" (el resultado es de carácter IRREVOCABLE)

2. Examen psicológico.

Objetivo
Seleccionar a las y los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar
Procedimiento
Estará sujeto a los lineamientos que establezca la Sección de Salud Mental de la Dirección General de Sanidad
Calificación
"Cubre perfil" o "No cubre perfil" (el resultado es de carácter IRREVOCABLE)

3. Examen de capacidad física.

Objetivo
Valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, decisión, equilibrio, fuerza, resistencia y velocidad de las y los aspirantes, permitiendo seleccionar a quienes cuenten con la aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar
Procedimiento
Se aplicará una revista médica previa al examen, siendo responsabilidad del aspirante presentar el certificado médico que avale que se encuentra sano para realizarlo. El examen de capacidad física comprende: resistencia aeróbica (carrera de 12 minutos por edades), fuerza de brazo, fuerza de abdomen y coordinación (lagartijas, abdominales y salto con cuerda), flexibilidad y rodadas (Anexo "N")
Calificación
"Apto" o "No apto" (el resultado es de carácter IRREVOCABLE)

4. Examen médico.

Objetivo
Asegurar que las y los aspirantes que ingresen a las escuelas militares o jefaturas de cursos, lo hagan en óptimas condiciones de salud y confirmar que no se encuentran en alguna de las causales que clasifican como "Exclusión" para el ingreso a las instituciones educativas militares (Anexo "K")
Procedimiento
Comprende exámenes de somatometría (peso y talla), toma de signos vitales, agudeza visual, revisión de oídos, nariz y garganta, examen cardiopulmonar, abdominal, músculo esquelético y estado odontológico Para efectos del examen de selección se reconocerán con validez únicamente los dictámenes de los médicos militares designados para su aplicación
Calificación
"Apto" o "No apto" El resultado es IRREVOCABLE y concluye su participación

c. Recepción, revisión y registro de documentación.

Los Soldados y Cabos remitirán su documentación a los Comités de Aplicación del Examen de Selección Etapa Regional (C.A.E.S.E.R.) los cuales se instalarán en las doce Regiones Militares.

1. Documentación que entregará el participante para ser considerado en cualquiera de los concursos de selección:
 - i. Solicitud manuscrita para participar en el concurso de admisión, informada y opinada por el comandante de la Unidad, Dependencia o Instalación a la que pertenezca conforme al P.S.O, tomo II "Aspectos Militares", dirigida a la Dirección General que oferte el curso para el que participe **(Anexo "A" o "D")** según corresponda.
 - ii. Fotocopia legible y certificada del acta de nacimiento de expedición reciente.
 - iii. Fotocopia de la clave única de registro de población (C.U.R.P.) nuevo formato.
 - iv. Fotocopia legible y certificada del certificado de secundaria o bachillerato.
 - v. Fotocopia legible de la hoja de trabajo actualizada.
 - vi. Original del certificado médico expedido por el escalón sanitario correspondiente **(Anexo "C")**, para las mujeres, el certificado deberá incluir la anotación de **no gravidez**.
 - vii. Acta de consejo de honor, cerrada a la fecha de inicio del curso respectivo.
 - viii. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad Militar vigente a color.
 - ix. Fotocopia legible y certificada del memorial de servicios y un certificado de servicios con anotaciones a la fecha de inicio del curso respectivo.
 - x. Fotocopia legible y certificada de la cartilla del S.M.N. (Hombres).
 - xi. Copia certificada de la boleta de aprobación de alta para mujeres, en la que se observe de manera legible la matrícula asignada.
 - xii. Dos fotografías tamaño infantil, a color, con fondo blanco, de frente, con uniforme de campaña última ministración y sin tocado.

2. Los **Sargentos 2/os.** remitirán su documentación a la Dirección General que oferta el curso, como sigue:
- i. Constancia del curso de formación del grado que ostentan, quienes no cuenten con este documento podrán presentar la orden de ascenso o el nombramiento del grado.
 - ii. Fotocopia legible y certificada del documento de los estudios o constancia de asistencia al Curso de Formación de Sargento 2/o.
 - iii. Para los **Sargentos 2/o. Especialistas** que obtengan el 1/er., 2/o. y 3/er. lugar de los diferentes Cursos de Formación, podrán solicitar ser exentos del examen cultural para el Curso de Formación de Sargentos 1/os., conforme a las siguientes especificaciones:
 - (A). Se validó por una sola ocasión, en un período de 3 años, contados a partir de la fecha en que se les otorgó el diploma, considerándose que hizo uso de este beneficio cuando en el concurso en que participen resulten con derecho a presentar los exámenes cultural y psicológico como sigue:

Efectivo de discentes por curso	Lugares exentos	Promedio mínimo
1 a 25	Uno (1/er. Lugar)	9.5
1 a 50	Dos (1/er. y 2/o. Lugares)	
51 o más	Tres (1/er., 2/o. y 3/er. Lugares)	

- (B). En caso de que el número de exentos supere la cantidad de plazas otorgadas, se dará prioridad a los que hayan obtenido la mayor calificación y en caso de empate, se tomará en cuenta la calificación obtenida en el curso anterior, de persistir tal situación se tomará en cuenta la fecha de la solicitud de participación.
- (C). Los concursantes considerados como exentos del examen cultural acudirán al Centro Integral de Evaluación en la fecha y hora indicada.
- (D). Solicitud de reconocimiento de diploma para hacer uso del beneficio, conforme al formato del **Anexo "E"** y anexar copia certificada del diploma obtenido en el Curso de Formación de Sargentos 2/os.
- (E). Quienes no lo presenten o lo hagan en forma extemporánea, quedarán sujetos a todas las evaluaciones del concurso de selección, sin que proceda apelación alguna.

XX. Motivos de exclusión del proceso de admisión o de la cuota de ingreso.

- A. No apearse a cualquiera de los lineamientos estipulados en la presente convocatoria.
- B. No presentarse oportunamente a la aplicación de cualquiera de los exámenes de admisión (físico, cultural, psicológico, médico y/o aeromédico) por motivos no imputables a la Secretaría de la Defensa Nacional; los aspirantes militares que se coloquen en esta situación, serán reincorporados inmediatamente a su unidad de adscripción, sin derechos a sustentar sus exámenes y se les aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes.
- C. Presentar documentación apócrifa o conducirse con falsedad en cualquier etapa del proceso de admisión, independientemente de los efectos legales correspondientes.
- D. No entregar los documentos originales requeridos en cualquiera de las fechas establecidas para su participación en el proceso de admisión ya que los plazos establecidos son improrrogables.
- E. Sustraer de cualquier instalación militar, algún documento utilizado en las evaluaciones.

- F. Emplear medios fraudulentos para la resolución de cualquiera de sus exámenes.
- G. No presentarse al examen de capacidad física con el vestuario que se especifique, no nadar la distancia mínima de 15 metros, no realizar la prueba de salto de decisión o no alcanzar la puntuación mínima aprobatoria (60 puntos) para este examen.
- H. No apegarse o respetar las instrucciones recibidas antes, durante y después de efectuar cualquiera de los exámenes del proceso de admisión.
- I. Resultar positivo en el examen toxicológico, al militar que se le realice un examen toxicológico fuera del proceso de admisión y en caso de resultar positivo la resolución será con base a lo establecido en el P.S.O. para la aplicación del examen toxicológico para la detección de estupefacientes y/o psicotrópicos en orina.
- J. Incurrir durante el proceso de admisión en cualquiera de las causales de exclusión establecidas en el **Anexo "K" o "L"**.
- K. Colocarse en alguna categoría de incapacidad o con trastornos funcionales de menos del 20%, de conformidad con los artículos 226 y 226 bis de la Ley del I.S.S.F.A.M. durante cualquier etapa del proceso de admisión y hasta su ingreso al plantel.
- L. **Haber causado baja del Ejército y Fuerza Aérea por cualquier motivo.**
- M. Involucrarse en algún incidente o accidente que lo coloque dentro de las causales de exclusión establecidas en esta convocatoria, en las que, por determinación médica, apoyada en el certificado médico correspondiente, no pueda continuar en el proceso de admisión o ingresar al plantel para el cual resultó seleccionado.
- N. Presentar indicios de haber ingerido bebidas alcohólicas, alguna droga o medicamentos que alteren su sistema nervioso al presentar cualquiera de los exámenes dentro del proceso de admisión.

Para efectos del párrafo anterior, al inicio de cualquier examen, un médico militar pasará revista de aliento alcohólico, si algún aspirante es detectado en esta situación, será examinado por otro médico, en caso de que ambos coincidan en su diagnóstico, el aspirante quedará excluido del certamen de manera inapelable y se procederá a expedir un certificado médico con la firma de los dos médicos y del aspirante, asentando este último con su puño y letra, la anotación: "estoy conforme y enterado de mi exclusión del certamen y el motivo", procediendo a reincorporarse inmediatamente a su organismo de procedencia, sin derecho a sustentar sus exámenes y haciéndose acreedor a la sanción disciplinaria que proceda.

- O. Alterar o modificar los resultados de los estudios de laboratorio y gabinete o entregar estudios aplicados a persona distinta.
- P. Presentarse a realizar algún examen con síntomas de enfermedad infectocontagiosa (que ponga en riesgo su salud y la de los demás aspirantes), después de que el médico militar designado por la Secretaría de la Defensa Nacional determine que no está en condiciones de presentar la evaluación.
- Q. Para militares (oficiales y tropa):
 - a. Haber causado baja de algún plantel de educación militar por **mala conducta**, determinada por el Consejo de Honor, por **causas de incapacidad** o por **faltas injustificadas**; en el concepto que, aquellos que hayan causado baja de una institución educativa militar por bajo rendimiento académico (reprobar materias), faltas justificadas y motivos de salud que no sean causales de incapacidad y que les permita realizar actividades castrenses (determinado por un médico especialista a través de un certificado médico), **se les permitirá la participación en el proceso de admisión para otro plantel por una sola ocasión, siempre y cuando cumplan los requisitos necesarios.**

- b. Encontrarse bajo las situaciones siguientes, durante los 3 últimos años previos a su participación y hasta la fecha de inicio del curso:
 - 1. Observar mala conducta, determinada por el Consejo de Honor.
 - 2. Por determinación del Comité Central de Admisión, previo análisis del caso en particular, si el delito por el que fue sentenciado en los fueros militar, federal o común, no fue calificado como grave; procedimiento que será observado tratándose de retiro de acción penal.
 - 3. Encontrarse sujeto a procedimiento administrativo de retiro conforme a la Ley del I.S.S.F.A.M. o cumpliendo la sanción correspondiente, por la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - 4. Habérsele impuesto arresto hasta por 15 días en prisión militar, ser cambiado de organismo por convenir al buen servicio, contar con carpeta de investigación abierta o encontrarse sujeto a procedimiento o cumpliendo una sanción administrativa.
 - 5. Encontrarse sujeto a proceso penal, se le haya dictado auto de vinculación a proceso en su contra o esté cumpliendo una sentencia condenatoria en los fueros militar, federal o común, excepto en aquellos casos en los que resulte absuelto.
- c. Haber computado 30 días o más de arresto o de restricción para los casos de aspirantes militares asignados a la G.N., en el año en que participe y/o en los tres años anteriores a la fecha de inicio del curso.
- d. Quien en la revisión de su documentación o antecedentes resulte lo siguiente:
 - 1. Irregularidades o inconsistencias como: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, manejo inadecuado de recursos, actos deshonestos contra la moral y la disciplina militar o participación en actividades ilícitas (narcotráfico o delincuencia organizada).
 - 2. Falsificación, alteración o la falta dolosa de algún documento que afecte el resultado final del análisis (en el caso de falsificación o alteración, se pondrá la documentación a disposición de las autoridades respectivas, para que se proceda conforme a derecho).
- R. Las mujeres que en cualquier etapa del proceso de admisión, resulten positivo en la prueba de embarazo, serán excluidas con el fin de proteger y no poner en riesgo su vida o la del producto con motivo del desarrollo de las actividades propias de referido proceso.
- S. Separarse o levantarse de su lugar durante la resolución de sus exámenes por cualquier motivo, antes de concluirlo (será obligatorio cerrar el examen en el sistema para que se le autorice levantarse).
- T. Abandonar sin autorización el concurso.

XXI. Complementarias.

- A. El proceso de admisión inicia con la publicación de la convocatoria y concluye cuando el aspirante se presenta en el plantel educativo para el inicio de sus estudios.
- B. Es responsabilidad del aspirante enterarse y apegarse al contenido de la convocatoria en su totalidad, sin que sea argumento válido el desconocimiento de sus lineamientos, en caso de ser excluido del proceso de admisión.
- C. Los cursos que se ofertan en esta convocatoria estarán sujetos a disponibilidad y necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- D. Las becas de estudio que se otorgan están condicionadas a las plazas presupuestales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que **se consideran potenciales de ingreso a las y los aspirantes que obtengan los puntajes más altos.**

- E. El aspirante militar que se encuentre participando en el proceso de admisión al S.E.M., no podrá participar de manera simultánea en algún otro proceso de selección o reclasificación.
- F. **No se otorgarán dispensas de ninguna clase, ni segunda opción, con objeto de garantizar la transparencia, legalidad y equidad del proceso de admisión.**
- G. Toda la documentación que entregue el aspirante para su participación en el proceso de selección deberá tener validez oficial.
- H. En caso de extravío de la tarjeta de aspirante podrá solicitar su reposición en el centro de examen, por una sola ocasión.
- I. Para cualquier duda o aclaración respecto a la participación en los procesos de admisión, el interesado deberá acudir al centro de examen, preferentemente en el que realizó la validación de sus datos o al Comité de Admisión que corresponda.
- J. Se responsabiliza a los titulares de los organismos militares de otorgar las facilidades al personal militar bajo su mando respecto a lo siguiente:
 - a. Previo análisis de los antecedentes, concederán al personal de tropa la anuencia por escrito para su participación en el proceso de admisión y para el caso de los oficiales remitirán sus solicitudes a la Dirección General correspondiente, siempre y cuando no se contraponga a los requisitos establecidos en la convocatoria.
 - b. Expedir o facilitar al interesado la documentación para el concurso de admisión.
 - c. Informar a la Dirección del Arma o Servicio a la que pertenezca el aspirante, sobre su participación en el certamen de selección.
 - d. Informar a la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército Fuerza Aérea (Sección de Admisión) **cuando el aspirante cambie su situación administrativa** (médica, jurídica, disciplinaria, etc.), anexando copia de la documentación comprobatoria (certificado médico, acta de consejo de honor, etc.).
 - e. Supervisar que las y los aspirantes que resulten con derecho a participar en el proceso de selección, acusen de enterado al centro de examen correspondiente.
 - f. Que las y los aspirantes se presenten oportunamente a sus evaluaciones, exhortándolos a que realicen su mejor esfuerzo durante su participación.
 - g. No emplearán a los aspirantes, como estafetas o en alguna otra comisión que pueda afectar su participación oportuna en las evaluaciones.
 - h. Que el personal que resulte seleccionado para ingresar a algún plantel militar derivado de su participación en el proceso de admisión **disfrute de sus vacaciones correspondientes, previo a presentarse en el plantel respectivo.**
 - i. Además de lo anterior para la **Esc. Mil. Sgts.**, deberá verificar lo siguiente:
 - 1. Que el aspirante no se encuentre propuesto (a) para ascenso y/o reclasificación.
 - 2. Que los interesados en participar en el proceso de admisión, **no se encuentren sujetos a proceso, no haya sido convocado por el H. Consejo de Honor o iniciado una carpeta de investigación** como presuntos responsables de algún delito en el fuero militar o civil, así como, faltas graves a las leyes y reglamentos militares, constatando con su firma en la documentación que acredite la conducta de los aspirantes.
- K. El personal de tropa que resulte seleccionado para un curso regular de formación de oficiales, causará baja de su situación actual y alta como cadete (sin derecho a recibir haberes), debiendo permanecer soltero y sin descendencia durante sus estudios.

- L. Para presentar cualquiera de los exámenes, es indispensable que las y los concursantes porten la tarjeta de aspirante y el acuse de recibo de la comunicación de resultados oficiales de la última evaluación aplicada, la cual será publicada en la página oficial de internet <http://www.gob.mx/sedena>.
- M. En caso de que algún aspirante (civil) sufra una lesión durante la aplicación de cualquiera de los exámenes (de capacidad física, cultural, psicológico o médico) se le brindarán los primeros auxilios y será trasladado a la instalación sanitaria, hospitalaria o de salud que haya asentado en la carta responsiva (la cual debe estar ubicada en la plaza donde se aplique el examen) **Anexo "J"**.
- N. Es facultad exclusiva de los aspirantes, desistir de su participación en el proceso de admisión o del ingreso al plantel para el que concursó.
- O. A las y los aspirantes que desistan habiéndose emitido las órdenes de alta en el plantel, únicamente se les permitirá participar en cualquier otro proceso de admisión subsecuente, por una sola vez a cualquier otro plantel militar, con excepción del que haya desistido.
- P. Se considera como desistido al aspirante que se coloque en los casos siguientes:
- Valide sus datos en el centro de examen, reciba su tarjeta de aspirante y no se presente a sus evaluaciones.
 - Se encuentre considerado en la cuota de admisión y no entregue la documentación original en el plantel educativo militar o no la entregue completa.
 - Se encuentre considerado en la cuota de admisión y no se presente en su plantel en la fecha de inicio de curso.
 - Una vez que se presente en el plantel y ya no desee continuar sus estudios o se ausente de sus actividades académicas por 72 horas consecutivas, siempre y cuando no se haya emitido la orden de alta correspondiente.
 - Las y los aspirantes que se encuentren participando en alguno de los concursos de selección o este considerado en la cuota de ingreso, podrán desistir en el momento que lo requieran, siempre y cuando lo soliciten por escrito al Centro de examen, plantel o Dirección General según corresponda, conforme al **Anexo "F"**.
 - La o el aspirante militar que por alguna situación no se encuentre en condiciones de continuar en el proceso de admisión (embarazo, enfermedad, asuntos jurídicos, entre otros), solicitará por escrito su exclusión, informando su situación por conducto del Centro de Examen **Anexo "F"**.
- Q. Los reactivos del examen cultural son elaborados para el concurso del año que corresponda bajo un estricto control y supervisión, apegados a la bibliografía y temática especificada en la página oficial de internet <http://www.gob.mx/sedena>.
- R. En caso de que exista empate en la calificación de las evaluaciones aplicadas, el desempate se determinará de conformidad con la calificación obtenida en la materia considerada como "rectora".
- S. Si persiste la condición de empate aún con la materia "rectora" se considerarán las demás materias conforme al orden que aparece en los listados que emite la Secretaría de la Defensa Nacional, finalmente y en caso de prevalecer esta situación, se tomará en cuenta el promedio general, la calificación obtenida en el certificado de estudios presentado por el aspirante y el número de aspirantes, teniendo prioridad el que se haya inscrito primero.

Nota: Para efectos de desempate en el Proceso de Admisión general, a los militares de SEDENA y SEMAR, no se les aplicará lo establecido en la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

- T. Las y los aspirantes civiles y militares que participen en el Proceso de Admisión General al S.E.M. deberán presentar todas las evaluaciones, vestidos con ropa formal o casual (evitando portar ropa con roturas), perfectamente aseados, demostrando siempre buen comportamiento durante las evaluaciones, además:
- Las mujeres llevarán el cabello sin tintes llamativos (únicamente se permitirán tintes naturales y discretos) sin ser extravagantes (rubio, rojizo, rosa, morado, etc.); utilizarán las uñas con un largo menor a 5 mm. de borde libre y con esmaltes en tonos claros o neutros; usarán solo un arete por lóbulo auricular (pequeño, discreto y sin sobresalir) y no usarán maquillaje llamativo.
 - Los hombres usarán el cabello corto, la barba rasurada y sin patillas.
- U. Los aspirantes a las Escuelas Superior de Guerra, de Mando del Ejército y Fuerza Aérea, Militar de Sargentos y para los Cursos de Formación de Sargentos Especialistas, se presentarán a las evaluaciones perfectamente aseados, como se establece en el "Manual gráfico para el uso de uniformes, divisas y equipo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos", además hombres y mujeres se apegarán a las especificaciones del párrafo anterior.
- V. Para el ingreso al Centro Integral de Evaluación, los aspirantes deberán apegarse a los siguientes lineamientos:
- El acceso será por la puerta No. 8 del Campo Militar No. 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", Cd. Méx. con una hora de anticipación al horario indicado.
 - No introducirán teléfonos celulares, tabletas electrónicas, calculadoras, dispositivos de almacenamiento que proporcionen cualquier tipo de información digital, cámaras fotográficas, relojes, formularios o tablas de información de cualquier índole; así como cualquier objeto de valor.
 - No portar armas de fuego y/o punzocortantes.
 - Queda estrictamente prohibido**, tomar video y/o fotografías de las instalaciones y actividades militares, **siendo motivo de exclusión**.
- W. Para los casos de contingencia, emergencia o siniestro durante la aplicación de los exámenes cultural y psicológico que implique suspender la prueba o abandonar el Centro Integral de Evaluación, el aspirante deberá seguir las indicaciones que se proporcionarán en dicho centro previo al inicio de sus exámenes.
- X. Los aspirantes al concluir su examen, ingresarán al sistema su fecha de nacimiento y número de concursante para validar sus calificaciones, las cuales serán tomadas como definitivas.
- Y. En caso de daño al sistema automatizado de evaluación, en el que técnicamente no sea posible recuperar la información relativa a las calificaciones de los aspirantes, se procederá como sigue:
- Para los que hayan terminado su examen y validen su calificación mediante el ingreso de su número de concursante y fecha de nacimiento, serán tomadas como definitivas las calificaciones obtenidas.
 - Los que no validen sus calificaciones, les será reprogramado un nuevo examen con preguntas diferentes del banco de reactivos, una vez que sea recuperado el sistema.
- Z. Las y los aspirantes que resulten con derecho a ingresar a un plantel militar, firmarán un contrato que establecerá el compromiso de prestar sus servicios desempeñando funciones de su especialidad dentro del Instituto Armado, por el doble del tiempo que duren sus estudios, una vez que egresen del plantel, conforme a las disposiciones que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional.
- AA. Las y los aspirantes a su ingreso al plantel, llevarán recursos económicos necesarios para solventar sus gastos personales (fotografías y útiles de aseo personal, entre otros).

- BB. Aquellos que resulten excluidos o no se coloquen en la cuota de ingreso, deberán acudir al Centro de Examen donde realizaron su validación, con el fin de recuperar la documentación que haya proporcionado; la cual permanecerá bajo resguardo, por un período de 90 días a partir de la fecha en que sean publicados los resultados oficiales; deslindando de toda responsabilidad a la Secretaría de la Defensa Nacional, al término de este período.
- CC. Con el fin de solucionar inmediatamente cualquier evento que se suscite durante el proceso de admisión, se integrará un **Comité Central de Admisión** de la forma siguiente:

Cargo	Integrante
Presidente	Un General del Sistema Educativo Militar
1/er. Vocal	El Subdirector Administrativo de Sanidad
2/o. Vocal	El Subdirector General de Informática
3/er. Vocal	El Subdirector de Educación Física y Deportes de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
4/o. Vocal	El Jefe de la Sección de Admisión de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
Auxiliares	Otros integrantes que determine el Comité Central de Admisión
El comité garantizará la transparencia, legalidad y equidad de las evaluaciones, emitiendo resoluciones con base en el análisis de los expedientes y su determinación será IRREVOCABLE	

- DD. En caso de existir alguna inconformidad, el afectado la informará al Comité Central de Admisión por escrito anexando los medios de prueba con que cuente en un plazo máximo de 15 días a partir del momento que se genere.
- EE. Los **Centros de Examen** funcionarán en un horario de **0800 a 1300** y de **1500 a 1700** horas, de **lunes a viernes**.
- FF. Es facultad de la Secretaría de la Defensa Nacional, excluir del proceso de admisión a la o el aspirante que cuente con antecedentes penales o sea reincidente en faltas administrativas, aun cuando sea considerado (a) dentro de la cuota de ingreso.
- GG. **La Secretaría de la Defensa Nacional, no se hace responsable de aquellas personas o establecimientos educativos públicos o privados que ofrecen asesoría, cursos de regularización, preparación para los exámenes y/o venta de material bibliográfico.**
- HH. Se recomienda a los aspirantes **no dejarse sorprender por quienes ofrecen información o prometen su ingreso a las instituciones educativas militares a cambio de un beneficio personal.** Estas personas son defraudadoras y deberá denunciarlas ante las autoridades militares (Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea) a los teléfonos **5553414152** y **5553415677** en un horario de atención de lunes a viernes de 0800 a 1800 horas o a través de la página de internet www.gob.mx/sedena.

Vo. Bo.
El Vicerrector Académico U.D.E.F.A.

Gral. Bgda. D.E.M. Francisco Justo Toscano
Camacho.

Aprobó:
El Dir. Gral. Educ. Mil. y Rector U.D.E.F.A.

Gral. Div. D.E.M. David Rivera Medina.

XXII. Anexos.

Anexo "A" Solicitud de participación opinada e informada (para cualquier plantel militar).

Ejército Mexicano.
Unidad o dependencia.

Empleo y arma.

Asunto: Solicito participar en el concurso de admisión "20_ _".

(Procedencia) a de de 20__.

C. (Grado del Pdte. del centro de examen correspondiente o comité de admisión).

(Pdte. del centro de examen correspondiente).

P r e s e n t e.

Me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso de admisión para realizar el _____, que se impartirá en _____, ya que me considero en condiciones de cumplir los requisitos que establece la convocatoria de admisión general en vigor, anexando para tal efecto los documentos siguientes:

- I. _____
- II. _____
- III. _____

Además, otorgo mi consentimiento para que en caso de ser aceptada (o), me sea aplicado el contenido del artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Respetuosamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
El C. (grado y especialidad)

(Nombre completo y firma).
(Matrícula)

Opinión

Esta Cmca. (Dir. o jefatura) a mi cargo, ____ tiene inconveniente en que se le conceda al interesado lo que solicita.

(Empleo, nombre, matrícula y rúbrica, del comandante, director o jefe del solicitante).

(Reverso)

Informe

- Alta: La causó en el Ejército Mexicano el ____ de ____ de ____ y obtuvo licencia ilimitada el ____ de ____ de ____; reingresó en la planta de este organismo el ____ de ____ de ____, por lo que se le computan de servicios prestados a la fecha ____ años, ____ meses, ____ días.
- Adeudos: Tiene uno con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., por concepto de préstamo a corto plazo por la cantidad de \$ _____ (con letra)
- Procesos: No tiene.
- Encames: Número de encames, al ____ de ____ de ____, por: (anotar el o los motivos).
- Licencias: Anotar cuantas, período y duración.
- Correctivos
Disciplinarios: Anotar cuantos, total de días o de horas.

Titular de la oficina administrativa

Nombre
(Matrícula)

Anexo "C" Solicitud de inscripción para militares extranjeros.Dir. Gral. Educ. Mil. y
Rectoría de la U.D.E.F.A.Subdir. Svs. Educ.
Sección Admisión.

Fecha: _____

Formato de inscripción para militares extranjeros

Para ser requisitado por la o el aspirante

Plantel: Número de control: Curso o
carrera: Sede:

Grado:	<input type="text"/>	Nombre:	<input type="text"/>		
Matrícula:	<input type="text"/>	Estado civil:	<input type="text"/>	Apellido paterno	materno
					Nombre (s).
Lugar de Nac.:	<input type="text"/>	Fecha de Nac.:	<input type="text"/>		
			Año/ Mes/Día	Año/ Mes/ Día	
Fecha ascenso:	último <input type="text"/>	Antigüedad empleo:	<input type="text"/>		
			Año/ Mes/ Día		
Domicilio de la agregaduría militar:	<input type="text"/>				
		Calle	Número	Colonia	Alcaldía
<input type="text"/>					
Entidad federativa y código postal		Teléfono y extensión:	<input type="text"/>		

**Documentación entregada: la especificada en la convocatoria de admisión en vigor.
completa: _____ incompleta: _____**

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales **del centro de informática del Ejército y Fuerza Aérea de la Dirección General de Informática**, con fundamento en los **artículos 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, cuya finalidad es contar con información fidedigna de quienes desean ingresar a los planteles del Sistema Educativo Militar para agilizar su organización** el cual fue registrado en el listado de sistemas de información pública (www.inai.org.mx), y podrán ser transmitidos **de conformidad con lo previsto por la Ley de la materia**. La unidad administrativa responsable **es la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y la dirección donde el interesado puede ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. México-Tacuba, Esq. Carrillo puerto Col. Popotla, alcaldía Miguel Hidalgo (Campo Mil. No. 1-B "Gral. Div. Joaquín Amaro Domínguez"), Cd. de Méx.** Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre del año 2005.

Reverso de la solicitud de inscripción (Secretaría de Marina y Militares Extranjeros).

La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el aspirante, por su propio derecho se comprometen a sujetarse a las siguientes cláusulas con motivo del ingreso a los planteles militares.

Primera: A la o el aspirante se le indicará la fecha, hora y material que presentará para realizar cada uno de sus exámenes.

Segunda: La o el aspirante que presente o se le detecte documentación falsa o alterada será excluido (a) del proceso de admisión.

Tercera: La o el aspirante que sea sorprendido cometiendo actos fraudulentos durante el desarrollo del proceso de admisión, automáticamente cesará de continuar participando en el concurso de selección, independientemente que esta situación se ponga en conocimiento de la autoridad correspondiente.

Cuarta: La o el aspirante que resulte seleccionado en el concurso de admisión, se presentará en el lugar, fecha y hora que se le indiquen, durante la publicación de resultados, con los estudios de laboratorio y radiología que se especifican en la convocatoria.

Quinta: No podrán participar en el concurso de selección, quienes se encuentren realizando algún curso y cuyo período de duración se sobreponga a los establecidos en el proceso de admisión.

Sexta: No se autorizará ninguna solicitud relativa a cambios de curso o especialidad para la que participó y obtuvo una vacante.

Séptima: La fecha límite para que el aspirante entregue los documentos requeridos en la convocatoria de admisión para el plantel en que haya sido aceptado, será el día que se señale en la misma.

Octava: La o el aspirante se obliga a producirse con verdad en sus datos generales y en caso de falsedad de alguno de ellos causará baja del plantel.

Novena: Estoy enterado (a) y conforme con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, además de lo especificado en la convocatoria de admisión.

Decima: Bajo protesta de decir verdad el o la aspirante manifiesta que todos los datos e Información contenida en el presente documento son fidedignos, además de cumplir con los requerimientos exigidos para participar en el proceso de admisión, por lo que, en el caso de no ser así, será excluido del proceso.


Enterados y conformes:

Por la Sría. Def. Nal.

Firma del o la aspirante

Firma del Pdte. centro de examen

Anexo "D" Solicitud de Inscripción a la Escuela Militar de Sargentos.

	Secretaría de la Defensa Nacional Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A. Escuela Militar de Sargentos	
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> Foto </div>		
Datos generales		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Estado civil	Estatura	C.U.R.P.
Lugar de nacimiento		Fecha Nac. (Año, Mes, Día)
Datos de ubicación		
Grado y empleo	Matrícula	
Unidad y ubicación	Rgn. Mil. o Naval	Zona Mil. o Naval
	Ext. Sat.	
Domicilio particular (calle, número, colonia, alcaldía o municipio, entidad federativa y C.P.)		
<p>Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del centro de informática del Ejército y Fuerza Aérea de la Dirección General de Informática, con fundamento en los artículos 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, cuya finalidad es contar con información fidedigna de quienes desean ingresar a los planteles del Sistema Educativo Militar para agilizar su organización; éste centro de informática fue registrado en el listado de sistemas de información pública (www.inai.org.mx), y los datos podrán ser transmitidos de conformidad con lo previsto por la Ley de la materia. La unidad administrativa responsable es la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y la DIRECCIÓN donde el interesado puede ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es: Campo Mil. No. 1-B "Gral. Div. Joaquín Amaro Domínguez", Av. México-Tacuba s/n., Esq. Felipe Carrillo Puerto, Col. Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. de Méx; lo anterior se informa en cumplimiento al decimosexto lineamiento de protección de datos personales, de los publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.</p>		
<p>1 ARTÍCULO 28.- Corresponden a las Direcciones Generales, en lo conducente, las atribuciones genéricas siguientes:</p> <p>XV. Intervenir en la selección para el ingreso, bajas y retiros, así como en los movimientos, licencias, promociones, reclasificaciones, recompensas, condecoraciones, veteranizaciones, y en la formulación y actualización del escalafón y ruta profesional del personal militar a su cargo;</p> <p>XXIII. Proponer las cuotas para la admisión a las escuelas de formación de oficiales y clases, con base en las necesidades reales de vacantes.</p> <p>ARTÍCULO 29.- Las Direcciones Generales son los órganos administrativos que tienen a su cargo la dirección, manejo y verificación de los asuntos militares, que tiendan a la satisfacción de la moral militar y de las necesidades sociales y materiales del Ejército y Fuerza Aérea.</p> <p>Las Direcciones Generales ejercerán las atribuciones establecidas en el presente Reglamento, y se regirán además por los manuales de organización y funcionamiento.</p>		

(REVERSO)

Solicitud de inscripción al Sistema Educativo Militar.

La Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el aspirante, por su propio derecho y con motivo del ingreso a los planteles militares, se comprometen a sujetarse a las siguientes:

Cláusulas.

Primera: El aspirante acusará de enterado sobre la comunicación de estar considerado para participar en los exámenes, presentándose en el lugar, hora y fecha señalados en la convocatoria de admisión, o bien, donde lo indique la autoridad militar competente, trayendo consigo el material o equipo requeridos para realizar cada uno de sus exámenes.

Segunda: El aspirante que presente o se le detecte documentación falsa o alterada será excluido del proceso de admisión.

Tercera: La fecha límite para la entrega de la documentación requerida en cada etapa del proceso de admisión, estará especificada en un apéndice publicado en la página de intranet de esta Secretaría.

Cuarta: Es obligación del aspirante conducirse con verdad respecto de los datos que proporciona a la Secretaría de la Defensa Nacional; en caso de detectarse información falsa o alterada, o de ser sorprendido cometiendo actos fraudulentos durante el desarrollo del proceso de admisión, independientemente de ser excluido o dado de baja del plantel al que haya ingresado, se fincarán las responsabilidades legales correspondientes.

Quinta: Una vez admitido, la o el aspirante se compromete a regirse por las leyes y reglamentos militares o el reglamento interior del plantel al que haya ingresado.

Sexta: Acreditará buena conducta durante un año anterior a la solicitud, consistente en no haber sido condenado por delitos contra la salud, homicidio, robo, fraude y los previstos en el artículo 799 del Código de Justicia Militar.

Octava: No podrán participar en el concurso de selección quienes se encuentren realizando algún curso de cualquier naturaleza y cuyo período de duración se sobreponga al inicio del curso solicitado de conformidad con el calendario de admisión vigente.

Bajo protesta de decir verdad la o el aspirante manifiesta que todos los datos e información contenida en el presente documento son fidedignos, cumpliendo con los requerimientos exigidos para participar en el proceso de admisión, enterado que, de no ser así será excluido del mismo.

Estoy enterado(a) y conforme con las cláusulas que me corresponden de la presente solicitud, y de lo establecido en la convocatoria de admisión.

Por la Secretaría de la Defensa Nacional o
Marina

Firma del aspirante

Firma del Pdte. Centro de Examen
o autoridad militar o de la Secretaría de
Marina competente.

Anexo "E" Solicitud de reconocimiento de diploma.

Ejército y Fuerza Aérea.
(Unidad pertenece el interesado).

Asunto: - Solicito hacer uso del beneficio de reconocimiento de diploma, para participar en el proceso de admisión al S.E.M. (año).

Lugar y fecha.

C. (Grado del Pdte.).
(Pdte. del Centro de Examen, Comité Regional o Comité correspondiente).
P r e s e n t e.

Me permito solicitar, que sea reconocido mi diploma del curso de (denominación del curso efectuado), en el que obtuve el (1/er., 2/o. o 3/er. lugar), para efectos de que sea considerado como exento del examen cultural durante mi participación en el proceso de admisión a planteles militares (año) para ingresar a (plantel militar).

Respetuosamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
(Grado y empleo).

(Nombre y firma del aspirante).
(Matricula)

Anexo "F" Solicitud de desistimiento del proceso de admisión (elaborada de puño y letra por el interesado).

Ejército Mexicano.

Unidad o dependencia.

Empleo y arma o servicio.

Asunto: Solicito desistir de continuar participando en el concurso de admisión "20_ _".

(Procedencia) a ___ de _____ de 20_ _.

C. General.

Cmte. ___ R.M./Z.M. y Pdte. C.E. No. _____

Presente.

Me permito solicitar a esa superioridad, en caso de no existir inconveniente alguno se me autorice desistir de continuar participando en el concurso de admisión _____ para ingresar a la _____ y realizar el curso de formación de _____, lo anterior por _____ especificar el motivo _____, anexando para tal efecto el certificado médico o documento que corresponda.

Respetuosamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
El o la C. (empleo).

(Nombre completo y firma).
(Matrícula)

Opinión:

Esta comandancia (dirección o jefatura) a mi cargo, _____ tiene inconveniente en que se le conceda al interesado lo que solicita.

(Empleo, nombre, matrícula y rúbrica del o la comandante, director o jefe del solicitante).

Anexo "G" Certificado Médico para las y los militares que participan en el proceso de admisión.

El o la C. _____ médico cirujano del
(Empleo, nombre completo y matrícula)
Ejército Mexicano (o Secretaría de Marina) actualmente prestando sus servicios como
Comandante del Pelotón de Sanidad adscrito al _____
(Unidad)
de la cual es Comandante el o la C. _____
(Empleo, nombre completo y matrícula)

CERTIFICA:

Que habiendo practicado reconocimiento médico al ciudadano _____
(Empleo, nombre y matrícula)
perteneciente al _____
(Unidad)

"Se encuentra clínicamente sano, sin que se haya detectado que presente algún padecimiento que lo incapacite para el servicio activo de las armas o limite su actividad funcional militar, en los términos de los artículos 226 y 226 bis de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas" en vigor, arrojando los datos siguientes:

Presenta estatura de _____ metros, peso corporal de _____ Kgs., sin/con alteraciones en el peso corporal (I.M.C. normal > 18 y < de 27.99, excepto para la Escuela Militar de Aviación), por tener I.M.C. de _____.

_____ presencia de tatuajes (en caso de existir, especificar).

Se expide el presente certificado _____
(Lugar y fecha)
para efectos de su participación en el concurso de admisión
"_____"
(Nombre del curso) (Año)

Sello.

(Rúbrica)
(Matrícula)

Anexo "H" Certificado Médico para civiles que participan en el proceso de admisión.

El o la Dr. (a). _____, con cédula profesional No. _____, actualmente adscrito a _____ de _____ ubicado en la dirección: _____, con No. registro _____ y número telefónico _____, del que es director/a él o la Dr. _____.

Certifica:

Que el C. _____ de _____ años de edad, aspirante a ingresar a _____ se encontró _____ para presentar examen de capacidad física (correr, nadar, saltar, abdominales, fuerza de brazos, prueba de equilibrio) y _____ el perfil físico del Sistema Educativo Militar.

Presenta estatura de _____ Cms. y peso corporal de _____ kgs.

(Estatura mínima para hombres de 1.63 y mujeres de 1.56 metros).

(Estatura mínima para hombres y mujeres aspirantes para la Escuela Militar de Aviación 1.63 metros).

_____ Alteraciones en el peso corporal (I.M.C. normal >18 y < 25), por tener I.M.C. de _____

Presenta agudeza visual _____ lentes ojo derecho _____ izquierdo _____.

(La agudeza visual no será inferior a 20/30 aún con lentes y no más de dos dioptrías).

_____	alteraciones al explorársele el sistema cardiovascular	_____
_____	alteraciones al explorársele del aparato respiratorio	_____
_____	alteraciones al explorársele el aparato locomotor	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. nervioso (pares craneales)	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. tegumentario (piel)	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. genitourinario	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. endocrino	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. Inmunoematopoyético	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. digestivo	_____
_____	alteraciones al explorársele la boca (Maloclusión, anodoncia)	_____

Se expide el presente certificado médico a petición del o la interesado/a, en la plaza de _____ a _____ válido únicamente para participar en el examen de capacidad física del proceso de admisión a los planteles militares del Sistema Educativo Militar del año en curso.

Firma del médico examinador y sello de la institución.

*Cláusulas, respuestas al interrogatorio y firma del o la aspirante, al reverso.

Cláusulas.

- A. Los médicos cirujanos y cirujanos dentistas civiles o militares, podrán practicar el examen médico a las y los aspirantes que presentarán el examen de capacidad física en el concurso de admisión a los planteles militares, sin embargo, no tendrán la facultad de excluirlos por los motivos siguientes:
- Perforaciones en los lóbulos de las orejas, siempre y cuando ya estén cerrados estéticamente, las mujeres podrán tener hasta dos perforaciones en el lóbulo de cada oreja.
 - Caries dentales, que la o el aspirante tendrá que corregir de manera particular antes de presentar el examen médico integral o aeromédico, según corresponda.
- B. En caso de que algún aspirante (mujer u hombre) presente tatuajes, éstos se sujetaran a los requisitos siguientes:
- No estarán en lugares visibles con el uso de uniformes de campaña, gala, ceremonias, deportivo (pans, short o traje de baño), beige de uso diario (manos, brazos, piernas, cuello y cara).
 - La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros.
 - Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito.
 - En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de éstos no será mayor al 10% de la superficie corporal.
- C. Para calificar sano al aspirante a ingresar a un plantel militar, no tendrá alteraciones ni hallazgos de anormalidad al explorársele todos los aparatos y sistemas, además, no padecerá enfermedades crónicas degenerativas, infectocontagiosas o inmunodeficiencias.
- D. Para que la o el aspirante resulte como "Cubre el perfil físico" para ingresar al Sistema Educativo Militar, cumplirá todos los requisitos y estará dentro del parámetro de la estatura, I.M.C. y agudeza visual, además, cumplirá con todas las cláusulas antes descritas.
- E. Para tener derecho a presentar el examen de capacidad física, el aspirante será certificado por el médico que lo examine como "sano" y "cubre el perfil" (perdiendo el derecho si resulta uno o los dos términos negativos).
- F. Será motivo de exclusión el no decir la verdad al interrogatorio.
- G. Respuestas al interrogatorio.
- ¿Padece de alguna enfermedad crónica degenerativa (diabetes, hipertensión, cardiopatías, leucemias, cáncer o cualquier otra)?
Especifique_____.
 - ¿Tiene conocimiento de que padece alguna inmunodeficiencia o enfermedad infectocontagiosa?
Especifique_____.

Nombre y firma de la o el aspirante.

Anexo "I" Carta compromiso para integrantes de la Secretaría de Marina y Militares Extranjeros.

País o embajada de origen.

(Ocupación y nombre).

Asunto: Carta compromiso.

Lugar y fecha de expedición.

C. General,
 Secretario de la Defensa Nacional.
 Estado Mayor S-2 (Intl.) E.M.C.D.N.
 P r e s e n t e.

Por mi propio derecho, sin presión alguna, ante dos testigos de asistencia y con conocimiento del contenido del artículo 161 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el cual establece expresamente lo siguiente: "...quien ingrese como discente en los establecimientos de Educación Militar, será mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, excepto el extranjero que sea becario, el cual será admitido con el único fin de realizar estudios que correspondan y al término de los mismos causará baja del plantel, al Ejército y Fuerza Aérea; los discentes de las escuelas militares quedarán sujetos al fuero de guerra; los de las instituciones educativas militares de formación de oficiales que no posean grado militar, recibirán el nombre de "cadetes", pero los grados que dentro de las mismas escuelas se les confieran, tendrán validez para efectos disciplinarios dentro y fuera del plantel. Los discentes nacionales o extranjeros que en su calidad de becarios concurren a realizar estudios en planteles militares no estarán sujetos al fuero de guerra, pero sí se sujetarán a los reglamentos y disposiciones particulares del plantel al que concurren..." manifiesto que es mi voluntad realizar la carrera o curso de _____ en

(curso de formación o carrera militar)

_____ con duración de _____, conforme a las siguientes:
 (plantel militar) (años)

CLÁUSULAS

Primera: Realizaré la carrera o curso de _____, cumpliendo con el plan de estudios correspondiente de la Institución Educativa Militar.

Segunda: Mi titulación la llevaré a cabo mediante las opciones ofrecidas por la institución educativa militar, para obtener el título académico, título y cédula profesional.

Tercera: Renuncio a toda acción o indemnización del Gobierno de México, como consecuencia de un accidente ocurrido durante el desarrollo de actividades propias de los programas de estudio, correspondiendo a la representación diplomática del país invitado, hacerse cargo de todas las gestiones necesarias y cubrir todos los costos que se originen por concepto de funeral y otros gastos incidentales, incluyendo en su caso, la repatriación de los restos mortales.

La o el (ocupación y nombre).

(Firma)

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

Nombre y firma._____
Nombre y firma.

Este documento será elaborado de forma manuscrita por el interesado con bolígrafo de tinta negra y con letra de molde (6 tantos originales).

Anexo "J" Carta responsiva.

	Secretaría de la Defensa Nacional. Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.																
(consentimiento informado)																	
_____, de _____ años, originario de _____ (Nombre de la o el aspirante) (Edad)																	
_____ (Lugar de nacimiento)																	
acredito mi personalidad _____ (Identificación oficial con número de folio)																	
Bajo protesta de decir la verdad y en pleno uso de mis facultades mentales, manifiesto que es mi expresa voluntad efectuar los exámenes del proceso de admisión al Sistema Educativo Militar (exámenes de capacidad física, psicológico, cultural, médico integral o aeromédico, médico confirmatorio y toxicológico), para _____, con el fin de efectuar el (Nombre del plantel)																	
_____ (Nombre del curso de formación)																	
y apegarme a los resultados que en ellos obtenga.																	
Además, manifiesto que estoy enterada (o) y comprendo plenamente los riesgos que conlleva la realización de las actividades del examen de capacidad física, consistentes en: prueba de fuerza de brazos, fuerza de abdomen, de flexibilidad, de resistencia, salto de decisión (realizar un salto a una fosa de clavados, desde una plataforma de 5 metros de altura) y desplazamiento en el agua; sin reservarme derecho alguno para interponer algún recurso o juicio, liberando desde este momento a la Secretaría de la Defensa Nacional y a todo organismo e integrantes dependientes de ésta, de cualquier responsabilidad derivada de mi participación en este proceso de evaluación.																	
De igual forma, me permito informar que en caso de presentarse cualquier percance o accidente en el que me encuentre involucrado(a) en cualquiera de las pruebas que se me aplicarán (exámenes de capacidad física, psicológico, cultural, médico integral o aeromédico, médico confirmatorio y toxicológico), solicito ser trasladado(a) al servicio médico proporcionado por:																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Examen</th> <th style="text-align: center;">Lugar</th> <th style="text-align: center;">Nombre de la Institución médica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Físico</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Psicológico</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cultural</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Médico integral o Aeromédico</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Examen	Lugar	Nombre de la Institución médica	Físico			Psicológico			Cultural			Médico integral o Aeromédico				
Examen	Lugar	Nombre de la Institución médica															
Físico																	
Psicológico																	
Cultural																	
Médico integral o Aeromédico																	
En el concepto que me encuentro debidamente enterado que los gastos que se generen de mi atención médica en alguna de las instituciones antes citadas no serán cubiertas por la Secretaría de la Defensa Nacional.																	
A la firma del presente, manifiesto que no existe de mi parte confusión, engaño, dolo, mala fe, violencia, error o cualquier vicio del consentimiento o de la voluntad alguno, que he leído, conozco y acepto los términos en que se llevarán los exámenes del proceso de admisión (capacidad física, cultural, psicológico, médico integral, confirmatorio y toxicológico) especificados en la convocatoria y asumo en forma personal, los riesgos y responsabilidades que se puedan derivar de mi participación en este evento y es mi expresa voluntad formar parte de él.	Fecha: _____																
	_____ Nombre, firma y No. del o la aspirante																
Testigo	Testigo	Conforme (padre, madre o tutor)															
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma															

Nota: anexar copia fotostática legible de la identificación oficial vigente del padre o tutor y testigos.

Anexo "K" Cuadro de causales médicas que clasifican como exclusión para ingresar a las Instituciones Educativas Militares.

(Actualizado conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y al Reglamento de Reclutamiento de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos).

I. Limitaciones o impedimentos físicos.

- A. Estatura.
- Civiles, Secretaría de Marina y militares extranjeros, hombres estatura mínima de **1.63 metros**.
 - Civiles, Secretaría de Marina y militares extranjeros mujeres, estatura mínima de **1.56 metros**.
 - Civiles, Secretaría de Marina y militares extranjeros (mujeres y hombres) que deseen ingresar a la Escuela Militar de Aviación la estatura mínima de **1.63 metros**.
- B. Peso: Expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.) el cual resulta al dividir el peso en kilogramos, entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso en kilogramos.}}{\text{Estatura en metros elevada al cuadrado.}}$$

Para **civiles** contar como **máximo, con un I.M.C. de 25 kg/m² y un mínimo de 18 kg/m²**.

Para **militares** del Ejército y Fuerza Aérea contar como máximo, con un **I.M.C. de 27.99 kg/m²**.

II. Afecciones oculares.

- A. Afecciones oculares de cualquier etiología que afecten la visión central (agudeza visual) de la forma siguiente:
- Agudeza visual lejana y cercana de ambos ojos inferior a 20/30 aún con el uso de lentes con no más de dos dioptrías.
 - El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir su agudeza visual con la técnica de lasik, solamente podrá ser valorado en el examen médico integral si han transcurrido como mínimo tres meses después de la cirugía.
- B. **Visión periférica:** La disminución del campo visual en uno o ambos ojos, de cualquier origen.
- C. **Desviación ocular:** Estrabismo en sus variantes de forías o tropías, con valor de dos dioptrías prismáticas o más en las desviaciones verticales, o de seis o más en las horizontales.
- D. **Estrabismo ocular paralítico** con valor de dos dioptrías prismáticas o más que las desviaciones verticales o de diez o más dioptrías en las horizontales.
- E. **Estrabismo en sus variantes de forías o tropías en ambos ojos**, con valor de cinco dioptrías prismáticas o más de las desviaciones verticales o quince dioptrías prismáticas o más en las horizontales.
- F. **Nistagmos permanentes** con agudeza visual inferior a 20/30 en ambos ojos.
- G. El **aspirante que se haya sometido a cirugía** para corregir defectos refractivos con las diferentes técnicas de cirugía refractiva, solamente podrá ser valorado en el examen médico integral, si han transcurrido **tres meses después de la cirugía**.
- H. **Visión de profundidad** menor del **60%**.
- I. **Defectos en la discriminación de colores** (Discromatopsias).
- J. Antecedentes de **haberse sometido a cirugía ocular de queratotomía radiada**.
- K. En caso de presentar otras alteraciones orgánicas o funcionales, se consultará al especialista.

III. Afecciones otorrinolaringológicas.

- A. **Oídos:** la ausencia o deformidad del pabellón auricular, la ausencia o deformidad del pabellón auricular, no afecta las actividades militares durante el Curso de Formación de Sargentos Especialistas y/o presencia de enfermedad crónica del pabellón auricular, conducto auditivo externo, oído medio o interno de uno o ambos oídos o que disminuya la agudeza auditiva en las frecuencias de 125, 250, 500, 1000, 2000, 3000 y 4000 Hertz (para todas las escuelas, no se aceptarán individuos con sordera de más de 20 decibeles).
- B. **Equilibrio:** Estados vertiginosos permanentes de cualquier etiología.
- C. **Nervio facial:** Secuelas de parálisis facial que impidan el cierre total de los labios o que impidan el silbido.
- D. **Cara:** la ausencia, deformidad o enfermedad crónica de la nariz y fosas nasales, que perturben la fonación, respiración y ventilación de senos paranasales y del oído medio; así como la ausencia o deformidad de los maxilares superiores o mandíbula.
- E. **Boca y faringe.**
- Trastornos congénitos o adquiridos buco-dentomaxilares que dificulten la articulación del lenguaje y disfemias u otras alteraciones de lenguaje, que dificulten la comunicación.
 - Las afecciones faríngeas crónicas rebeldes a tratamiento que ocasionen disfagia con repercusión al estado nutricional.
 - Parodontopatías severas sin tratamiento.
 - Neoplasias buco-dentomaxilares.
 - Procesos infecciosos en fase aguda derivados de enfermedad periodontal, restos radiculares y caries dental
 - Síndrome disfuncional de la articulación temporo-mandibular, con alteración demostrable sin tratamiento.
 - Maloclusiones severas con repercusión en la masticación.
 - Más de dos órganos dentales faltantes contiguos sin rehabilitación.
 - Lesiones cariosas.
 - Sarro dental.
 - Tratamientos ortodónticos móviles o fijos (brackets, retenedores, entre otros).
- F. **Laringe.**
- Las afecciones laríngeas crónicas rebeldes a tratamiento o que ocasionen disnea de esfuerzo, afonía o disfonía.
 - Todo padecimiento laríngeo que aún después de ser tratado, deje incapacidad respiratoria.
 - Los procesos patológicos de índole benigno de las estructuras nasosinuales que no cedan a la terapéutica establecida y que dificulte ostensiblemente la función nasal.
- G. **Cuello:** Presencia de tumoraciones o neoplasias en glándulas salivales, glándula tiroides o cabeza y cuello.

IV. Afecciones cutáneo sistémicas.

- A. Los padecimientos con afecciones en la piel y sus anexos y mucosas, rebeldes a tratamiento, crónicos o incurables y de cualquier etiología que imposibiliten el desempeño de sus actividades militares.
- B. Las dermatosis antiestéticas, por encontrarse en parte visible, tales como trastornos de pigmentación que abarque el 30% o más de superficie corporal, cicatrices queloides retráctiles y nevos externos (lunares).
- C. Las dermatosis de tipo infectocontagioso que no sanen, aún después de tratamiento.
- D. A los hombres no se les permite una o más perforaciones (con conducto permeable) en ninguna parte del cuerpo (conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de

Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor); a las mujeres únicamente se le permitirán dos perforaciones lobulares en cada pabellón auricular, como máximo.

- E. En caso de que algún aspirante (hombre o mujer) presente tatuajes, éstos se sujetarán a los requisitos siguientes:
- No estarán en lugares visibles con el uso de uniformes de campaña, gala, ceremonias, deportivo (pans, short o traje de baño), beige de uso diario (manos, brazos, piernas, cuello y cara).
 - La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros.
 - Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito.
 - En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de éstos no será mayor al 10% de la superficie corporal.

V. Aficciones del aparato osteoarticular.

- Los padecimientos o deformidades de huesos, articulaciones, músculos y tendones o alteraciones funcionales de los mismos con secuelas de enfermedades de cualquier etiología, rebeldes a tratamiento, de larga evolución o incurables, que imposibiliten el desempeño de las actividades militares.
- Asimetría de longitud de miembros inferiores mayor de uno o dos centímetros.
- Genu valgo que en posición de pie y con ambos cóndilos en contacto, demuestre una separación intermaleolar mayor de 6.5 centímetros y una angulación de la rodilla máxima de 10°.
- Genu varo que en posición de pie y con ambos maléolos en contacto demuestre separación intercondílea mayor de 6.5 centímetros.
- Pie plano pronado rígido o transversal con dedos en garra.
- La polidactilia, sindactilia y agenesia de falanges.
- Escoliosis mayor de 12°.
- Listesis, espondilolistesis, espina bífida y rotoescoliosis en cualquier nivel de la columna.

VI. Aficciones del aparato respiratorio.

- La insuficiencia respiratoria, sin importar el grado, consecutiva a padecimientos broncopulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos, de la pared torácica de cualquier etiología o pérdida anatómica o funcional de un pulmón, aun cuando estos hayan sido tratados hasta su curación.
- Cualquier enfermedad congénita o adquirida del aparato respiratorio, que ocasionen secuelas.

VII. Aficciones del aparato cardiovascular.

- Los padecimientos del miocardio, endocardio y válvulas cardíacas, de cualquier etiología aun cuando hayan sido tratados.
- Trastornos del ritmo cardíaco, bloqueo auriculo-ventriculares de 2/o. y 3/er. grado; taquicardias paroxísticas rebeldes a tratamiento médico.
- Los padecimientos de las arterias coronarias, aorta, pulmonares u otros vasos de cualquier etiología, aun cuando hayan sido tratados.

VIII. Aficciones del sistema inmunohematopoyético.

- Todos los padecimientos que afecten la médula ósea o bazo, que alteren la cantidad y calidad de las células sanguíneas, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.

- B. Los padecimientos que afecten cualquiera de los elementos del sistema inmunológico de defensa, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- C. Los padecimientos de cualquier etiología que afecten los factores de la coagulación que produzcan trastornos hemorrágicos, aun cuando estén controlados con tratamiento.

IX. Afecciones del aparato digestivo.

- A. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato digestivo, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencia o trastornos permanentes o recurrentes orgánicos o funcionales y que después de tratamiento tenga repercusión grave sobre el estado general que provoque invalidez de más del 20%.
- B. Hernias o eventraciones de las paredes abdominales o viscerales, congénitas o adquiridas, que no hayan sido tratadas o cuyo tratamiento produjo solo resultados parcialmente satisfactorios.

X. Afecciones del aparato génito-urinario.

Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato génito-urinario, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencias o trastornos, permanentes o recurrentes, orgánicos o funcionales, que aún después de tratamiento condicionen una reserva funcional renal menor del 100%.

XI. Afecciones del sistema endócrino y metabolismo.

Padecimientos que afecten la función del sistema endócrino y metabolismo (glándulas de secreción interna y externa) de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados con tratamiento.

XII. Afecciones del sistema nervioso.

Padecimientos que afecten la función del sistema nervioso central o periférico de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados.

XIII. Otras afecciones.

- A. Crecimiento anormal de glándulas mamarias (ginecomastía) (mujeres y hombres).
- B. Mastectomías (que imposibilite las actividades inherentes al curso y las resultantes de cáncer de mama), mastitis aguda, mastitis quística crónica.
- C. Sangrado uterino anormal incluyendo: menorragia, metrorragia o polimenorrea.
- D. Amenorrea primaria y secundaria de causa inexplicable.
- E. Dismenorrea incapacitante.
- F. Endometriosis.
- G. Hermafroditismo.
- H. Ovario poliquístico (incapacitante que requiera tratamiento urgente y a consideración del especialista).
- I. Enfermedad inflamatoria pélvica, aguda o crónica.
- J. Ausencia congénita de útero.
- K. Síndrome menopáusico fisiológico o artificial, uretritis, condiloma acuminado, neoplasia intracervical clase III o IV, displasia, carcinoma in situ, cáncer invasivo, anormalidades congénitas del aparato genital que interfieran con la actividad física y cualquier otra patología que involucre el aparato genito-urinario.
- L. Anormalidades congénitas o cualquier otra patología, que interfieran con la actividad física.

XIV. Trastornos mentales.

- A. Trastornos relacionados con el uso y consumo de drogas (abuso y dependencia), con los efectos secundarios de medicamentos y con la exposición de sustancias tóxicas.

- B. Trastornos psicóticos (esquizofrenia y sus tipos, esquizofreniforme, esquizotípicos, esquizoafectivos y trastornos delirantes).
- C. Trastornos del estado de ánimo (depresivo mayor, bipolar I y II, distímico, ciclotímico, debido a enfermedad médica y por abuso de sustancias).
- D. Trastornos de ansiedad (angustia, fobias, por enfermedad médica, por abuso de sustancias y del control de impulsos).
- E. Trastornos disociativos (amnesia disociativa, fuga disociativa, de identidad disociativa, de despersonalización y trastorno disociativo no especificado).
- F. Trastornos del control de impulsos no clasificados (trastorno explosivo intermitente, cleptomanía, piromanía, juego patológico, tricotilomanía y trastorno del control de los impulsos no especificado).
- G. Trastornos de la personalidad (Tipos A, B o C).
- H. Síndrome cerebral orgánico.
- I. Trastornos adaptativos.
- J. Trastornos de la conducta alimentaria (bulimia nerviosa, anorexia nerviosa y trastorno de la conducta alimentaria no especificada).
- K. Alteraciones o trastornos mentales y conductuales no clasificados en los anteriores, que incapaciten o impidan realizar las funciones militares en forma segura y responsable.

XV. Estudios complementarios.

- A. El médico examinador podrá ordenar que se efectúen los estudios de gabinete o laboratorio complementarios que estime necesarios, de acuerdo a su criterio y al estado clínico de los examinados, estudios que serán sufragados por parte del aspirante.
- B. Queda a juicio del médico examinador, el realizar una revaloración médica posterior, al aspirante que presente cualquier padecimiento agudo o que sea susceptible de corregirse en corto tiempo y dentro del período establecido para la realización del examen médico integral, estipulado en el proceso de admisión vigente, lo que no lo exime de una responsabilidad médico-legal.
- C. El dentista examinador, podrá indicar que el aspirante se realice las restauraciones que sean necesarias, de acuerdo al estado dental del examinado, estando en condiciones de realizar una revaloración posterior dentro del período establecido para la realización del examen médico.

XVI. Se considera "excluido o excluida" aquel o aquella aspirante que se coloque en alguna de las situaciones siguientes:

- A. Ocultar antecedentes de enfermedad prelevante durante el interrogatorio.
- B. Negarse a la exploración médica (en caso de las mujeres, la exploración se realizará en compañía de una enfermera u otra mujer).
- C. No presentarse al examen médico.

Nota: Las determinaciones médicas serán responsabilidad exclusiva de la Dirección General de Sanidad, poniendo a su disposición el número telefónico: (55) 56-26-59-11 (Sección de Medicina Asistencial) para cualquier duda o aclaración.

Anexo "L" Estudios y criterios médicos de aptitud y exclusión para el ingreso a la Escuela Militar de Aviación que se usarán en el examen aeromédico para militares nacionales, extranjeros y civiles.

I. Generalidades.

El presente anexo, se encuentra actualizado conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, al Reglamento de Reclutamiento de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor y con apego a los requisitos médicos exigibles por la reglamentación aeronáutica nacional e internacional.

El examen aeromédico se realizará en dos etapas, en dos días continuos, de acuerdo con la notificación que reciban los aspirantes, la primera etapa comprende los siguientes exámenes: somatometría, revisión médica general y dental, examen psicológico de segundo nivel; la segunda etapa se llevarán a cabo estudios de gabinete y revisiones especializadas.

La culminación adecuada de ambas etapas y con base a los resultados obtenidos, el equipo de médicos examinadores determinará qué aspirante resulta con derecho a continuar con la segunda etapa y a quienes se les comunica estar "NO APTO" desde la primera etapa.

Los estudios que él o la aspirante tiene que presentar al momento de arribar al examen aeromédico y estudios extraordinarios que por consideración médica se soliciten durante el examen aeromédico, fuera de los contemplados en este anexo, correrán por cuenta del aspirante y serán presentados en los tiempos requeridos por el responsable del centro de examen.

II. Somatometría y signos vitales.

El o la aspirante, cumplirá los requisitos siguientes:

- A. Estatura: Militares, civiles, Secretaría de Marina y militares extranjeros (mujeres y hombres) mínima requerida de **1.63 metros**.
- B. Peso: expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.) el cual resulta al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso en kilogramos}}{\text{Estatura en metros elevada al cuadrado}}$$

Civiles, SEMAR y militares extranjeros, contar con un I.M.C. **mínimo de 18 kg/m² y máximo de 24.99 kg/m²**.

Militares del Ejército y Fuerza Aérea, contar como máximo con un I.M.C. de **26.99 kg/m²**.

- C. Signos vitales: se tomarán a los aspirantes (civiles, militares y militares extranjeros) en una ocasión, considerando como valores normales los siguientes:

Presión arterial	Frecuencia cardíaca	Frecuencia respiratoria
Sistólica menor o igual a 129 mm/Hg y diastólica igual o menor a 84 mm/Hg.	Menor a 90 latidos por minuto	Entre 12 y 20 respiraciones por minuto

- D. Procedimiento.

- a. El peso y la talla serán medidos por enfermeras u oficiales de sanidad en presencia del médico y se realizará por la mañana, antes del desayuno.
- b. Para la medición de la talla, se verificará la correcta posición de los pies y la cabeza estará en el plano de Frankfort.
- c. La medición del peso se realizará únicamente con bata y ropa interior, del peso total se restarán 400 grs. (peso estándar de la bata) y el índice de masa corporal, solo será calculado por médicos militares nombrados para tal fin.

- d. El o la aspirante, firmará de conformidad en la hoja de registro, los resultados de su peso y talla.
- e. Para este examen, los instrumentos de medición podrán ser de cualquier tipo y características, sin embargo, cuando algún aspirante no cubra los parámetros exigidos, se realizará una segunda toma de peso y talla con instrumentos digitales en presencia del responsable del examen aeromédico al final del día (antes de la cena) y éste será tomado como resultado final para determinar si es apto o no apto.
- f. En caso de inconformidad en peso y talla, la o el aspirante, podrá ser medido y pesado hasta en 3 ocasiones en el mismo momento que se le comunique estar no apto, podrá usarse hasta tres diferentes instrumentos de medición con los que cuente el centro de examen y que apruebe el responsable del examen aeromédico, **NO aplica la regla de promedio de mediciones** y se tomará como referencia para el resultado final el instrumento que otorgue mayor beneficio en peso o estatura al aspirante, **tomándose ambos parámetros de un mismo instrumento**.
- g. En caso de que el aspirante no cubra los parámetros de los signos vitales, estos se medirán a lo largo del día en diferentes momentos hasta obtener los valores normales a satisfacción del médico y poder continuar con su evaluación o en su defecto reunir 6 cifras anormales para poder determinar **no apto**, por presentar **"cifras anormales sostenidas de presión arterial elevada", "taquicardia sostenida" o "taquipnea sostenida"**, sin que exista obligación por parte del centro de examen encontrar las causas o patologías que estén desencadenando esas anormalidades.
- h. Las mediciones de somatometría y signos vitales realizados con anterioridad, por otros centros, por otros instrumentos o especialistas no autorizados, no serán válidos.

III. Sistema visual y afecciones oculares.

- A. Para la evaluación, se apoyará de los estudios siguientes:
 - a. Agudeza visual lejana y cercana, autorefracción y queratometria mediante tablas de Snellen y autoqueratorefractómetro.
 - b. Tonometría.
 - c. Campimetría y perimetría.
 - d. Percepción de profundidad (estereopsis).
 - e. Discriminación de colores (Ishihara y Farnsworth-Munsell 100).
 - f. Fondo de ojo.
 - g. Tomografía de coherencia óptica, topografía corneal y agudeza visual ciclopléjica, estos tres estudios solo en los casos que determine el especialista oftalmólogo.
- B. El aspirante deberá presentar afecciones oculares de cualquier etiología que afecten la visión central (agudeza visual) de la forma siguiente:
 - a. La agudeza visual lejana y cercana para cada ojo, será igual o mejor al 20/22, sin el uso de lentes, para este estudio se descalifican:
 - 1. Hipermetropía superior a +0.75 dioptrías.
 - 2. Miopías superiores a -0.75 dioptrías.
 - 3. Astigmatismo superior a +/- 0.75 dioptrías.
 - b. A criterio del especialista y de acuerdo con los resultados obtenidos de la refracción inicial, en beneficio del aspirante se realizará una segunda exploración bajo ciclopléjica (dilatación pupilar) y este resultado se tomará como definitivo.
- C. La visión periférica estará íntegra y no deberá presentar ningún grado de disminución del campo visual en uno o ambos ojos, de cualquier origen.
- D. Desviación ocular.

No se permitirá:

- a. Estrabismo en sus variantes de forías o tropías con valor de dos dioptrías prismáticas o más en las desviaciones verticales, o de seis o más en las horizontales.
 - b. Estrabismo en sus variantes de forías o tropías en ambos ojos con valor de cinco dioptrías prismáticas o más de las desviaciones verticales o quince dioptrías prismáticas o más en las horizontales.
 - c. Estrabismo ocular paralítico con valor de dos dioptrías prismáticas o más que las desviaciones verticales o de diez o más dioptrías en las horizontales.
 - d. Nistagmos permanente o patológico.
 - e. Diplopía de cualquier origen aun tratada.
- E. La visión de profundidad será igual o menor a 40 segundos de arco.
 - F. El aspirante tendrá una visión cromática normal, esto cuando se tiene, la capacidad de identificar correctamente, sin indecisión ni vacilación (menos de 3 segundos por lámina) 17 o más láminas del test de Ishihara (versión de 24) de manera monocular y aprobando el test de Farnsworth Munsell 85 Hue.
 - G. El examen con lámpara de hendidura y la revisión del nervio óptico, es obligatorio para todos los aspirantes y no mostrarán patología ocular.
 - H. La presión intraocular se medirá mediante tonometría y no será igual o mayor a 22 mm/hg, en cada ojo, además no existirá diferencia igual o mayor a 4 mm/hg entre ellos.
 - I. No se permiten las ectasias corneales, aun después de tratadas.
 - J. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir su agudeza visual con la técnica de lasik, podrá ser valorado en el examen aeromédico, si han transcurrido como mínimo tres meses después de la cirugía y cubre los parámetros oftalmológicos solicitados en esta convocatoria.
 - K. No existirán antecedentes de haberse sometido a cualquier otro tipo de cirugía refractiva distinta a la técnica de lasik, además el aspirante no presentará otras alteraciones orgánicas o funcionales del sistema visual que a criterio de los especialistas sean causa para ser no apto.
 - L. Catarata congénita con o sin afectación de la agudeza visual, tumores del sistema de la agudeza visual, enfermedades congénitas o adquiridas, aun tratados con o sin síntomas y que no sea posible predecir la evolución clínica.
 - M. La sospecha de glaucoma corroborado por el especialista con estudios estructurales, aun asintomáticos o tratados.

IV. Otorrinolaringología, cabeza y cuello.

La evaluación clínica se apoyará con los estudios siguientes: Audiometría tonal con logo audiometría, impedanciometría, radiografía watters y lateral de cráneo.

- A. Oídos.

No se permitirá:

- a. La ausencia o deformidad en el pabellón auricular, tampoco las alteraciones congénitas o adquiridas que provoquen ausencia, estenosis o anomalías del conducto auditivo externo, oído medio e interno que afecten o puedan afectar durante la vida militar, la función normal del sistema auditivo, vestibular o el uso de equipos militares de comunicación.
- b. La disminución de la agudeza auditiva en las frecuencias de 125, 250, 500, 1000, 2000, 3000, 4000 o 6000 Hertz en más de 20 decibeles y en 8000 Hertz en más de 25 decibeles de la escala audiométrica.

- c. Pérdidas en la discriminación fonémica del estudio de logo-audiometría, se tiene que alcanzar el 100% a 40 decibeles o mejor.
- d. Estados vertiginosos permanentes de cualquier etiología o presentes durante el examen aeromédico.
- e. Alteraciones en el estudio de la impedanciometría, siempre y cuando tenga correlación clínica y se realicen las pruebas con otoscopia de toynbee, valsalva, perilla de politzer o cualquier otra a consideración del especialista y se encuentren anormales.
- f. Procesos infecciosos o traumáticos de los oídos a cualquier nivel en fase aguda o crónica que se detecten en el examen aeromédico que afecten los parámetros médicos anteriores, aun ya tratados y que no se pueda predecir su pronóstico al momento de la evaluación.

B. Cara, boca y faringe.

El o la aspirante no presentará:

- a. Secuelas de parálisis facial que impidan el cierre completo y adecuado de los ojos, de los labios o el silbido.
- b. Desviación septal contactante.
- c. Hipertrofia de cornetes que, a consideración del especialista, represente afectación para la ventilación, fonación o repercuta en las actividades académicas, militares o de vuelo.
- d. Ausencia, deformidad o enfermedad crónica de la nariz y fosas nasales, que perturben la fonación, respiración, ventilación de senos paranasales y del oído medio.
- e. Perforación del septum nasal a cualquier nivel, de cualquier etiología, aun asintomática.
- f. Procesos patológicos de índole benigno de las estructuras nasosinusales, que no cedan a la terapéutica establecida y que dificulte la función nasal.
- g. Ausencia o deformidad de los maxilares.
- h. Afecciones faríngeas crónicas rebeldes a tratamiento que ocasione disfagia con repercusión al estado nutricional o incapacidades laborales recurrentes.
- i. Hipertrofia amigdalina grado III-IV.
- j. Insuficiencia velofaríngea con repercusión en la fonación o deglución.
- k. Trastornos congénitos o adquiridos de cualquier origen, que dificulten la articulación del lenguaje, tales como dislalias, disfemias, disglosias, disartrias y otras alteraciones de lenguaje, que dificulten la comunicación clara y precisa.
- l. Parodontopatías severas, sin tratamiento.
- m. Neoplasias buco-dentomaxilares.
- n. Procesos infecciosos en fase aguda, derivados de enfermedad periodontal, restos radiculares y caries dental.
- o. Síndrome disfuncional de la articulación témporo-mandibular con alteración demostrable sin tratamiento o que dificulte el uso de equipo militar.
- p. Maloclusiones severas con repercusión en la masticación o tratamientos ortodónticos móviles o fijos (brackets, retenedores, entre otros).
- q. Más de dos órganos dentales faltantes contiguos sin rehabilitación a excepción de los terceros molares.
- r. Sarro dental que provoque enfermedad periodontal o lesiones cariosas que a criterio del cirujano dentista, necesiten tratamiento en corto plazo o que por el número o grado de afección.
- s. Cualquier alteración en boca que previsiblemente requiera asistencia médica o resultara probable que necesite tratamiento dental de emergencia.

C. Cuello.

No se permitirá:

- a. Las afecciones laríngeas crónicas rebeldes a tratamiento o que ocasionen disnea de esfuerzo, afonía o disfonía.
- b. Los padecimientos laríngeos o traqueales que aún después de ser tratados dejen insuficiencia respiratoria.
- c. La presencia de neoplasias en cabeza y cuello.

V. Afecciones cutáneo sistémicas.**No se permiten:**

- A. Los padecimientos con afecciones en la piel, sus anexos y mucosas, rebeldes a tratamiento, crónicos o incurables y de cualquier etiología que imposibiliten el desempeño de sus actividades militares.
- B. Las dermatosis antiestéticas, por encontrarse en parte visible, tales como trastornos de pigmentación que abarque el 30% o más de superficie corporal, cicatrices queloides retráctiles y nevos externos (lunares).
- C. Las dermatosis de tipo infectocontagioso o inmunológico incluidas las de transmisión sexual que no curen aún después de tratamiento.
- D. A los aspirantes no se les permiten una o más **perforaciones en ninguna parte del cuerpo (con conducto permeable)**; a las mujeres únicamente se les permitirán dos perforaciones lobulares en cada pabellón auricular como máximo.
- E. En caso de que algún aspirante presente tatuajes, éstos se sujetarán a los requisitos siguientes:
 - a. No estarán en lugares visibles con el uso de uniformes de campaña, gala, ceremonias, deportivo (pans, short o traje de baño), beige de uso diario (manos, brazos, piernas, cuello y cara).
 - b. La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros.
 - c. Las imágenes no serán ofensivas a la moral o hagan apología del delito (este aspecto lo validará el médico responsable del examen aeromédico en coordinación con el psicólogo responsable del examen psicológico de segundo nivel).
 - d. En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de éstos no será mayor al 10% de la superficie corporal.
- F. El acné severo y sus formas graves que aun después de ser tratado genere dificultad para el desarrollo de las actividades físicas, que impida el uso de equipo militar o de vuelo o que por las actividades o uso de esos equipos pueda exacerbar o complicar el padecimiento del aspirante.

VI. Afecciones del aparato osteoarticular.

- A. Para la evaluación clínica se apoyará de las radiografías siguientes:
 - a. Anteroposterior, lateral, oblicua derecha e izquierda de columna lumbosacra, de pie con preparación intestinal previa (laxados y en ayuno).
 - b. Anteroposterior de tórax.
 - c. Lateral de cráneo.
 - d. Radiometría para medición de miembros inferiores y cualquier otra radiografía simple solo cuando se solicite por el especialista.
- B. **No existirá:**
 - a. Padecimientos o deformidades de huesos, articulaciones, músculos y tendones o alteraciones funcionales de cualquier etiología, rebeldes a tratamiento, de larga evolución o incurables, que imposibiliten el desempeño de las actividades militares, el uso de equipo militar o de material de vuelo con seguridad.

- b. Genu valgo que en posición de pie y con ambos cóndilos en contacto demuestre una separación intermaleolar mayor de 6.5 centímetros o Genu varo que en posición de pie y con ambos maléolos en contacto demuestre separación intercondílea mayor de 6.5 centímetros.
- c. Pie plano pronado rígido, pie plano transverso con dedos en garra, polidactilia, sindactilia, agenesia o ausencia por cualquier motivo de falanges de las manos o de los pies.
- d. Falta de integridad anatómica o funcional de ambas manos o asimetría de longitud de miembros inferiores mayor de dos centímetros.
- e. Espondilolistesis, espondilolisis, espina bífida o escoliosis mayor de 12° y rotoescoliosis a cualquier nivel de la columna vertebral.
- f. Inestabilidad en cualquiera de las articulaciones que produzcan limitaciones en el desarrollo de las actividades militares o de vuelo.
- g. Fracturas mal consolidadas o callos viciosos que dificulten o limiten el movimiento normal del sistema osteoarticular o que puedan generar dificultad para el desarrollo de las actividades militares, del uso del equipo militar o de vuelo.
- h. Tendinitis, tenosinovitis y roturas tendinosas con repercusión funcional, retracciones o pérdida de masa muscular que comprometa la función, afecte el uso de equipo militar o de vuelo.
- i. Fracturas vertebrales a cualquier nivel, aun consolidadas con o sin repercusión en la función.
- j. Antecedentes de instrumentación o intervención quirúrgica de la columna vertebral a cualquier nivel.

VII. Afecciones del aparato respiratorio, cardiovascular y sistema circulatorio.

Para la evaluación clínica, se apoyará con los estudios de Electrocardiograma de 12 derivaciones, radiografía anteroposterior de tórax, ecocardiograma, prueba de esfuerzo y espirometría solo a criterio del especialista.

A. No se aceptará:

- a. La insuficiencia respiratoria, sin importar el grado, de cualquier etiología o pérdida anatómica o funcional de un pulmón o un fragmento de este, aun cuando estos hayan sido tratados hasta su curación.
- b. Cualquier enfermedad congénita o adquirida del aparato respiratorio, que ocasionen secuelas.
- c. Neumotórax espontáneo, aun corregida y sin secuelas funcionales.
- d. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfisema, asma, patología intersticial pulmonar o tromboembolismo pulmonar, aun en tratamiento o tratado, con o sin secuelas funcionales.
- e. Los padecimientos del miocardio, endocardio, válvulas cardíacas, mediastino y grandes vasos de cualquier etiología aun cuando hayan sido tratados.
- f. Trastornos del ritmo cardíaco, bloqueo aurículo-ventriculares de 2/o. y 3/o. grado y taquicardias paroxísticas con o sin tratamiento; se excluyen el bloqueo A-V de primer grado y la taquicardia sinusal no permanente y no asociada a alteración de la capacidad funcional.
- g. Las arritmias ventriculares y supraventriculares aun después de ser tratadas, el síndrome de Brugada y las alteraciones de los canales iónicos ligados a la posibilidad de arritmias ventriculares.
- h. Síndromes de preexcitación, como el Wolf-Parkinson White y el de Long-Ganon-Levine, aun tratados y sin repercusión funcional.
- i. Anormalidades en las tomas de presión arterial o en la frecuencia cardíaca de manera persistente durante el examen aeromédico como se menciona en el numeral II, párrafos C y D de este anexo.
- j. Historia de cirugía cardíaca, coronaria o de grandes vasos, miocardiopatías primarias o secundarias.

- k. Los padecimientos de las arterias coronarias, aorta, pulmonares u otros vasos de cualquier etiología, aun cuando hayan sido tratados; presencia de arteriopatías, hipertensión arterial pulmonar o marcapasos implantados por cualquier motivo.
- l. La insuficiencia venosa crónica si se asocia a varices, edemas, ulceraciones o alteraciones significativas de la piel o la presencia de tromboflebitis por cualquier motivo.

VIII. Afecciones del sistema inmunohematopoyético.

Para la evaluación clínica se apoyará de la biometría hemática que presente el aspirante.

A. No presentará:

- a. Cualquier padecimiento que afecte la médula ósea o bazo, que altere la cantidad y calidad de las células sanguíneas, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- b. Alteraciones cuantitativas de cualquiera de las tres series celulares hematológicas demostrada en la biometría hemática, sean sintomáticos o asintomáticos.
- c. Cualquier alteración analítica que pueda ser expresión de trastornos del sistema hematológico o inmunológico.
- d. Padecimientos que afecten cualquiera de los elementos del sistema inmunológico de defensa, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- e. Los padecimientos de cualquier etiología que afecten los factores de la coagulación que produzcan trastornos hemorrágicos, aun cuando estén controlados con tratamiento.

IX. Afecciones del aparato genitourinario.

Para la evaluación clínica se apoyará con el examen general de orina y la química sanguínea (creatinina y urea) que presente el aspirante.

A. No se aceptará:

- a. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato genitourinario, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencias o trastornos, permanentes o recurrentes, orgánicos o funcionales, que aún después de tratamiento condicionen una reserva funcional renal menor del 100%.
- b. Anomalías en número o desarrollo del riñón y vías excretoras que alteren la función urinaria o nefropatías médicas, en cualquier fase evolutiva, clínica y analíticamente comprobada.
- c. La urolitiasis o hidronefrosis que aun después de ser tratada y que a consideración del médico represente un riesgo para la salud o pueda limitar la actividad militar, académica o de vuelo.
- d. El varicocele clínico grado 3 aun asintomático, hidrocele, hematocele, orquitis o epididimitis. El varicocele grado 1 o 2 puede ser admitido cuando no presente sintomatología o de cualquier grado que se haya corregido cuando se haya operado mínimo 3 meses antes del examen aeromédico, el aspirante no haya tenido complicaciones quirúrgicas y no haya secuelas de ningún tipo, bajo la determinación del especialista militar que practique la evaluación médica.
- e. La criptorquidia, pérdida, ausencia o atrofia de uno o ambos testículos.
- f. Alteraciones analíticas en el examen general de orina, sedimento urinario o en la química sanguínea que cursen con o sin sintomatología.
- g. Trasplante renal.
- h. Las verrugas genitales de origen infeccioso que, por la presentación clínica, número de lesiones, los antecedentes o la ubicación, su pronóstico sea de alta recurrencia o no se pueda predecir el pronóstico aun después de tratamiento.

X. Afecciones ginecológicas.

Para la evaluación clínica se apoyará del Perfil hormonal y la ultrasonografía de útero y anexos que presente la aspirante; placa lateral de cráneo y ultrasonido de glándulas mamarias.

A. No se permitirá:

- a. Mujeres y hombres, crecimiento anormal de glándulas mamarias, antecedentes de mastectomías (que imposibilite las actividades inherentes al curso y las resultantes de cáncer de mama), mastitis aguda, mastitis quística crónica, lesiones precancerosas de la mama y cualquier padecimiento de las mamas que imposibilite el uso de equipo militar, actividades académicas, castrenses o de vuelo.
- b. Sangrado uterino anormal incluyendo: menorragia, metrorragia o polimenorrea. De igual manera la amenorrea primaria y secundaria de causa inexplicable.
- c. La dismenorrea incapacitante, la endometriosis o el ovario poliquístico que por la gravedad amerite tratamiento, que no se pueda predecir o imposibilite las actividades militares, académicas, de vuelo o el uso de equipo militar.
- d. El hermafroditismo, la ausencia congénita de útero o las anomalías congénitas del aparato genitourinario o cualquier otra patología, que interfieran con las actividades militares, físicas, académicas, de vuelo, que no se pueda predecir o que este asociado a otras alteraciones orgánicas aun después de ser tratados, con o sin síntomas.
- e. La enfermedad inflamatoria pélvica, aguda o crónica que imposibilite las actividades académicas, militares o de vuelo o que por la gravedad sea difícil de predecir su pronóstico.
- f. Síndrome menopáusico fisiológico o artificial, uretritis, neoplasia intracervical clase III o IV, displasia, carcinoma in situ, cáncer invasivo.
- g. Las varicosidades vulvares o de genitales internos significativas, el prolapso genital de cualquier etiología.
- h. Embarazo y puerperio.
- i. Las alteraciones analíticas del perfil hormonal ginecológico aun asintomático.

XI. Afecciones del aparato digestivo.

Para la evaluación clínica se apoyará con el examen general de orina, química sanguínea, antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (HBsAg) y anticuerpos totales del virus de la hepatitis C (Anti VHC) que presente el aspirante.

A. No presentarán:

- a. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato digestivo, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencia o trastornos permanentes o recurrentes orgánicos o funcionales y que después de tratamiento tenga repercusión grave sobre el estado general que provoque invalidez de más del 20%.
- b. Hernias o eventraciones de las paredes abdominales o viscerales, congénitas o adquiridas, que no hayan sido tratadas o cuyo tratamiento produjo solo resultados parcialmente satisfactorios.
- c. Tumoraciones del aparato digestivo o trasplantes digestivos.
- d. Hepatitis agudas o crónicas, salvo la hepatitis A curada y sin secuelas de ningún tipo.
- e. Síndrome hemorroidal o enfermedades anales y perianales aun después de tratados que puedan generar complicaciones médicas durante su vida profesional o que limiten, incapaciten, interfieran o impidan el desarrollo de las actividades castrenses, académicas o de vuelo.
- f. Síndrome icterico o anomalías analíticas en las bilirrubinas con o sin sintomatología clínica.
- g. Cualquier cirugía del aparato digestivo que ocasione trastornos significativos o repercuta en la actividad profesional.

- h. Presentar un resultado "positivo o reactivo" en los estudios de antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (HBsAg) o de los anticuerpos totales del virus de la hepatitis C (Anti VHC).

XII. Afecciones del sistema endócrino y metabolismo.

Para la evaluación clínica se apoyará de la química sanguínea (glucosa, colesterol, triglicéridos y ácido úrico) y el estudio de hormona estimulante de la tiroides (TSH) que presente el aspirante, además de la placa lateral de cráneo.

A. No se aceptarán:

- a. Padecimientos que afecten la función del sistema endócrino y metabolismo (glándulas de secreción interna y externa) de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados con tratamiento.
- b. Hiperfunciones o hipofunciones adenohipofisarias.
- c. Hipertiroidismo o hipotiroidismo aun después de ser tratado con o sin complicaciones, ni las anormalidades analíticas del estudio TSH que resulten significativas aun sin diagnóstico preciso.
- d. Hipofunciones de la corteza suprarrenal o enfermedades de la medula suprarrenal.
- e. Ginecomastia, hipogonadismo de cualquier etiología o genitales externos ambiguos.
- f. Las alteraciones en el metabolismo de los carbohidratos, la diabetes en cualquiera de sus clasificaciones, incluyendo la prediabetes.
- g. Las alteraciones analíticas en la química sanguínea, aun asintomáticas.
- h. Hiperlipidemias o hiperuricemias significativas aun después de ser tratadas que se demuestren en el examen aeromédico con o sin síntomas.

XIII. Afecciones del sistema nervioso.

- A. El estudio de electroencefalograma solo se realizará a criterio médico de acuerdo a los antecedentes del aspirante o de acuerdo a los hallazgos médicos o a las alteraciones en los estudios que presente que a consideración del especialista hagan una sospecha de algún trastorno neurológico.

B. No se aceptarán:

- a. Los padecimientos que afecten la función del sistema nervioso central o periférico de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados.
- b. La historia de traumatismos craneoencefálicos o raqui-medulares, ni las enfermedades infecciosas del sistema nervioso central que aun después de ser tratadas generen alguna limitación para el desarrollo de las actividades académicas, físicas, militares, de vuelo o que por la patología sea difícil predecir el pronóstico.
- c. La epilepsia o antecedentes de crisis convulsiva.
- d. La amnesia, el deterioro cognitivo o la pérdida de la conciencia de cualquier etiología que aun después de ser tratada generen limitación para el desarrollo de las actividades académicas, físicas, militares, de vuelo.
- e. Las cefaleas, algias cráneo faciales o los síndromes vertiginosos de tipo central de cualquier etiología aun después de ser tratados.
- f. Trastornos por tics o estereotipias motoras que por su intensidad sean incompatibles con las actividades militares, académicas, físicas o de vuelo.
- g. Neuropatías, radiculopatías periféricas, enfermedades musculares y de la placa neuromuscular.
- h. La historia de traumatismo cráneo-encefálico abierto o craneotomía quirúrgica, cuerpos extraños intracraneales o en columna vertebral.

XIV. Afecciones psiquiátricas.**No se permitirá:**

- A. Antecedentes o presencia de trastornos relacionados con el uso y consumo de drogas, sustancias psicotrópicas, alcohol, sustancias tóxicas o medicamentos (abuso y dependencia).
- B. Antecedentes o presencia de trastornos psicóticos (esquizofrenia y sus tipos, esquizofreniforme, esquizotípicos, esquizoafectivos y trastornos delirantes).
- C. Historia o presencia de trastornos del estado de ánimo (depresivo mayor, bipolar I y II, distímico, ciclotímico, debido a enfermedad médica o por abuso de sustancias).
- D. Historia o presencia de trastornos de ansiedad (angustia, fobias, por enfermedad médica, por abuso de sustancias y del control de impulsos).
- E. Antecedentes o presencia de trastornos disociativos (amnesia disociativa, fuga disociativa, de identidad disociativa, de despersonalización y trastorno disociativo no especificado).
- F. Antecedentes o presencia de trastornos del control de impulsos no clasificados (trastorno explosivo intermitente, cleptomanía, piromanía, juego patológico, tricotilomanía y trastorno del control de los impulsos no especificado).
- G. Los trastornos de la personalidad (Tipos A, B o C), síndrome cerebral orgánico o los trastornos adaptativos.
- H. Trastornos de la conducta alimentaria (bulimia nerviosa, anorexia nerviosa y trastorno de la conducta alimentaria no especificada).
- I. La historia o presencia de alteraciones o trastornos mentales y conductuales no clasificados en los anteriores que incapaciten o impidan realizar las funciones militares, académicas o de vuelo en forma segura y responsable.

XV. Examen psicológico de segundo nivel y afecciones psicológicas.

- A. Este apartado se apoyará con el resultado del examen psicológico de segundo nivel, mediante la valoración de las habilidades y destrezas psicomotrices, para detectar los rasgos adaptativos de personalidad para efectuar el curso de Piloto Aviador Militar, como sigue:
 - a. Áreas o criterios de habilidades y destrezas: que requiere de **"término medio"** en adelante.
 - 1. Coordinación visomotriz.
 - 2. Análisis y síntesis.
 - 3. Discriminación visual.
 - 4. Comprensión mecánica.
 - 5. Comprensión y discernimiento.
 - b. Áreas o criterios del perfil psicológico de personalidad aeronáutica que serán requeridos.
 - 1. Estabilidad emocional (adecuado control de sus impulsos, de sus relaciones interpersonales, autoconcepto y autoestima).
 - 2. Capacidad de tolerancia al estrés y capacidad de demora para la satisfacción de sus necesidades psicológicas.
 - 3. Resistencia a las frustraciones propias del medio aeronáutico militar (adecuado manejo de sus recursos adaptativos).
 - 4. Adecuada motivación aeronáutica.
 - 5. Identificación con el medio aeronáutico militar.
 - 6. Capacidad de trabajo bajo presión.

7. Capacidad para el control de la ansiedad y la depresión.
 8. Adecuada identificación psicosexual.
 9. Capacidad y motivación de logro.
 10. Disciplina operativa en el seguimiento de procedimientos para no tolerar condiciones inseguras.
- B. El resultado de este apartado será **"Apto"** o **"No Apto por no cubrir el perfil psicológico aeronáutico"**, por lo que, en este último caso, imposibilita continuar con examen aeromédico.

XVI. Complementarias.

- A. Siempre y cuando exista la posibilidad de esclarecer una situación médica, el médico examinador podrá indicar que se efectúen los estudios de gabinete o laboratorio complementarios que estime necesarios; estudios que serán sufragados por el interesado y no garantizan la aptitud médica.
- B. Queda a juicio del médico del centro de examen, realizar una revaloración médica posterior al aspirante que presente cualquier padecimiento agudo o que sea susceptible de corregirse en corto tiempo (teniendo como plazo máximo, la última fecha de aplicación del examen aeromédico), lo que tampoco garantiza la aptitud. En caso de que el aspirante no acepte o se oponga al mismo por el motivo que fuere será catalogado como **"NO APTO"** con las alteraciones clínicas que se hayan detectado hasta ese momento.
- C. El dentista examinador, podrá indicar al aspirante se realice las restauraciones o tratamientos que sean necesarias, incluyendo el retiro de brackets, asimismo podrá realizar una revaloración posterior, en el mismo plazo y condiciones que se mencionan en el párrafo anterior.
- D. Una vez terminadas las evaluaciones médicas de los aspirantes, el Departamento de Evaluación y Certificación Aeromédica (**D.E.C.A.M.**) en conjunto con los especialistas en medicina aeroespacial que considere pertinentes, analizarán los resultados de los aspirantes que llegaron a la segunda fase y determinarán el resultado del mismo, siendo el **D.E.C.A.M.** el responsable de emitir el resultado definitivo del aspirante (**"APTO"** o **"NO APTO"**) para el ingreso a la Escuela Militar de Aviación.
- E. Las y los aspirantes militares extranjeros que participen para ingresar a la Escuela Militar de Aviación; presentarán el mismo examen aeromédico que las y los aspirantes mexicanos, además serán excluidos en caso de detectárseles algún problema médico no compatible con la carrera de Piloto Aviador Militar o no contar con el perfil psicológico determinado por el examen psicológico de aviación.
- F. Es responsabilidad del aspirante presentarse de conformidad con las indicaciones descritas en este anexo, además de los estudios y requisitos que establece esta convocatoria; cualquier omisión al respecto, podrá resultar **"NO APTO"**.
- G. Los aspirantes serán excluidos cuando se coloquen en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. Ocultar antecedentes de enfermedad prevaleciente durante el interrogatorio.
 - b. Negarse a la exploración médica (en caso de las mujeres la exploración se realizará en compañía de una enfermera u otra mujer).
 - c. No presentarse al examen aeromédico (en cualquiera de las 2 etapas).
 - d. Presentarse en cualquiera de las etapas o valoraciones del examen aeromédico con aliento alcohólico o cualquier otro estado inconveniente que entorpezca la evaluación o imposibilite la realización de las pruebas y valoraciones de manera efectiva.

Nota: las determinaciones médicas serán responsabilidad exclusiva de la Dirección General de Sanidad (Sección de Medicina Aeroespacial) poniendo a su disposición el número telefónico: 5556265920 para cualquier duda o aclaración.

Anexo "M" Pruebas y parámetros para el examen de capacidad física, que se aplicará a los aspirantes a Cursos de Formación de Oficiales y E.M.T.E.F.A.

Es motivo de exclusión: no nadar la distancia mínima de 15 metros, no realizar la prueba de salto de decisión ó no alcanzar la puntuación mínima aprobatoria (60 puntos) en el examen de capacidad física

I. Prueba de decisión (salto de una plataforma de 5 metros de altura)

Hombres	Mujeres	Calificación (en puntos)
Primer intento	Primer intento	20 puntos
Segundo intento	Segundo intento	10 puntos
No saltó	No saltó	-

II. Prueba de desplazamiento en el agua: natación.

El concursante ingresará a la alberca en el carril que se le indiqué, estando de pie, apoyando su espalda a la pared y a la señal de un silbatazo realizará el desplazamiento (estilo libre) hasta completar la distancia establecida (para la prueba de desplazamiento en el agua y salto de decisión: **las mujeres utilizarán traje de baño negro de una pieza y los hombres traje de baño negro con corte tipo trusa, googles y gorra para natación, además sandalias y toalla.**

Posición inicial.



Desplazamiento (estilo libre).



Parámetros.

Mujeres y hombres	
Distancia en metros	Calificación
25	10
24	9
23	8
22	7
21	6
20	5
19	4
17	3
16	2
15	1
Menos de 15 metros	-

III. Prueba de fuerza de brazos: lagartijas.

Se inicia en la posición de tendido facial (cubito ventral), apoyando las palmas de ambas manos en el piso a la anchura de los hombros y con los brazos y piernas extendidos; posteriormente se deberá realizar una flexión de codos bajando el pecho sin tocar el piso, manteniendo la espalda, glúteos y tobillos en línea recta; a continuación, se extienden los brazos para regresar a la posición inicial.

Paso 1 (posición inicial)



Paso 2



Parámetros: Prueba de fuerza de brazos.

Mujeres		Hombres	Puntos
Repeticiones			
10		20	10
9		19	9
8		18	8
7		17	7
6		16	6
5		15	5
4		14	4
3		13	3
2		12	2
1		11	1
-		10 o menos	-

IV. Prueba de fuerza de abdomen: abdominales continuas.

Se inicia de la posición de semitendido dorsal: piernas flexionadas, plantas de los pies completamente asentados al piso y con los brazos cruzados, colocando la palma de las manos en el pecho, el juez auxiliar colocará el metatarso del pie sobre el empeine del concursante, a fin de servir como apoyo y pueda tener una mejor visión de la ejecución del ejercicio.

A continuación, se realiza una flexión del tronco; los codos deberán rebasar ligeramente las rodillas sin despegar en ningún momento las manos del pecho y regresando a la posición inicial.

Paso 1 (Posición inicial)**Paso 2****Parámetros.**

Mujeres		Hombres	
Repeticiones	Puntos	Repeticiones	Puntos
25	10	35	10
23	9	33	9
21	8	31	8
19	7	29	7
17	6	27	6
15	5	25	5
13	4	23	4
11	2	21	2
7	1	17	1
Menos de 7	-	Menos de 17	-

V. Prueba de equilibrio: arabesque.

A. Se colocado un pie en el suelo, mientras el otro se levanta hasta quedar de forma perpendicular, el tronco y los brazos colocan de forma horizontal hasta quedar una línea recta entre citadas extremidades.

- B. A continuación, se despegan los brazos del cuerpo en forma horizontal hasta formar una perpendicular en relación con el tronco y se mantiene el cuerpo en esta posición, manteniendo el equilibrio y evitando la pérdida de la postura de forma resaltada.

Posición**Parámetros prueba de equilibrio.**

Mujeres y hombres	
Tiempo (segundos)	Calificación
20	10
11-19	5
10 o menos	-

VI. Prueba de resistencia: carrera 1,200 Mts.

Consiste en recorrer la distancia de 1,200 Mts. mediante una carrera continua en un tiempo determinado; asimismo, durante el desarrollo de la prueba, el concursante no deberá detenerse, caminar o salirse del circuito.

		Parámetros		Puntos
Mujeres	Hombres			
		Tiempo		
8'00"	6'00"			10
8'01" – 8'10"	6'01" – 6'10"			9
8'11" – 8'20"	6'11" – 6'20"			8
8'21" – 8'30"	6'21" – 6'30"			7
8'31" – 8'40"	6'31" – 6'40"			6
8'41" – 8'50"	6'41" – 6'50"			5
8'51" – 9'00"	6'51" – 7'00"			4
9'01" – 9'10"	7'01" – 7'10"			3
9'11" – 9'20"	7'11" – 7'20"			2
9'21" – 9'30"	7'21" – 7'30"			1
más de 9'30"	más de 7'30"			-

**VII. Prueba de fuerza y resistencia de piernas: sentadilla pliométrica.**

A partir de la posición de sentadilla, doblando las rodillas a 90° grados, los pies separados a la anchura de los hombros con los talones en el suelo manteniendo la espalda recta, posteriormente, se realiza un salto vertical, extendiendo las rodillas, tobillos, hombros y codos; al momento de caer, se regresa a la posición de inicio (sentadilla), para repetir el ejercicio.

Paso 1 (Posición inicial)**Paso 2**

Parámetros prueba de fuerza y resistencia de piernas

Mujeres y hombres	
Repeticiones	Calificación
20	10
18 – 19	8
16 – 17	6
14 – 15	4
12 – 13	2
11	1
10 o menos	-

VIII. Prueba de flexibilidad: flexión del tronco.

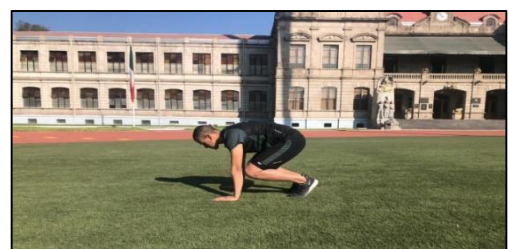
A partir de la posición inicial de pie: piernas juntas y extendidas con las puntas de los pies a la orilla de un cajón, posteriormente se flexionará el tronco hacia el frente; manteniendo las piernas extendidas y sin flexionar las rodillas y finalmente se llevarán las palmas de las manos sobre puestas con los dedos extendidos, alineadas hacia abajo hasta rebasar el borde superior del cajón y sin hacer movimiento de resorte.

Paso 1 (Posición inicial)**Paso 2****Parámetros prueba de flexibilidad**

Mujeres y hombres	
Distancia (centímetros)	Puntos
+10	10
+8	8
+6	6
+4	4
+2	2
1 o menos	-

IX. Prueba de ejercicios funcionales: Burpees.

Se inicia de la posición en cuclillas, se colocan las manos en el suelo y se mantiene la cabeza erguida; después se desplazan las piernas hacia atrás con los pies juntos y se hace una flexión de brazos (lagartija), manteniendo la espalda, glúteos y tobillos en línea recta; a continuación, mediante un brinco se recogen las piernas para volver a la posición inicial. El movimiento debe ser fluido, por lo que es importante trabajar la coordinación; por último, desde la posición inicial se levanta todo el cuerpo de un salto vertical elevando las manos y aterrizar de la manera más suave posible. Después vuelve a la posición de cuclillas para repetir el ejercicio.

Paso 1 (Posición inicial)

Paso 2



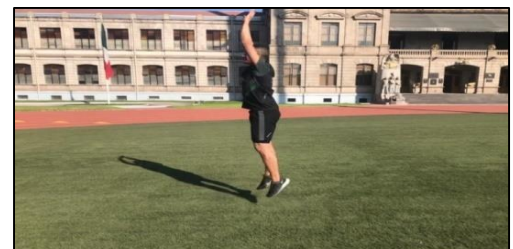
Paso 3



Paso 4.



Paso 5 (final).



Parámetros Burpees.

Mujeres	Hombres	Puntos
Repeticiones		
10	15	10
9	14	9
8	13	8
7	12	7
6	11	6
5	10	5
4	9	4
3	8	3
2	7	2
1	6	1
-	5 o menos	-

Anexo "N" Pruebas y parámetros del examen de capacidad física para la E.S.G., E.M.E. y F.A. (Mando), E.M.I. (Maestría y Posgrados), E.M.E.F.A. (Maestría), E.M.M.G. (Técnico Especializado en Balística), C.E.E.F.A. (Policía Ministerial Militar) y Cursos de Formación de Sargentos Especialistas.

A. Carrera de resistencia (Prueba de Cooper, 12 minutos).

Descripción:

- Consiste en correr de manera continua durante 12 minutos la distancia establecida en los parámetros que de acuerdo con la edad y sexo le corresponda a cada uno de los aspirantes en una pista de atletismo de 400 metros.
- La prueba inicia cuando el juez principal da la señal de salida (silbatazo o a las voces preventiva y ejecutiva) al mismo tiempo se activará el cronometro (cronometrando el tiempo de 12 minutos).
- La prueba finaliza cuando el juez principal da la señal (3 silbatazos) indicando que concluyo el tiempo, debiendo el concursante permanecer en el lugar donde finalizo la prueba, realizando movimientos de recuperación en su lugar (sin avanzar hacia el frente) hasta que el juez auxiliar registre la distancia recorrida y posteriormente los reúna en el área designada señalizada con conos para comunicarles la distancia recorrida.
- Si durante el desarrollo de la prueba la o el concursante **interrumpe la carrera continua o abandona la prueba** por cualquier motivo, el juez auxiliar le comunicara que su prueba ha concluido, contabilizándole la distancia recorrida y anotando el tiempo realizado, debiendo firmar de conformidad en la hoja individual de calificaciones.
- En la pista de atletismo de 400 metros, se colocarán señalamientos cada 100 metros.
- En caso de que la o el concursante no alcance un tramo completo de 100 metros, se le contabilizará el tramo anterior, ejemplo si recorrió 2,530 metros, se le contabilizará únicamente 2,500 metros.

Carrera de resistencia (12 minutos)						
Hombres (años cumplidos)						
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	Puntos
2,800	2,700	2,600	2,500	2,400	2,300	40
2,700	2,600	2,500	2,400	2,300	2,200	35
2,600	2,500	2,400	2,300	2,200	2,100	30
2,500	2,400	2,300	2,200	2,100	2,000	25
2,400	2,300	2,200	2,100	2,000	1,900	20
2,300	2,200	2,100	2,000	1,900	1,800	15
2,200	2,100	2,000	1,900	1,800	1,700	10
2,100	2,000	1,900	1,800	1,700	1,600	5
Menos de 2,100	Menos de 2,000	Menos de 1,900	Menos de 1,800	Menos de 1,700	Menos de 1,600	-

Mujeres (años cumplidos)						
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	Puntos
2,400	2,300	2,200	2,100	2,000	1,900	40
2,300	2,200	2,100	2,000	1,900	1,800	35
2,200	2,100	2,000	1,900	1,800	1,700	30
2,100	2,000	1,900	1,800	1,700	1,600	25
2,000	1,900	1,800	1,700	1,600	1,500	20
1,900	1,800	1,700	1,600	1,500	1,400	15
1,800	1,700	1,600	1,500	1,400	1,300	10
1,700	1,600	1,500	1,400	1,300	1,200	5
Menos de 1,700	Menos de 1,600	Menos de 1,500	Menos de 1,400	Menos de 1,300	Menos de 1,200	-

B. Abdominales (fuerza de abdomen).

Descripción:

- La **forma correcta de realizar las abdominales**, consiste en realizar la flexión y extensión del tronco partiendo de la posición de semitendido dorsal: piernas flexionadas, plantas de los pies completamente asentados al piso y con los brazos cruzados colocando la palama de las manos al pecho, el juez auxiliar colocara el metatarso del pie sobre el empeine del concursante, con el fin de servir de apoyo y pueda tener una mejor visión de la ejecución del ejercicio.
- Cualquier otra forma de ejecución no especificada en el párrafo anterior será considerada como incorrecta.
- A indicación del juez principal y partiendo de la posición citada en el párrafo "a", la o el concursante flexionara el tronco; los codos deberán rebasar ligeramente las rodillas sin despegar en ningún momento las manos del pecho.
- En el momento en que un concursante realice una repetición en forma incorrecta el juez auxiliar le indicará "NO CUENTA" pudiendo el concursante continuar la prueba hasta que se capacidad física se lo permita.
- Se registrarán únicamente las abdominales ejecutadas de manera correcta en la hoja individual de calificaciones.

Hombres (años cumplidos)						
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	Puntos
40	38	36	32	28	24	30
36	32	30	26	24	22	25
32	28	26	24	22	20	20
28	26	24	22	20	18	15
26	24	22	20	18	16	10
24	22	20	18	16	14	5
Menos de 24	Menos de 22	Menos de 20	Menos de 18	Menos de 16	Menos de 14	-

Mujeres (años cumplidos)						
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	Puntos
28	26	24	22	18	14	30
24	22	20	18	16	12	25
22	20	16	16	14	10	20
18	16	14	12	10	8	15
16	14	12	10	8	6	10
14	12	10	8	6	4	5
Menos de 14	Menos de 12	Menos de 10	Menos de 8	Menos de 6	Menos de 4	-

C. Flexión de brazos (lagartijas continuas).

Descripción:

- La forma correcta de realizar el ejercicio es la flexión y extensión de brazos, partiendo de la posición de semitendido facial, brazos en extensión; piernas juntas y extendidas, manteniendo el cuerpo en una misma línea (talones-glúteos-espalda), soportando su peso con las puntas de los pies y palmas de las manos en el suelo con los dedos extendidos y orientados hacia el frente, ubicadas ligeramente fuera de la anchura de los hombros.
- Cualquier otra forma de ejecución no especificada en el párrafo anterior será considerada como incorrecta.
- A indicación del juez principal y partiendo de la posición indicada en el párrafo "a", las y los concursantes realizaran la flexión y extensión de brazos, manteniendo la alineación de los talones, glúteos y espalda, bajando el pecho hasta llegar a tocar el dispositivo (10 centímetros).

- d. En el momento en que un concursante realice una repetición en forma incorrecta el juez auxiliar le indicará "NO CUENTA" pudiendo el concursante continuar la prueba hasta que se capacidad física se lo permita.
- e. La prueba concluye cuando la o el concursante ejecuta una acción no prevista en la descripción de la prueba (toca el piso con las rodillas, codos o abdomen o hace una pausa mayor a la permitida) o excede las repeticiones permitidas de manera incorrecta.

Hombres (años cumplidos)						
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	Puntos
38	34	30	26	22	18	30
34	30	27	23	19	15	25
30	26	24	20	16	12	20
26	22	21	17	13	9	15
22	18	18	14	10	6	10
18	16	15	11	7	3	5
Menos de 18	Menos de 16	Menos de 15	Menos de 11	Menos de 7	Menos de 3	-

Mujeres (años cumplidos)						
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	Puntos
12	11	10	9	8	7	30
11	10	9	8	7	6	25
10	9	8	7	6	5	20
9	8	7	6	5	4	15
8	7	6	5	4	3	10
7	6	5	4	3	2	5
Menos de 7	Menos de 6	Menos de 5	Menos de 4	Menos de 3	Menos de 2	-

Anexo "O" Actividades a realizar durante las primeras semanas de ingreso al Sistema Educativo Militar (Cursos regulares).

Preliminares.

- A. Al ingresar al plantel militar de tu elección, estarás sujeto a las leyes y reglamentos militares, así como a una rutina y distribución de tiempo previamente establecida.
- B. Tu situación en el plantel será en calidad de interno de lunes a viernes y el sábado hasta las 11:00 horas, presentándote los domingos por la tarde-noche de conformidad a los horarios establecidos en cada uno de los planteles que integran el Sistema Educativo Militar, permitiéndote los días jueves recibir visitas de familiares y amigos a de 17:00 a 20:00 horas.
- C. En forma general, un día en cualquier plantel militar comprende actividades deportivas, militares, académicas, así como de alimentación y descanso, como en el ejemplo siguiente:
 - a. Te levantarás a las 05:30 horas, arreglarás tu cama y gabinete, participando en el aseo de tu dormitorio, posteriormente se rinden honores a nuestro lábaro patrio.
 - b. Después de acudir al comedor, iniciarán tus actividades académicas matutinas en las diversas aulas, laboratorios y talleres con que se encuentra equipado tu plantel.
 - c. Diariamente al concluir tu primer periodo de clases, realizarás actividades deportivas diversas para mejorar tu resistencia física, posteriormente procederás a bañarte a fin de acudir al comedor.
 - d. Una vez que hayas ingerido tus alimentos, prepararás tus útiles escolares para atender las actividades académicas vespertinas hasta las 18:00 horas, ya que a partir de esa hora participarás en la ceremonia de "lista y parte".
 - e. Terminando dicha ceremonia, te trasladarás junto con el resto de tus compañeros por última vez al comedor.
 - f. Concluyendo la cena, contarás con tiempo para que puedas efectuar el aseo de tus uniformes y calzado, así como realizar tarea o estudiar.
 - g. Después de la última lista del día a las 21:00 horas, podrás descansar; sin embargo, en caso de que aún cuentes con tareas pendientes o si decides estudiar para aumentar tu desempeño académico, lo podrás realizar a partir de esa hora.

Nota: Estos horarios están sujetos a los planes de estudios y la distribución de tiempo marcada para cada plantel militar.

- D. De igual forma de acuerdo al contenido del Plan de Estudios del plantel, como coadyuvante de tu formación profesional militar, llevarás a cabo visitas a museos, unidades y dependencias militares y civiles y participarás en maniobras, prácticas de tiro y desfiles.
- E. Los estudios son gratuitos y se te proporcionará todo lo necesario para tu educación y adiestramiento (alojamiento, alimentación balanceada, uniformes, etc.) además, se te otorgará una percepción recreativa estudiantil (P.R.E.) cada semana, para sufragar tus gastos personales menores, contando además con el prestigio de haber ingresado a un plantel del Sistema Educativo Militar.

I. 1/a. Etapa (programa de ambientación).

Por el término de dos semanas, estarás en la Institución Educativa Militar para la cual concursaste, donde te informarán acerca de su historia, su reglamento, conocerás a los directivos, docentes y compañeros de años más avanzados, se te orientará e instruirá sobre las actividades académicas y cotidianas.

Se te proporcionará el vestuario y equipo necesarios; además, se te asignará alojamiento y se llevarán a cabo actividades administrativas que requiere cada escuela, para tu proceso de alta en el instituto armado y te darán a conocer los beneficios a que tienes derecho y los de tus familiares.

II. 2/a. Etapa (Curso Básico de Formación Militar).

En esta etapa, serás trasladado de tu Institución Educativa Militar hacia el Heroico Colegio Militar, ubicado en Tlalpan, Ciudad de México, en el que realizarás el Curso Básico de Formación Militar, con duración de seis meses, este plantel cuenta con aulas, alojamiento y demás servicios necesarios para tus actividades (los gastos de transportación son sufragados por la Secretaría de la Defensa Nacional).

Una vez reunidos los discentes de nuevo ingreso de todos los cursos de formación del Sistema Educativo Militar en el Heroico Colegio Militar, se te impartirán conocimientos sobre desarrollo humano, adiestramiento militar, académico y educación física, interactuando con todos tus compañeros de diferentes instituciones educativas militares.

Durante esta etapa se te impartirán las materias militares de Legislación, Código de Justicia Militar, Ética, Mando y Liderazgo; así como, módulos de conocimientos y habilidades militares básicas e intermedias, los cuales comprenden entre otras las siguientes: Lectura de cartas y navegación terrestre, habilidades básicas del combatiente, supervivencia, prácticas de tiro y conocimiento del armamento, municiones y su arme y desarme, cuya finalidad será prepararte para desempeñar tus funciones y tareas dentro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

III. 3/a. Etapa (curso propedéutico).

Se te impartirá el curso propedéutico, una vez que te incorpores a tu plantel, después de realizar el Curso Básico de Formación Militar en el Heroico Colegio Militar, con el objeto de brindarte los conocimientos que te permitan subsanar las deficiencias académicas, para contar con un grupo homogéneo al iniciar tus estudios.

IV. 4/a. Etapa (curso regular).

Continuarás con múltiples actividades enfocadas a la licenciatura o ingeniería que escogiste, pero sin dejar de lado las actividades deportivas, militares, culturales y educativas, hasta el término de tus estudios, con el fin de desarrollar una adecuada formación dentro del Sistema Educativo Militar y que es parte fundamental de todos los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, para inculcarte el amor a la patria y la conciencia de servicio, impartíendote las asignaturas de los ejes militar, axiológico y académicos, así como las correspondientes a la especialidad, que te permitirán adquirir una sólida preparación profesional.

Adicional al acondicionamiento físico, en esta etapa podrás integrarte a los equipos que practican diversas disciplinas deportivas como son: natación, futbol, basquetbol, voleibol, box, entre otras. Pudiendo participar en las diversas competencias interplanteles representando a tu escuela.

V. Finalización de tus estudios.

Al culminar tus estudios en el Sistema Educativo Militar se te asignará una vacante dentro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos de acuerdo a tu jerarquía y especialidad; además, contarás con diversos beneficios, destacando entre otros los siguientes: haber y sobre haber quincenal, primas vacacionales, fondo de ahorro, seguro de vida y colectivo de retiro, servicio funerario, centros de bienestar infantil, farmacias económicas, tiendas y centros de servicio, becas para realizar estudios de nivel básico, medio superior y superior para los hijos de militares en el activo.

Anexo "P" Ubicación de los planteles militares.

Plantel	Ubicación
Heroico Colegio Militar	Campo Militar No. 1-C "Héroes de Chapultepec", autopista México – Cuernavaca km. 22.5, Col. San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, México, Ciudad de México, C.P. 14650
Escuela Militar de Aviación	Base Aérea Militar No. 5, Colegio del Aire, Av. Aviación S/N. Col. Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jal., C.P. 45138
Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea	
Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento	
Escuela Militar de Ingeniería	Avenida Industria Militar No. 261, Lomas de San Isidro, Naucalpan, Edo. Méx. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200
Escuela Militar de Medicina	Centro Militar de Ciencias de la Salud (CEMICS) Batalla de Celaya No. 202, Unidad Habitacional Militar Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200 Ciudad de México entre las calles de Ildefonso Vázquez y Cerrada de Palomas
Escuela Militar de Odontología	
Escuela Militar de Oficiales de Sanidad	
Escuela Militar de Clases de Sanidad	
Escuela Militar de Enfermería	Avenida Gral. Juan Cabral, Lomas de Sotelo, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200
Escuela Militar de Transmisiones	Campo Militar No. 1-H "Gral. Div. José de Jesús Clark Flores" Los Leones Tacuba, Ciudad de México, a un costado de la estación del Metro Cuatro Caminos
Escuela Militar de Materiales de Guerra	Campo Militar Estratégico Conjunto No. 37-D "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Santa Lucía, Edo. Méx., C.P. 55640
Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea	
Escuela Superior de Guerra	Corregidora No. 37-B, San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10200 Ciudad de México.
Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea	Campo Militar No. 25-A "Cadete Vicente Suárez", Puebla, Pue.
Escuela Militar de Sargentos	
Escuela Militar de Clases de Transmisiones	Campo Militar 15-A "Gral. Bgda. Ramón Corona", La Mojonera, Jal.
Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea	Campo Militar No. 1-I "Gral. Div. Tomás Sánchez Hernández", Calle Gral. Fuero 10, Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Tacubaya, Ciudad de México.
Escuela Militar de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros	Campo Militar No. 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México.
Escuela Militar de los Servicios de Administración e Intendencia	
Escuela Militar del Servicio de Transportes	
Jefatura de Cursos de Sargentos Músicos	
Jefatura de Cursos de Sargentos Fotogrametristas	
Jefatura de Cursos de Educación Física y Deportes	Campo Militar No. 1-B "Gral. Div. Joaquín Amaro Domínguez", Popotla, Ciudad de México.
Centro de Especialización para Mujeres y Hombres del Servicio de Justicia Militar	Campo Militar No. 1-J "Tte. Mec. Artca. Juan Guillermo Villasana López", Predío Reforma, Ciudad de México.
Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo	
Jefatura del Cursos de Informática	

Anexo "Q" Ubicación de los Centros de Examen

C.E.	Organismo Militar	Ubicación
2	III R.M.	Campo Militar No. 9-B "Gral. Benjamín G. Hill", Av. Gabriel Leyva Solano No. 103 Colonia Loma Atravesada, Mazatlán, Sin., C.P. 82185
3	48/a. Z.M.	Hospital Militar Regional, Calle Venustiano Carranza No. 701, Poniente Zona Centro Tampico, Tamps., C.P. 89000
4	V R.M.	Campo Militar No. 15-A "Gral. Bgda. Ramón Corona", La Mojonera, Municipio de Zapopán, Jal., Avenida Aviación No. 5851, Colonia La Estrada C.P. 45200
5	VII R.M.	Campo Militar No. 31-B "Joaquín Miguel Gutiérrez", Blvd. Ángel Albino Corzo, Km. 1,029, Col. Bienestar Social, Tuxtla Gutiérrez, Chis., C.P. 29077
6	IX R.M.	Campo Militar No. 27-A "Gral. Brig. Leonardo Bravo" (Puerta No. 1), Edificio Jefaturas Servicios Regionales, Colonia Cumbres de Llano Largo, Gro., C.P. 39820
7	X R.M.	Campo Militar No. 32-A "Gral. Div. Salvador Alvarado", Calle 42 Sur S/N., Av. Centenario del Ejército Mexicano, Col. María Luisa, Mérida, Yuc., C.P. 97199
8	XI R.M.	Campo Militar No. 6-B "Gral. José Isabel Robles", Carretera Torreón-Matamoros, Km. 6.5, Col. La Joya, Torreón, Coah., C.P. 27400
9	XII R.M.	Campo Militar No. 16-A "Generalísimo Ignacio Allende", Blvd. Paseo Solidaridad No. 7620, Irapuato, Gto., C.P. 36545
10	2/a. Z.M.	Campo Militar No. 2-A "Gral. Abelardo L. Rodríguez" (Interior de la Base Aérea Militar No. 3), Carretera Transpeninsular, Km. 114, Col. El Ciprés, Ensenada, B.C., C.P. 22780
11	II R.M.	Campo Militar No. 2-B "Gral. Juan Isidro Domínguez Cota" (Puerta No. 1), Calzada Heroico Colegio Militar S/N., Colonia Villafontana, Mexicali, B.C., C.P. 21170
12	3/a. Z.M.	Campo Militar No. 3-A "Cor. Clodomiro Cota", Av. 5 de mayo entre calles Hermenegildo Galeana y Blvd. Padre Eusebio Kino Col. Vicente Guerrero, La Paz, B.C.S., C.P. 23020
13	4/a. Z.M.	Campo Militar No. 4-A "Gral. Div. Ignacio Leandro Pesqueira" (Interior S.U.M.), Calle Ángel García Aburto S/N., Col. Loma Linda, Hermosillo, Son., C.P. 83150
14	5/a. Z.M.	Campo Militar No. 5-A "Gral. Brig. Manuel Chao Rovira", Calle J. Morón Esquina con Marcelo Caraveo S/N., Col. Cuarteles, Chihuahua, Chih., C.P. 31440
15	7/a. Z.M.	Campo Militar No. 7-B "Gral. Div. Mariano Escobedo", Av. Alfonso Reyes S/N., Col. Regina, Monterrey N.L., C.P. 64000
16	10/a. Z.M.	Campo Militar No. 10-A "Gral. Div. Francisco Villa", Calle Hidalgo No.110, Zona Centro, Durango, Dgo. C.P. 34200
17	11/a. Z.M.	Campo Militar No. 11-A "Gral. Div. Pánfilo Natera", Avenida Secretaría de la Defensa Nacional S/N., Col. Ejidal, Guadalupe, Zac., C.P. 98600
18	12/a. Z.M.	Campo Militar No. 12-A "Sld. Damián Carmona" (Biblioteca Pública Ejército Mexicano), Av. Juárez No. 505 Barrio de San Sebastián, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78349
19	19/a. Z.M.	Campo Militar No. 19-A "Gral. Div. D.E.M. Othón León Lobato", carretera a Tuxpan-Tampico, Km. 1.5, Col. Alto Lucero, Tuxpan, Ver., C.P. 92800
20	25/a. Z.M.	Campo Militar No. 25-A "Cadete Vicente Suarez", Av. 5 De Mayo S/N., Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Pue., C.P. 72380
21	26/a. Z.M.	Campo Militar No. 26-B "Gral. Div. Ignacio de la Llave Segura", Av. Paseo Ejército S/N., Col. La Boticaria, Municipio de Boca del Rio, Ver., C.P. 94290
22	28/a. Z.M.	Campo Militar No. 28-A "Gral. Bgda. Antonio León", Oficina de Atención Ciudadana, Av. Carretera Internacional, Colonia Niños Héroes, Santa María Ixcotel, Oax., C.P. 68100
23	30/a. Z.M.	Campo Militar No. 30-A "Gral. Bgda. Pedro C. Colorado", Avenida Paseo Usumacinta S/N., Col. Atasta, Villahermosa, Tab., C.P. 86100
24	34/a. Z.M.	Hospital Militar de Zona de Chetumal, Predio Tampico Boulevard Bahía No. 418, Col. Zona de Granjas, Othón P. Blanco Chetumal, Q. Roo., C.P. 77079
25	35/a. Z.M.	Campo Militar No. 35-C "Gral. Div. Agustín de Iturbide", Periférico Oriente S/N., Col. Centro, Chilpancingo, Gro. C.P. 40000
26	37/a. Z.M.	Campo Militar Estratégico Conjunto No. 37-D "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez" (A espaldas del Cuartel General de la 37/a. Zona Militar), Santa Lucía, Edo. Méx., C.P. 55640
1	I R.M.	Campo Militar No. 1-C "Héroes de Chapultepec" (Heroico Colegio Militar) autopista México-Cuernavaca S/N., Col. San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, Cd. Méx., C.P. 14650
27		Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A. Campo Militar 1-B "Gral. Div. Joaquín Amaro Domínguez", Col. Popotla, alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx. C.P. 11400
28		Centro Militar de Ciencias de la Salud, Batalla de Celaya No. 202, Lomas de Sotelo, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200 Cd. Méx.